

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto.

México, D.F., a 02 de agosto de 2012.

El C. Presidente: Buenos días a todas y a todos. Señoras y señores Consejeros y representantes, iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum.

El C. Secretario: Consejero Presidente para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha hay una asistencia inicial de 13 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Informo a los integrantes de este Consejo General que la Consejera Electoral María Marván Laborde me ha comunicado que no le será posible asistir a la sesión del día de hoy debido a una incapacidad médica.

Secretario del Consejo, sírvase continuar con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, sírvase continuar con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Secretario del Consejo, consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, dé cuenta del primer punto del orden del día.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo al Séptimo Informe que presenta la Coordinación de Asuntos Internacionales sobre las actividades relativas a la Atención de los Visitantes Extranjeros en el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero Aguirre.

El C. Doctor Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias, Consejero Presidente. Buenos días a todos los miembros de este Consejo General.

El Informe que presenta la Coordinación de Asuntos Internacionales en relación a los visitantes extranjeros durante la pasada Jornada Electoral conlleva una relevancia singular por el interés suscitado de emisiones extranjeras por observar el Proceso Electoral Federal previo del 1º de julio.

Durante el año 1994 el Instituto Federal Electoral ha emitido una convocatoria pública en cada Proceso Electoral Federal, con el propósito de que visitantes extranjeros acudan a presenciar las elecciones federales en el país.

En un afán de transparencia y cooperación, y en atención al principio de reciprocidad y cortesía con homólogos extranjeros y con instituciones y organismos internacionales con los que se han establecido vínculos de amistad y cooperación, el Instituto Federal Electoral convocó a representantes de organismos internacionales, de organizaciones regionales, de partidos políticos y organizaciones políticas de otros países, de instituciones académicas y de investigación, así como a representantes y autoridades electorales de otros estados, a conocer, informarse y observar el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

El ejercicio de observación electoral por parte de visitantes extranjeros permite estrechar lazos y compartir experiencias entre pares de otros países.

El acompañamiento de visitantes extranjeros durante la pasada Jornada Electoral enriqueció el Proceso Electoral Federal con el análisis objetivo de estos actores internacionales y generó confianza en el Sistema Electoral Mexicano...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... enriqueció el Proceso Electoral Federal con el análisis objetivo de estos actores internacionales y generó confianza en el Sistema Electoral Mexicano.

La agenda para invitados especiales y visitantes extranjeros incluyó el intercambio de experiencias y prácticas en temas electorales. Fue así como pudimos organizar paneles y mesas redondas en donde se expusieron temas como el financiamiento y fiscalización de los partidos políticos, el Programa de Resultados Electorales Preliminares, el Registro Electoral y la resolución de controversias, entre otros.

Entre los citados ejercicios, tuve la oportunidad de participar como ponente, en el foro sobre el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación, el cual contó con la moderación del Consejero Presidente del Tribunal Superior de Elecciones de Costa Rica.

Es relevante señalar que el programa de invitados especiales fue consensuado con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y que dicho programa incluyó a 58 autoridades de organismos electorales de los cinco continentes, así como a los titulares de 14 organismos internacionales, que trabajan temas de democracia en el mundo.

Gracias al apoyo de la Coordinación Nacional de Comunicación Social los visitantes extranjeros y 54 miembros del cuerpo diplomático acreditado ante el gobierno de México, tuvieron un espacio específico en la macrosala de prensa, a la que acudieron para dar seguimiento puntual a los datos que arrojaba el Programa de Resultados Electorales Preliminares y escuchar el mensaje del Consejero Presidente, en el que se dio a conocer las cifras del Conteo Rápido.

Asimismo, quiero reconocer y destacar la presencia como observadores electorales de líderes de organizaciones migrantes, que interesados en el desarrollo del Proceso Electoral Federal, acudieron al local único de escrutinio y cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

El total de visitantes extranjeros acreditados para este Proceso Electoral Federal fue de 695, provenientes de 65 países, cuya valoración sobre la Jornada Electoral resultó positiva y alentadora.

La misión de observación de la Organización de los Estados Americanos, encabezada por el expresidente de Colombia César Gaviria, destacó la votación copiosa del primero del mes de julio e hizo énfasis en la fortaleza estructural del Instituto Federal Electoral.

Hago un reconocimiento a las diversas áreas del Instituto involucradas en la atención de visitantes extranjeros, en especial a la Coordinación de Asuntos Internacionales que atendió oportunamente y con éxito la presencia de estos agentes externos, que dieron

certeza al Proceso Electoral Federal y enriquecieron con su punto de vista el Sistema Electoral Mexicano.

He tenido la oportunidad como representante institucional del Instituto Federal Electoral de participar como observador electoral en otros países y estoy plenamente convencido que el ejercicio de monitoreo de un Proceso Electoral Federal constituye una herramienta fundamental para la integridad de la elección.

Desde mi perspectiva, la observación de visitantes extranjeros alimenta la cultura democrática de los países y contribuye al perfeccionamiento de las instituciones democráticas.

Finalmente, Consejero Presidente, aprovechando que estamos tratando un tema internacional, aprovecho para felicitarlo por la conclusión de su período como Presidente de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), presidencia que se compartía con el Tribunal Electoral. Sé que hace unos días estuvo en la República Dominicana y ese tipo de actividades del Instituto Federal Electoral son positivas para la construcción de la democracia del país, así que felicidades por su participación durante este año.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra la Profesora Sara Castellanos Cortés, representante del Partido Verde Ecologista de México.

La C. Profesora Sara I. Castellanos: Muchas gracias, Consejero Presidente Leonardo Valdés Zurita. Buenos días a todas y todos los asistentes a esta sesión.

A diferencia de otros procesos electorales, en éste existió presencia significativa de observadores extranjeros, quienes otorgaron un aura de legitimidad a la organización de los comicios.

Debemos recordar que la presión internacional resulta decisiva a la hora de llegar a buen puerto un proceso democratizador...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... Debemos recordar que la presión internacional resulta decisiva a la hora de llegar a buen puerto un proceso democratizador.

Las misiones internacionales de observación electoral se han revelado como un instrumento fundamental para encausar legalmente los procesos de cambio de gobierno.

Estos observadores deben reunir condiciones de objetividad, profesionalismo y neutralidad absoluta y la Coordinación de Asuntos Internacionales de este Instituto, además se encargó de revisar la documentación para constatar que cumplieran con esas condiciones.

A mayor observación internacional más elementos de autocrítica para la realización de próximos comicios.

Hace falta que las organizaciones proporcionen de manera escrita sus observaciones, habremos de esperarlas para seguir perfeccionando la operatividad del ejercicio.

Tenemos la confianza que una gran cantidad de organizaciones que envían observadores internacionales han adoptado un Código de Ética interno, que permite homogeneizar los criterios y establecer diagnósticos ad hoc con los países visitados, buscan reconocer y respetar la soberanía del país anfitrión generando observación imparcial y neutral, cobertura exhaustiva, transparente y precisa.

Es importante destacar que la observación electoral no son sólo denuncias, también demuestran que éstas están funcionando bien, aportando insumos para que las autoridades perfeccionen el Modelo Democrático Mexicano.

Enhorabuena por la asistencia de todas las personas que consideraron los comicios del pasado 1º de julio tan importantes como para ser observadores internacionales, sigamos dando un buen trato a todos ellos porque es la mejor garantía de que habrá procesos civilizados y en paz. Es todo.

El C. Presidente: Muchas gracias, señora representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Alfredo Figueroa Fernández.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Muchas gracias.

En alguna otra ocasión, cuando se ha presentado este tipo de información vinculada a las actividades que realizaron los visitantes extranjeros, incluso en el proceso de inscripción de los visitantes que provienen del exterior, he solicitado que se incorpore en los informes una comparación histórica en relación a cómo fue evolucionando el propio proceso de visita de personas y especialistas de otros países, cosa que no

contiene el presente Informe. Por ello, solicitaría que se incluyera en el Informe, que entiendo habrá un Informe Final de este conjunto de actividades.

Creo que es importante también incorporar información por país, por continente sobre qué instituciones se presentan.

Entiendo que la actividad realizada por los visitantes extranjeros tiene, además de relevancia para el Consejo General en términos de los números o la inscripción, sí importancia desde el punto de vista sustantivo, a partir de poder incorporar información que sea susceptible de hacer un análisis respecto de esta visita.

Hemos tenido presencia de qué pluralidad de países, de qué condiciones, con qué propósito...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... de poder incorporar información que sea susceptible de hacer un análisis respecto de esta visita.

Hemos tenido presencia de qué pluralidad de países, de qué condiciones, con qué propósito, en fin, de instituciones incluso en esa misma dirección, esto debe incorporarse; así como lo que señalaba vinculado a la visita y la historia respecto de este particular.

Creo que también vale mucho la pena incorporar elementos sobre el desglose del financiamiento que ha habido en relación a los visitantes extranjeros y, evidentemente incorporar aspectos de carácter comparativo.

Sí estimo que la visita de especialistas, de autoridades, de observadores, dicho liso y llanamente, es una acción que debe valorarse a la luz de la historia y a la luz de las características que en esta elección se han dado en torno al particular.

Así que, voy a agradecer el hecho de que se incorpore esta información que no está presente y que, me parece, es fundamental para poder llevar o arribar algún tipo de conclusión respecto de esta visita.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Me parece que los comentarios que han formulado los Consejeros Electorales, Francisco Javier Guerrero y Alfredo Figueroa, son ilustrativos con relación a este tema. Y creo que sí es importante que en el Informe final que se presente con relación a este tema se puedan incluir algunos de los apartados más relevantes de los comentarios formulados por las misiones de observación internacional que vinieron al país.

Creo que el dato relevante también estriba en que tuvimos la mayor cantidad de países de origen de estos visitantes extranjeros en el Proceso Electoral de 2011-2012. Ya en el Proceso de 2000 habíamos tenido la participación de 860 visitantes extranjeros.

Antes, en el Proceso Electoral de 1994, habíamos tenido 795, si no me estoy equivocando, observadores que vinieron efectivamente por un universo de más de 900 que se habían acreditado originalmente en aquella elección.

Así que, es un dato fundamental saber que hubo esta cantidad tan impresionante de personas que nos visitaron, que son especialistas también en temas electorales y que, además, aportaron alguna opinión con relación a la forma en que se hizo la elección.

Por eso creo que el comentario del Consejero Electoral Alfredo Figueroa es importante en el sentido de que pudiéramos retomar algunos de los apartados más relevantes de los informes presentados por los visitantes extranjeros, y presentarlos a la consideración del Consejo General.

Ahí encontraremos de todo, hay valoraciones sobre el resultado de la elección, pero también hay algunas críticas, a mí modo de ver, constructivas respecto de la organización electoral que tiene la institución y que puede servir de base para revisar algunos de los aspectos técnico-operativos de la propia elección.

Así que, en enhorabuena a la Coordinación de Asuntos Internacionales y a la Presidencia del Consejo General que han trabajado de manera intensa con el trabajo, con el Proyecto de los visitantes extranjeros y que además, de manera sistemática han presentado al Consejo General toda la información con relación a este tema.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Hago uso de la palabra para instruir a la Coordinación de Asuntos Internacionales para que se satisfaga la solicitud que ha hecho el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, en el sentido de que, efectivamente, en el Informe Final de este Programa de Atención a Visitantes Extranjeros, se incorpore la información que nos permita hacer la comparación...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... en el sentido de que, efectivamente, en el Informe Final de este Programa de Atención a Visitantes Extranjeros, se incorpore la información que nos permita hacer la comparación histórica; no solamente en términos cuantitativos, que por supuesto, es relevante, sino también en términos cualitativos.

Aquí creo que el Consejero Electoral Alfredo Figueroa tiene mucha razón, porque efectivamente ha cambiado el origen de las personas que solicitan participar como visitantes extranjeros; ahora se concentra menos en el Continente Americano y tenemos visitantes extranjeros de muchos otros países del mundo.

También ha cambiado, y esto es un dato relevante que estoy seguro la Coordinación de Asuntos Internacionales nos compartirá, el perfil de los visitantes extranjeros. Hoy tenemos la presencia de muchos más funcionarios electorales y expertos en la materia, que lo que teníamos en el pasado.

Por supuesto que será importante también recoger la inquietud de la representante del Partido Verde Ecologista de México y del Consejero Electoral Marco Antonio Baños para que de manera sintética en el Informe Final, la Coordinación de Asuntos Internacionales nos comparta los segmentos más importantes, más sustantivos de las observaciones y de las recomendaciones que hicieron y hagan todavía en este período y quienes nos acompañaron como visitantes extranjeros.

Debo decir que en la experiencia del Instituto Federal Electoral participando en este tipo de misiones en el extranjero, y además, participando en organismos internacionales de carácter electoral, he podido percibir que hay una tendencia permanente a impulsar las mejores prácticas que se adquieren, justamente de la comparación entre lo que ha avanzado un Sistema Electoral frente a otros.

De tal suerte que, como bien dice el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, nos vamos a enriquecer con las observaciones de los visitantes extranjeros y probablemente esto va a desencadenar análisis y trabajo, procesos de trabajo en la institución para mejorar nuestras prácticas y organización de las elecciones.

Qué mejor que el punto de partida de ese análisis sea justamente aquí en el Consejo General conociendo la parte sustantiva de las aportaciones de quienes hicieron el favor de acompañarnos como visitantes extranjeros.

Finalmente, agradecer al Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero su mención al hecho de que, efectivamente, a principios de esta semana entregamos con mucho orgullo la presidencia de la Unión Interamericana de Organismos Electorales, la UNIORE, el nuevo Presidente de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) es el Presidente de la Junta Central Electoral de la República Dominicana.

Asistí en representación del Instituto Federal Electoral y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y debo decir que entregamos buenas cuentas en la ruta de la consolidación de esa unión continental en la que están ya presentes todas las autoridades electorales del Continente.

Un espacio también en el que la posibilidad de comparar las actividades, la legislación, incluso los resultados de los procesos organizativos de las elecciones en todo el Continente nos enriquece a todos como instituciones y ayuda justo al impulso de las mejores prácticas en las naciones que conforman esa Unión.

Fue para el Instituto Federal Electoral, estoy seguro, un honor haber compartido con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la Presidencia de esa Unión de Autoridades Electorales del Continente Americano.

Tiene el uso de la palabra...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... de esa unión de autoridades electorales del Continente Americano.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Gracias, Consejero Presidente. Buenos días a todos, Consejera y Consejeros Electorales.

Es importante destacar que en este Proceso Electoral Federal en México sigue siendo analizado y observado por diferentes actores políticos de diferentes países. Qué bueno que estuvieron observadores, también hubo algunos que no pudieron ser acreditados por diversas razones.

Sin embargo, también hubo organizaciones independientes que tienen la tarea de participar en procesos electorales y tienen otros puntos de vista.

Finalmente, valdría la pena tener un Informe cualitativo y cuantitativo en razón de cómo concluye, también ha habido excepciones de algún Presidente de Latinoamérica que ha hecho observaciones particularmente a la participación directa de algunos medios de comunicación en este Proceso Electoral Federal.

Me parece que esa diversidad que existe también debe venir en el Informe, en buena hora en razón de que México forma parte de este concierto internacional y que es parte de la globalización, que también debemos de ser, sobre todo, cuidadosos en garantizar la transparencia en nuestra propia actitud electoral respecto al papel que tenemos del reconocimiento internacional.

La calidad de nuestra democracia, de nuestro Proceso Electoral Federal, que es perfectible y que habría que estar en ese proceso, que es inconcluso hasta este momento y que también hay organizaciones no necesariamente internacionales, sino también de la sociedad civil mexicana, como "Alianza Cívica", que han hecho una serie de observaciones críticas al proceso mismo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención?

No siendo así, damos por recibido el Informe presentado.

Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe General sobre la Administración de los Tiempos del Estado en Radio y Televisión en materia Electoral, durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Inicio mi presentación del Informe mencionando que se trata de un trabajo conjunto que se coordinó por el Secretario Ejecutivo y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, donde adicionalmente están incluidas las observaciones que han presentado mis colegas que forman parte del Comité de Radio y Televisión, el Consejero Electoral Benito Nacif y el Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

Así que, si ellos me permiten, en nombre de todos ellos y del Licenciado Alfredo Ríos Camarena, que es el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, formulo las siguientes reflexiones:

El Informe que aquí se presenta contiene un compendio sistematizado y ejecutivo con el número de órdenes de transmisión, las versiones de promocionales durante el Proceso Electoral Federal, es decir, cuántas veces hubo sustitución dinámica de versiones de spots, así como spots pautados, spots transmitidos, spots no transmitidos, spots reprogramados, pautas aprobadas, catálogos de cobertura, requerimientos, infraestructura utilizada, relación de mejores en el Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado, señales monitoreadas, comportamiento de los Acuerdos en relación con los bloqueos locales de las principales televisoras y bloqueos invertidos en señales que no bloquearon por Acuerdo de este Consejo General.

Así como un apartado de conclusiones, que permite dimensionar y afirmar que el Modelo de Acceso a la Radio y la Televisión, que deriva de la Reforma Electoral del año 2007, es un Modelo viable; que tuvo un alto grado de cumplimiento, que supera el 97 por ciento de la pauta programada desde que iniciaron las precampañas y hasta el día de la Jornada Electoral, y que no hubo tendencia en contra de ningún partido político o Coalición en los incumplimientos marginales que fueron detectados, toda vez que en lo individual todos los partidos políticos también registran un porcentaje de transmisión de sus spots superior el 97 por ciento.

Durante su presentación en el Comité de Radio y Televisión, este Informe...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... todos los partidos políticos, también registran un porcentaje de transmisión de sus spots, superior al 97 por ciento.

Durante su presentación en el Comité de Radio y Televisión, este Informe fue bien recibido por los representantes de todos los partidos políticos, toda vez que aporta datos duros que son útiles para todos, que abonan al diagnóstico y a la rendición de cuentas, en cuanto a la implementación de la Reforma Electoral durante esta elección de 2012.

La parte relacionada con lo pautado, con lo transmitido, con lo reprogramado y lo requerido durante todo el período de campaña, ya se presentó con detalle y con anexos que desglosan por emisora en un apartado especial, para concentrar esta etapa en el Informe de requerimientos y vistas, que fue entregado al Comité de Radio y Televisión el día 25 de julio de este mismo año.

Sin embargo, este Informe integral de todo el proceso que hoy presentamos, incluye la numeralia sistematizada de los aspectos relacionados con el nuevo modelo de comunicación política electoral y no sólo lo relacionado a spots pautados y transmitidos.

En la parte sustantiva, lo que más destaca del Informe es, sin duda, que durante la precampaña, el porcentaje de cumplimiento general fue de 96.61 por ciento, en intercampaña del 96.57 por ciento y en campaña, del 97.62 por ciento y que este último porcentaje del 97.62 es prácticamente el promedio de cumplimiento para cada partido político y Coalición en lo individual.

Es decir, la prerrogativa de acceso equitativo a los tiempos oficiales para difundir las ofertas de gobierno y representación, que decidieron colocar los partidos políticos y coaliciones, estuvo al aire de forma equitativa y en todo caso, los incumplimientos, que son los menos, fueron verdaderamente marginales, sin que afectaran en lo particular a ningún partido político o Coalición.

Es importante señalar que el Instituto Federal Electoral, envió materiales a 2 mil 335 emisoras de radio y televisión y que su capacidad de monitoreo con los recursos destinados al Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado, permite que se monitoreen las más importantes, que se agrupan en 1 mil 551 señales de esas 2 mil 335, es decir, el 66.4 por ciento de todas las señales.

Por lo tanto, el cumplimiento se base en lo que se monitorea, es decir, en 1 mil 551 señales, que son las que monitoreamos, pautamos 13.2 millones de promocionales durante las campañas y el porcentaje de cumplimiento es, sobre este último universo y acreditamos fehacientemente que se transmitieron 12 millones de spots, es decir, el 97.62 por ciento de los spots de las campañas.

Si nos vamos de forma individualizada por partido político, su cumplimiento es exactamente en la misma proporción durante la campaña, 97 por ciento para lo pautado para cada uno de los mismos, ocurrió en precampaña, salvo en el caso del Partido del Trabajo, que está arriba del 96 por ciento en esta etapa.

En síntesis, los spots estuvieron al aire y desde el inicio de las precampañas y hasta el día de la Jornada Electoral, el cumplimiento supera el 97 por ciento.

Lo anterior, permite afirmar que el modelo de administración de tiempos oficiales, permitió que los partidos políticos tuvieran acceso equitativo a la radio y a la televisión para exponer sus mensajes y que eso se logró, pese a resistencias documentadas en algunos casos, por algunos medios que finalmente participaron activamente en el cumplimiento de la transmisión de la pauta y eso debe ser reconocido por esta institución.

Las cifras que destaco del Informe que se presenta son las siguientes.

En 1 mil 551 emisoras que el Instituto Federal Electoral monitorea se pautaron, desde el 18 de diciembre de 2011 que iniciaron las precampañas federales y hasta el 1 de julio de 2012 que fue la Jornada Electoral, 28 millones de spots.

De los 28.9 millones de spots pautados durante todo el régimen electoral, de 48 minutos diarios de precampaña a Jornada Electoral, el SIATE acreditó la transmisión efectiva de 28.1 millones de promocionales.

En las páginas 69 y 70 del Informe encontramos el porcentaje de cumplimiento por entidad federativa y podemos ver que incluso en las entidades donde registraron más incumplimiento, lo transmitido en todas las entidades durante las campañas siempre supera el 90 por ciento y casi llega al 100 por ciento en tres entidades.

Así encontramos que incluso en el estado de Veracruz, que es el estado con mayor incumpliendo, la cifra de lo transmitido es de 93 por ciento y en los estados de Puebla, Morelos e Hidalgo, superamos el 99 por ciento de cumplimiento.

En precampaña se pautaron, en las 1 mil 551 emisoras que monitorea el Instituto Federal Electoral, 8.7 millones de spots y se transmitieron 8.4 millones, lo que representa el 96.6 por ciento

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... 551 emisoras que monitorea el Instituto Federal Electoral, 8.7 millones de spots y se transmitieron 8.4 millones, lo que representa el 96.6 por ciento y sólo un 2.5 de incumplimiento.

En intercampañas se pautaron 6.3 millones de spots y se transmitieron 6 millones, lo que representa un cumplimiento del 96.5 por ciento.

En campañas se pautaron 13.2 millones de spots y se transmitieron 12.9 millones, lo que equivale al 97.6 por ciento de cumplimiento.

Para este Proceso Electoral Federal el Consejo General resolvió un nuevo Reglamento de Radio y Televisión y atendió una discusión compleja relacionada con los bloqueos, aprobando para ello 14 Acuerdos vinculados a la Administración de los Tiempos del Estado, la Junta General Ejecutiva aprobó, a su vez, 24 Acuerdos principalmente con las pautas de las autoridades electorales y el Comité de Radio y Televisión aprobó 36 Acuerdos que incluyeron modelos de pauta, pautas específicas y criterios diversos para dar viabilidad al Modelo de Comunicación Política Electoral.

En este período, se elaboraron 4 mil 810 pautas en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y todas fueron notificadas con oportunidad a los medios para garantizar que desde el 18 de diciembre y hasta el día de la Jornada Electoral tuviéramos al aire este alto porcentaje de spots en los términos de la ley.

El cambio de material tuvo un flujo ágil, gracias a las reformas al Reglamento de Radio y Televisión, y podemos ver en la página 56 del Informe cómo se cambiaron versiones con mayor constancia durante la recta final de las campañas.

Así, vemos que en total difundimos 2 mil 553 versiones distintas de spots en los casilleros de las pautas.

Durante las precampañas se realizaron 30 mil 174 requerimientos por presuntos incumplimientos, 12 mil 597 en intercampañas y 18 mil 143 requerimientos durante las campañas electorales.

Desde la precampaña hasta la veda se hicieron 60 mil 914 requerimientos para atender promocionales no transmitidos por diversas causas y se consiguió que se dieran 115 mil avisos de reprogramación voluntaria, disposición que se incorporó con la Reforma del nuevo Reglamento y así, en los casos de incumplimiento, las reglas permitieron corregir y privilegiar la vigencia de este Modelo que prohíbe la compra y venta de spots y que es perfectamente viable, pese a las críticas o dudas que generó en diversos sectores desde su incorporación a la Constitución Política.

En síntesis, desde mi punto de vista, el Reglamento funcionó de manera adecuada, los medios de comunicación mantuvieron una alta participación con el Instituto Federal Electoral, lograron transmitir la pauta.

Vuelvo a insistir, la conclusión más importante que nos arroja el Informe, que de manera conjunta estamos presentando la Secretaría Ejecutiva, el Comité de Radio y Televisión, y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos alude a que la forma que se transmitió la pauta, es decir, los spots de los partidos políticos se hizo en apego irrestricto a un principio de equidad.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Señoras y señores Consejeros, y representantes: El Modelo de Comunicación Política ha sido un tema recurrente en las sesiones del Consejo General, en varias ocasiones fue el centro de nuestros debates.

Durante dos años discutimos en esta mesa y en la opinión pública la contribución de dicho Modelo a la equidad de las campañas.

Hoy podemos afirmar que es un acierto de nuestro sistema democrático la administración única de los tiempos del Estado en la radio y la televisión que ejerce el Instituto Federal Electoral.

El Modelo de Comunicación Política es, sin duda alguna, un factor de equidad en la disputa por el poder político, más aún, es un hecho que las campañas políticas fueron más dinámicas que las de 2008-2009, prueba de ello son los más de 43 millones de promocionales transmitidos en este Proceso Electoral Federal.

Esto significa, entre otros aspectos, lo siguiente:

Primero. Fue visionaria la Reforma Electoral 2007-2008 en materia de Comunicación Política.

Segundo. El cumplimiento de las pautas en las precampañas y campañas demostraron el compromiso de la Industria de la Radio y la Televisión con la legalidad.

Tercero. Las campañas electorales federales y locales se desarrollaron conforme al marco...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... el compromiso de la Industria de la Radio y la Televisión con la legalidad.

Tercero. Las campañas electorales federales y locales se desarrollaron conforme al marco constitucional.

Cuarto. El Reglamento de Radio y Televisión avalado por la autoridad jurisdiccional y que aplicamos en este Proceso Electoral Federal, fue técnicamente viable y constitucionalmente afortunado al garantizar el acceso equitativo de los partidos políticos a los medios de comunicación electrónica, pero sobre todo al ofrecer a las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos información relevante para tomar su decisión de voto en el pasado Proceso Electoral Federal.

En mi opinión, el Informe que está a nuestra consideración refleja la magnitud de la responsabilidad asignada al Instituto Federal Electoral.

Algunos de los datos ya señalados por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, que están destacados en este Informe, son relevantes. Se generaron 4 mil 810 pautas de transmisión para su difusión en 2 mil 335 estaciones de radio y canales de televisión en el país.

Se elaboraron 133 mil 95 órdenes de transmisión, se aprobaron y distribuyeron 43 millones 756 mil 493 promocionales de partidos políticos y autoridades electorales.

Se verificaron 1 mil 551 señales de radio y televisión, a través de 143 Centros de Verificación y Monitoreo que conforman el Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado mexicano en la Radio y la Televisión.

El Instituto Federal Electoral cuenta actualmente con archivos digitales de más de 5.1 millones de horas de transmisión de radio y televisión grabadas.

En pocas palabras, quiero destacar que la elección más concurrida de nuestra historia también fue una de las más competidas. La Industria de la Radio y la Televisión cumplió en un 97.08 por ciento en promedio la transmisión de los materiales pautados.

Por lo anterior, quiero agradecer los esfuerzos invertidos en la coordinación y supervisión de los trabajos del Comité de Radio y Televisión, al Consejero Electoral Marco Antonio Baños, actual Presidente, y a los Consejeros Electorales Benito Nacif y Lorenzo Córdova que han integrado ese órgano durante el último año.

De la misma manera, quiero agradecer al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y a las compañeras y compañeros que colaboraron en su área por su compromiso e incuestionable eficiencia en la ejecución de una de las principales atribuciones constitucionales del Instituto Federal Electoral: La administración de los tiempos del Estado en la radio y la televisión para efectos electorales.

Señoras y señores miembros del Consejo General: Los mexicanos contamos hoy con las instituciones para que en los procesos electorales el dinero no determine el acceso de los competidores a la radio y la televisión.

En este Proceso Electoral Federal y en los procesos electorales locales, el acceso al espacio radio-eléctrico se sustentó en la ley y solamente en la ley.

En la etapa jurisdiccional que estamos viviendo el Modelo de Comunicación Política no es un factor de litigio, ningún partido político vio afectado el ejercicio de sus derechos y sus prerrogativas en materia de radio y televisión.

Los tiempos se distribuyeron conforme al mandato constitucional, 30 por ciento igualitario y 70 por ciento en proporción a la fuerza electoral acreditada en las urnas en la pasada elección federal.

La industria cumplió con responsabilidad legal y con la democracia en la transmisión de las pautas federales y locales.

Hoy el Instituto Federal Electoral, ha logrado establecer una relación respetuosa basada en la ley con los medios de comunicación.

Confío, señoras y señores Consejeros y representantes, que el Modelo de Comunicación Política se convierta en una nueva aportación de la democracia mexicana...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... señoras y señores Consejeros y representantes, que el Modelo de Comunicación Política se convierta en una nueva aportación de la democracia mexicana al desarrollo y consolidación de los sistemas democráticos del mundo, fundamentalmente porque como ya lo dije es un modelo que pone a disposición de las y los ciudadanos información relevante para que ellos en libertad tomen sus decisiones al momento de emitir su voto.

Tiene el uso de la palabra la Profesora Sara Castellanos Cortés, representante del Partido Verde Ecologista de México.

La C. Profesora Sara I. Castellanos: Gracias, Consejero Presidente.

No pretendo distraerlos con un discurso que solo repita los beneficios y límites plasmados por el nuevo Modelo de Comunicación Política que el Instituto Federal Electoral ha implementado desde el año 2008.

En mi opinión, se trata de un Informe muy importante que hace una relatoría de lo que ha tenido que enfrentar la institución para proporcionar un servicio inédito en nuestro país. Muestra, además, adecuadamente la tónica en el pasado Proceso Electoral Federal.

Bajo esta perspectiva, me permito sugerir, Consejero Presidente, considere este documento como un acervo importante a considerar en el Libro Blanco de la elección.

Por otra parte, a pesar de sus virtudes, es importante que se incorpore una sección en donde se establezcan las contradicciones u omisiones legales que deben subsanarse por el próximo Congreso.

Además, es importante construir un listado de asuntos urgentes a resolver para perfeccionar el Modelo.

Es todo. Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señora representante.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Andrés Massieu Fernández, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Diputado Andrés Massieu Fernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Antes que nada, sumarme a este amplio reconocimiento, primero a los Consejeros Electorales que integraron el Comité de Radio y Televisión, por supuesto a su Consejero Presidente, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños y a quienes también lo fueron a lo largo de este proceso, el Consejero Electoral Benito Nacif y el Consejero

Electoral Francisco Javier Guerrero Aguirre, y por supuesto, los Consejeros Electorales Lorenzo Córdova y Alfredo Figueroa que tuvieron una participación muy importante a lo largo de todo este proceso, incluso desde que se empezó con la Reforma al Reglamento de Radio y Televisión.

Igualmente, un muy amplio reconocimiento a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, al Licenciado Alfredo Ríos Camarena, a la Dirección de Pautado, Distribución y Producción, al Maestro Carlos Alberto Flores Vargas. Por supuesto, también a las Direcciones de Monitoreo y de Análisis, porque realmente fue una labor titánica porque se transmitieron 44 millones de spots a lo largo de este proceso con un cumplimiento del orden del 97 por ciento y realmente con errores mínimos, si es que los hubo en su operación.

Esto merece un gran reconocimiento. Igualmente, un reconocimiento a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión que hicieron su aportación.

La aplicación de este nuevo modelo de comunicación política que fue aprobado con la Reforma Electoral Constitucional del año 2007 y Legal del año 2008, ha sido verdaderamente complejo, ha sido un proceso difícil para las autoridades, para los sujetos regulados, para los propios partidos políticos, incluso para la ciudadanía el poder asimilar este nuevo modelo de comunicación política.

Si bien es cierto que, es un modelo que funciona, también lo es que es un modelo perfectible y que deberá ser revisado y mejorarse para un futuro.

Sin embargo, el día de hoy estamos celebrando que durante este proceso este Modelo de Comunicación Política haya funcionado y haya tenido resultados satisfactorios. ¡Enhorabuena!

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa Fernández.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Primero para efectivamente, agradecer la presentación de este Informe que seguramente será el primero de distintos informes que tendremos que ir produciendo para analizar, sin ninguna duda, el Modelo de Comunicación Política que tenemos hoy en materia...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... produciendo para analizar, sin ninguna duda, el Modelo de Comunicación Política que tenemos hoy en materia electoral.

Tiene una especial relevancia el análisis de estos datos porque, como todos sabemos, desde el inicio de la Reforma Constitucional y Legal en 2007 y 2008, los medios de comunicación, pero particularmente la televisión y la radio, desarrollaron una resistencia sistemática que durante muchos años esta autoridad tuvo que enfrentar en el espacio público para la implementación de este Modelo.

Desconocer esa parte, me parece es no incorporar lo que fue la experiencia de esta autoridad en esta materia, en un tema que está en el centro de la preocupación democrática de nuestro país y que tiene que ver con la ausencia aún hoy de una pluralidad importante en televisión y en radio en nuestro país, en términos de las posibilidades de otros empresarios y empresarias, ciudadanos e incluso del propio Estado a ser parte mucho más importante del espectro radioeléctrico que hoy por hoy se concentra en muy pocas manos en México.

Desconocer que uno de los temas esenciales de algunos movimientos que existen hoy en la sociedad tienen que ver con el rechazo a esta concentración, es desconocer parte de lo que constituyen los principales desafíos democráticos en nuestro país.

Así que el Informe nos revela un conjunto de circunstancias vinculadas a lo que para el Instituto Federal Electoral ha representado durante estos años este Proceso de Administración de Tiempos del Estado Mexicano.

Entre otras cosas se revelan, por ejemplo, aspectos vinculados al número de versiones, por citar simplemente un aspecto: en el mes de junio, si no recuerdo mal, del año 2011, en sendos desplegados en la prensa nacional se afirmaba que el Instituto Federal Electoral estaba experimentando el Modelo de Comunicación Política.

Se afirmaban cosas tales como que habrían de existir cerca de más de 30 mil versiones en el Proceso Electoral Federal. Así se afirmaba y hoy sabemos que dicha afirmación, tal afirmación no solamente carecía de sustento, sino que no se acreditó en los hechos, cuando hoy sabemos que solamente de aquellos 30 mil que se anunciaban tuvimos 2 mil 500 versiones durante todo el Proceso Electoral Federal.

De esta manera, una a una se fueron venciendo las resistencias a las que ha aludido el Consejero Electoral Marco Antonio Baños en el proceso de construcción de este Modelo.

Ciertamente, hoy no es la administración de los tiempos un aspecto de la mayor controversia porque el Instituto Federal Electoral ha venido desarrollando un trabajo difícil, como ha dicho el señor representante del Partido Revolucionario Institucional, titánico; sí, titánico desde el punto de vista de la administración, pero también desde el

punto de vista político, cuando en muchas ocasiones esta autoridad tuvo que enfrentar un conjunto de críticas sistemáticas y que a todas luces eran comunes y no necesariamente informadas en relación a lo que representaba el desafío de la administración de los tiempos.

Se nos dijo también en otras ocasiones que sería imposible agilidad en el propio Proceso Electoral Federal, que eso pondría en riesgo los niveles de cumplimiento y hoy tenemos claro que se pueden tener altos niveles de cumplimiento y agilidad en el cambio de materiales en radio y televisión.

Pero el hecho de que hoy tengamos estas buenas noticias, me parece, deben encuadrarse en la discusión democrática más amplia sobre el papel que la televisión señaladamente, también la radio, tienen en relación a nuestra democracia.

Creo que deben seguirse señalando estos aspectos porque, por ejemplo, cuando esta autoridad tomó la determinación de exceptuar durante un...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

... Creo que deben seguirse señalando estos aspectos porque, por ejemplo cuando esta autoridad tomó la determinación de exceptuar durante un plazo importante, en materia de bloqueos, a un conjunto de estaciones, particularmente a las estaciones de Televisa y de Televisión Azteca, a las pocas semanas a los pocos meses surgió una iniciativa rápida en la Cámara de Diputados que lo que tenía como eje era justamente hacer una modificación a esa responsabilidad que tienen los concesionarios de la radio y la televisión para, a partir de la modificación en la ley, tratar de que este plazo se vuelva un plazo no de seis meses, sino un plazo que sea permanente.

Así que, en el marco de una importante condición de una lucha de mucho tiempo, de esta autoridad y de otros actores, en relación al proceso de democratización de los medios de comunicación y de las reglas que tienen, particularmente la televisión, en el marco de reconocer el cumplimiento que han tenido los medios de comunicación, como es su obligación, porque son tiempos que pertenecen al Estado Mexicano, debe decirse que hay un conjunto de desafíos democráticos que pasan por este tema y frente a los que seguramente el Instituto Federal Electoral podrá aportar evidencias e ir a una discusión pública, lo más incluyente posible, que posibilite el perfeccionamiento de este modelo.

Creo que su profundización y también ojalá permita la llegada a un país en donde no solamente unas pocas personas decidan qué se puede ver y oír en radio y televisión.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Gracias, Consejero Presidente.

Sin mayor ánimo de reeditar discusiones, me parece que estamos en el tema fundamentalmente sobre la relación de medios de comunicación, partidos políticos y sociedad mexicana.

Me parece que es un tema inagotado, un debate no concluido y no corresponde solamente a este Consejo General calificar este Informe. Tendrá que ser analizado desde los diferentes ángulos académicos, políticos, sociológicos y también por actores internacionales.

Ha habido opiniones de algunos Presidentes, como el Presidente Rafael Corral, que señalan que hay países y señala a México, que no son los electores los que determinan, son las televisoras las que influyen la determinación de muchos electores

en este país, por el nivel de inequidad y la poca competencia en los medios de comunicación.

Esto lo señalo porque finalmente la Reforma Constitucional de 2007 y la Legal de 2008, sí logró regular el efecto postelectoral de inconformidad ciudadana, al ver un proceso inequitativo, al tener un exceso de recursos privados y de dudosa procedencia; de empresarios abiertamente participando en la adquisición de spots denigrantes y calumniantes, sobre todo para generar una expectativa adversa a quien era claramente el puntero en esa elección.

Esta Reforma Constitucional y Legal, tuvo a bien generar un Sistema de Comunicación Política, que diera mayor equidad y que pudiera darle al Instituto Federal Electoral, la capacidad de administrar este tiempo en radio y televisión y otorgarlo como prerrogativa a los partidos políticos.

Hay algunas reglas que todavía valdría la pena precisar y perfeccionar. Entre ellas, cómo evitar la compra de publicidad indebida. Cómo impedir la manipulación ante el uso de las encuestas, que son utilizadas como medio de promoción indebido y de propaganda adquirida a través de un mercado negro.

Nos queda claro que todas las barras de opinión, muchos espacios...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

... indebido y de propaganda adquirida a través de un mercado negro.

Nos queda claro que todas las barras de opinión, muchos espacios de entrevistas fueron otorgados preferentemente a Enrique Peña Nieto, en caso concreto Radio Fórmula, donde tenemos detectadas más de 70 entrevistas, entre ellas de espectáculos, de revistas para mujeres, de finanzas, entre otros.

Pero también hay que decirlo: El monitoreo y el sistema que tenemos es uno de los más avanzados del país y hay que reconocer que es importante que esto pueda llegar a detectar y que la norma también prevea consecuencias jurídicas cuando se detecte que hay claras evidencias de que se tiene un espacio pagado a través de una entrevista o menciones en espacios noticiosos.

Esto es fundamental señalarlo también, en razón a que es propiedad de la Nación y corresponde el dominio, sobre todo del espectro radioeléctrico lo que tiene que ver fundamentalmente a que es tiempo del Estado Mexicano.

Porque pareciera que los concesionarios y permisionarios de este país se ostentan como los titulares y dueños de este espacio, y pareciera que los spots los están regalando ellos, porque así lo señalan muchos comunicadores: "Es tiempo de radio y televisión que les estamos regalando".

¿Regalando a quién? Si la Nación es quien tiene la titularidad y el dominio.

Eso me parece que es fundamental fortalecer para la vida democrática y para abrir espacios plurales y donde tengamos que dar cuenta de una realidad objetiva para que se fortalezca el Sistema Político Mexicano.

Tiene que haber crítica, tiene que haber propuesta, tiene que haber autocrítica y tiene que haber un Proyecto de Nación en donde incluya a todos, a los poderosos, a los monopolios, a los desposeídos, pero también a los espectadores y todos los mexicanos que somos ciudadanos, igual que aquél que ostenta la titularidad de una concesión.

Por eso, me parece relevante este Informe y considero que el debate continuará dándose en la Reforma política, porque nosotros, como Coalición, al decidir libremente ir en una Coalición total tuvimos que admitir que teníamos que perder más de un millón 200 spots, sabiendo las consecuencias que eso implicaba, pero fue nuestra decisión admitir una ley inequitativa, finalmente que sí nos afectó y que deberá ser reformada.

Porque a lo que debemos convocar a este país es a concitar unidades políticas, esfuerzos conjuntos cuando tengamos una plataforma común y no tener que premiar la simulación de una alianza parcial, en la que tenemos que sobre representar y reconsiderar los espacios en radio y televisión.

Desde ahí, me parece que habría que señalar que hay una agenda pendiente y tendrá que ser en el legislativo donde se tendrá que retomar este debate. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero Aguirre.

El C. Doctor Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Efectivamente el Proceso Electoral Federal 2011-2012 ha constituido uno de los mayores retos de la historia electoral de México, por sus dimensiones, la renovación del Poder Ejecutivo Federal y de las dos cámaras del Congreso de la Unión, 15 elecciones locales e incluso un Proceso Extraordinario.

Por lo tanto, la administración de los tiempos del Estado también configuraron un enorme reto para su instrumentación, por lo que el Informe general que se nos presenta da cuenta de los importantes resultados alcanzados y plantea un primer balance sobre la operación del nuevo Modelo de Comunicación Política Electoral.

Ese balance ya lo ha hecho el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, no iré más allá en torno a esas cifras, creo que lo ha hecho de manera adecuada.

De inicio, este documento sintetiza los esfuerzos que tuvieron que hacerse para desarrollar grandes campos de acción que permitieron que el Modelo funcionara de manera correcta.

Me permitiré destacarlos nuevamente: Se logró coordinación y relación con 2 mil 335 estaciones de radio...

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

... que el modelo funcionara de manera correcta.

Me permitiré destacarlos nuevamente: Se logró coordinación y relación con 2 mil 335 estaciones de radio y canales de televisión a lo largo y ancho de la toda la República.

Se aprobaron reglamentos, normas, Acuerdos y criterios coherentes para que los canales de televisión y estaciones de radio dieran cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales que les correspondían, garantizando así las prerrogativas de los partidos políticos, así como el acceso a tiempos por parte de las autoridades electorales del país.

Se consolidó, y esto no es una cuestión menor, Consejero Presidente, la operación de un vasto equipo tecnológico para verificar con certeza que los concesionarios y permisionarios estuvieran transmitiendo los promocionales electorales durante los 197 días que duró este Proceso Electoral Federal.

Se establecieron una serie de procedimientos internos que permitieron a las diversas áreas del Instituto contar con los elementos necesarios para sustanciar los diversos procedimientos administrativos sancionadores que se derivaron de la presentación de quejas o el inicio oficioso de los mismos.

Ahí quiero detenerme para hacer una felicitación al Licenciado Alfredo Ríos Camarena y a todo su equipo de trabajo, porque estoy convencido que desde su llegada, de una manera discreta, oportuna, inteligente la Dirección que él lleva a cabo nos llevó a buenos resultados. Así que, Licenciado Alfredo Ríos Camarena, muchas felicidades por su trabajo.

Por lo anterior, se puede afirmar que todas las emisoras incluidas en los catálogos de estación de radio y canales de televisión que cubrieron el Proceso Electoral Federal transmitieron virtualmente sin excepción los 48 minutos diarios a partir del 18 de diciembre de 2011.

Durante el Proceso Electoral Federal el acceso a la radio y la televisión, por parte de partidos políticos y autoridades electorales, se desarrollaron con equidad comprobando con ello lo que ya han señalado el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, que ha señalado el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, el propio Consejero Presidente las bondades que en la materia implicó la Reforma Constitucional y Legal 2007-2008.

El enorme reto que significó la administración de los 48 minutos diarios de tiempo del Estado implicó la transmisión de más de 43 millones de promocionales entre partidos políticos y autoridades electorales de todo el país, los cuales fueron transmitidos con mayor agilidad que en cualquier otra elección desde el año 2008.

Por su parte, los concesionarios y permisionarios de la radio y la televisión cumplieron con sus obligaciones, como se desprende de los informes de monitoreo y requerimiento, la transmisión de los promocionales conforme a la pauta aprobada y al acatamiento de la normatividad fueron las conductas habituales en todo el país.

Dicho nivel de cumplimiento fue posible determinarlo a través del Centro de Verificación y Monitoreo del Instituto Federal Electoral, los cuales lograron 27 mil 918 horas diarias de grabación de radio y televisión.

Así, los partidos políticos y la autoridad electoral tuvieron mediante la emisión de informes de monitoreo periódico conocimiento pleno de que sus promocionales fueron transmitidos en la emisora en el día y la hora que conforme a la pauta aprobada por el Comité de Radio y Televisión.

En materia de elecciones locales coincidentes, se llevó a cabo un importante trabajo de planeación y de comunicación permanente con cada órgano electoral estatal, lo que permitió que se aprobaran modelos de distribución de tiempos conforme a las reglas constitucionales y legales para 4 mil 810 pautas específicas, mismas que fueron notificadas con oportunidad.

Lo anterior permitió que toda candidatura tuviera la posibilidad de ser vista o escuchada en su localidad, ya que todas las elecciones locales coincidentes con la Federal, contaron con espacio en las señales nacionales.

Señoras y señores Consejeros y representantes: Sin duda este Informe contribuye a socializar el análisis sobre la evaluación del Sistema Electoral Mexicano, específicamente en materia del Modelo de Comunicación Política.

Sin embargo, no estamos hablando de un cuaderno sencillo que brinda información únicamente, sino que es un Informe que nos invita a la reflexión en torno a la pertinencia y aplicabilidad a la Reforma de 2007, por lo que hace a su vertiente relacionada con los medios de comunicación.

Algunos ya han señalado que es momento de hacer un balance de la instrumentación de la Reforma Electoral, sobre todo a partir de que dicha Reforma ya se ha puesto a prueba a plenitud permitiendo ahora llevar a cabo un balance más concluyente.

Finalmente, decir Consejero Presidente, que independientemente de los encuentros y las...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

... a cabo un balance más concluyente.

Finalmente decir, Consejero Presidente, que independientemente de los encuentros y las diferencias que tuvimos entre todos, al final de día los medios, los partidos políticos y la propia autoridad fuimos capaces de consolidar en la práctica, que eso siempre es lo más complejo, un Modelo de Comunicación Política que funciona adecuadamente.

Quiero terminar mi intervención reconociendo a las presidencias del Consejero Electoral Benito Nacif; por supuesto a la del Consejero Electoral Marco Antonio Baños, a quien le tocó la responsabilidad compleja de presidir el Comité de Radio y Televisión en este período tan importante para la vida del Instituto.

Reconocer de manera particular, al Consejero Electoral Alfredo Figueroa, con quien en lo particular, tuve muchos debates interesantes en torno a este asunto, los dos siempre buscando el mismo objetivo.

También al Consejero Electoral Lorenzo Córdova, que a partir de su intervención final ya cuando se incorporó después de esa larga espera para que él llegara y otros compañeros llegaran a esta mesa, creo que entre todos pudimos lograr que el Modelo de Comunicación Política brindo buenos resultados.

Así que en hora buena, en particular reiterar mi felicitación a las áreas ejecutivas del Instituto que hicieron posible esta labor y al Consejero Electoral Marco Antonio Baños, que durante el período que le ha correspondido ser Presidente del Comité de Radio y Televisión ha tenido que llevar a cabo las labores de coordinación con la ayuda del Consejero Electoral Benito Nacif y del Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Rogelio Carbajal Tejada, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Rogelio Carbajal: Gracias, Consejero Presidente.

No estamos discutiendo o analizando mejor dicho, no estamos analizando un tema menor, tiene que ver con el Modelo de Comunicación Política que desde el año 2007 se adoptó en la Constitución Política y que posteriormente, se reglamentó en el Código Electora en el año 2008.

No es un tema menor porque durante muchos procesos electorales, desde hace mucho tiempo, se ha discutido el acceso a la radio y a la televisión de los partidos políticos y de los candidatos. Desde aquellos viejos espacios que tenían los partidos políticos en

Radio Televisión y Cinematografía hasta hoy, ha sido una discusión de mucho tiempo el que se le permitiera a los partidos políticos acceder con cierta equidad a los medios de comunicación electrónicos.

Después, el Modelo prácticamente se transformó, un Modelo de libre contratación en los tiempos de radio y televisión; y después hubo un giro total en 2007 y ese giro total prohibió la libre contratación de partidos políticos y candidatos en radio y televisión.

Esa Reforma buscaba dos cosas: Uno, asegurar ese equilibrio, asegurar esa equidad; se encontró una fórmula más o menos parecida a la de la distribución del financiamiento público.

Hubo un debate intenso con los partidos políticos que tenían una menor representación en el Senado y en la Cámara de Diputados entonces, de hecho se opusieron a esa parte de la Reforma Electoral, precisamente por el espacio de distribución de los tiempos.

Se buscó que la Reforma tuviese un impacto en la equidad de la contienda. Y creo que es importante preguntarnos si hubo eficacia política en esa Reforma, si realmente hoy el acceso a la radio y la televisión es equitativo, y sólo a través de los tiempos del estado de la distribución de los tiempos del Estado en tiempo electoral a los partidos políticos, garantiza esa equidad.

Sospecho y me temo que no hay eficacia política en lo que pretendió la Reforma Electoral de 2007-2008.

A todas luces ha habido críticas antes del Proceso Electoral Federal, durante el proceso...

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

... política en lo que pretendió la Reforma Electoral de los años 2007 y 2008.

A todas luces ha habido críticas antes del Proceso Electoral Federal, durante el Proceso Electoral Federal y después del Proceso Electoral Federal respecto de eso que pretendía la Reforma Electoral. Todavía hace unos minutos escuchaba al representante del Partido de la Revolución Democrática hablar justo de este tema.

No creo, es una opinión personal, que la Reforma Electoral de los años 2007 y 2008, haya garantizado eso y que este modelo lo esté garantizando. Creo que el Legislador tendrá que evaluarlo y si sostiene este mecanismo de comunicación política, entonces habrá que buscar algunas otras medidas que le otorguen al Instituto Federal Electoral y a la autoridad en general ciertos mecanismos para evitar que exista inequidad en el acceso a radio y televisión.

Es difícil que un noticiero, que algún programa, cualquiera que sea su contenido, si es de entretenimiento, si es de otro orden, es difícil prohibirles que entrevisten a algún candidato. Me parece que por ahí no va la solución.

De tal suerte que, no sé si el modelo rígido garantice esa equidad, porque es un Modelo rígido. Es ahí donde creo que hay que analizar la segunda parte de lo que pretendía la Reforma Electoral, que era garantizar en distintos espacios de tiempo, se distribuyó entre las 6:00 horas y ya no sé si las 24:00 horas, ya no recuerdo exactamente a qué hora se distribuyó en bloques el día, para aleatoriamente ir dividiendo en qué momento le tocaba a un partido político y a un candidato el acceso a la radio y a la televisión, para que se fuese turnando ese acceso en los distintos bloques del día.

Por eso es un Modelo rígido, porque no creo que este modelo permita la eficacia en la comunicación política de un candidato. Es decir, si un candidato o un partido político tiene una estrategia de dirigirse a cierto espectro no le interesará a lo mejor anunciarse a las 6:00, a las 7:00 o a las 8:00 horas, a lo mejor le interesará anunciarse única y exclusivamente a las 18:00, 19:00 y 20:00 horas.

El Modelo no lo permite, de tal suerte que este modelo rígido no sé si realmente esté favoreciendo también al elector, que es el destinatario del mensaje y a quien se trata de informar o de decirle algo para convencerlo de una opción política.

Creo que eso, insisto, el Legislador lo debe evaluar, independientemente de la complejidad que implica la administración de los tiempos del Estado. Aquí ya se ha dado cuenta de eso y por eso, sin duda, habrá que felicitar a la Comisión que ha entregado un Informe muy puntual, ha sido un esfuerzo que no es menor y desde luego a quienes desde la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, han administrado los tiempos y han ordenado la recepción de todas las valga la redundancia órdenes de transmisión de los partidos políticos, que son más de 130 mil y que se ha tenido que instrumentar con los concesionarios y con los permisionarios.

A esa complejidad también se le incluye que en un Proceso Electoral Federal concurren una serie de elecciones locales, que hace que se divida el tiempo entre los candidatos federales de un partido político y los candidatos locales de ese mismo partido político.

La administración, no es sencilla ni para la autoridad, para los partidos políticos, ni mucho menos para los concesionarios y los permisionarios, así es que por ese lado sí habrá que aplaudir el esfuerzo que ha hecho el Instituto Federal Electoral, habrá que aplaudir el monitoreo que ha hecho el Instituto Federal Electoral y creo que en este monitoreo se da cuenta que sí hay un cumplimiento estricto del tiempo que le corresponde a cada partido político.

Pero, más allá de eso, creo que habrá que evaluar si este Modelo de Comunicación Política está siendo eficaz para un Proceso Electoral Federal, para un proceso democrático...

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

... partido político.

Pero más allá de eso, creo que habrá que evaluar si este Modelo de Comunicación Política está siendo eficaz para un Proceso Electoral Federal, para un proceso democrático. Hay quienes lo defienden a ultranza, quienes piensan que este Modelo es el adecuado. Hay quienes creen que no lo es.

Hay quienes creemos que debemos de migrar a un Modelo más mixto, que sí garantice ciertos tiempos y que esos tiempos sean los del Estado, pero que a la vez permita cierta flexibilidad a partidos políticos y candidatos, por su estrategia, por su decisión de comunicación política y que no obligue a que en ciertos tiempos exclusivamente se tengan que transmitir ciertos mensajes.

Esto sin duda también toca un tema que no es propiamente materia del Comité de Radio y Televisión, sino más bien de la Comisión de Quejas y Denuncias, y que tiene que ver con el contenido de los mensajes.

El hecho que se tenga que avisar, informar y registrar a la autoridad electoral, ya se discutió, incluso mencioné este tema hace algunas semanas, hace algunas sesiones, el hecho de que se tenga que avisar a la autoridad electoral respecto de un mensaje, de un spot con días de antelación y que éste se haga público y que el adversario conozca del contenido con anticipación ese mensaje, también limita la estrategia político electoral legítima que puede tener cada partido político y cada candidato.

Eso me parece que también habrá que revisarse, eso sin duda ya es en el ámbito reglamentario y sí ya es en el ámbito de esta autoridad, de la autoridad electoral.

De tal suerte, señoras y señores Consejeros Electorales, que creo que hay mucho todavía por discutir en esta materia y que el Legislador, si así lo decide y va a una nueva Reforma Electoral, también creo que deberá evaluar todos estos pormenores que implican este Modelo de Comunicación Política que hoy tenemos en el país.

Concluyo simplemente diciendo que, si se pretendió evitar el exceso, creo que se ha generado otra serie de mecanismos, no necesariamente transparentes, no necesariamente legales, que han influido en el Proceso Electoral Federal y que han derivado en alguna medida, no en toda pero sí en alguna medida, por la rigidez del Modelo de Comunicación Política que hemos adoptado en la legislación.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif Fernández.

El C. Doctor Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, reconocer a la Secretaría Ejecutiva y al Consejero Electoral Marco Antonio Baños, por el Informe que ahora se nos presenta a este Consejo General, respecto a la administración de los tiempos de Estado durante el período de precampañas, intercampañas y campañas electorales.

Creo que hay muchas cosas que reconocer en este Informe, qué advertir. Cosas positivas respecto al avance en la implementación del nuevo Modelo de acceso a medios de comunicación, a radio y televisión, por parte de candidatos, partidos políticos y autoridades electorales.

El Consejero Electoral Marco Antonio Baños ha sido muy puntual y usted también, Consejero Presidente, a la hora de poner en claro esos avances, en términos de cumplimiento, en términos de la velocidad de reposición de materiales, que nos permite tener ahora estrategias y campañas de comunicación más ágiles que las que habíamos tenido antes de la Reforma del Reglamento, sin sacrificar cumplimiento con las obligaciones, como fue el objetivo que nos propusimos, avanzar en un frente sin sacrificar el otro.

Creo que hay...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

... obligaciones, como fue el objetivo que nos propusimos: Avanzar en un frente sin sacrificar el otro.

Creo que hay estas buenas noticias que darle a la opinión pública, que una muy buena parte corresponde el mérito a los concesionarios y permisionarios, a los cuales también debemos de reconocer, y testifico que en mi calidad de integrante del Comité de Radio y Televisión, y los meses que tuve el honor de presidir ese Comité, que lo que encontré entre concesionarios y permisionarios fue un compromiso con el cumplimiento de la ley, un compromiso con el Estado de Derecho. No sólo eso, también encontré críticas a la actuación del Instituto Federal Electoral, que en muchos casos tenían puntos legítimos, sólidos en su crítica.

También encontré una visión del Instituto Federal Electoral como un aliado y déjenme, voy a terminar con eso esta intervención.

Pero antes quiero decir que los avances que ahora estamos reportando en la implementación del Modelo son producto del diálogo, del intercambio de información entre la autoridad reguladora, que somos nosotros y los sujetos regulados que son los concesionarios y los permisionarios.

Ese diálogo inició rápidamente y a pesar de que ha tenido momentos difíciles, ríspidos, momentos de tensión, creo que el Instituto Federal Electoral y también concesionarios y permisionarios hemos encontrado el camino para encausar este diálogo por la vía del entendimiento.

Nos ha llevado a nosotros, como autoridad reguladora, a reconocer la diversidad que prevalece al interior de esa industria, a buscar modalidades de cumplimiento de la ley que sean compatibles con las restricciones técnicas que enfrenta la industria, con la complejidad de la operación de la industria, con la también compleja estructura de costos que las regulaciones y las nuevas obligaciones también representan para la industria.

Algo que a veces se nos escapa, pero que en el Comité de Radio y Televisión nos hemos encontrado que es muy relevante, la diversidad de audiencias a las que se dirigen y que también esto impacta en sus modalidades de operación.

Tengo en mi mente ahora el caso de las emisoras que difunden en otros idiomas distintos al español y que enfrentan requerimientos muy diferentes.

Creo que lo que hay detrás de las buenas noticias es un buen camino de aprendizaje, de mutuo entendimiento entre autoridad y sujetos regulados, en la búsqueda de soluciones del tipo ganar, ganar a los problemas que vamos encontrando.

En eso tiene un enorme mérito no solamente el Comité de Radio y Televisión, el Consejero Presidente, el Secretario Ejecutivo, que ha sido un actor muy importante en este Proceso, debe también, como se hizo hace un momento, reconocer a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a sus diferentes Direcciones, que en la parte operativa también han llevado este diálogo con la industria, con los concesionarios y con los permisionarios. Ciertamente en este diálogo, y a veces discusión, se plantean objetivos e intereses divergentes.

Pero no se nos debe olvidar también que hay convergencia en las misiones y también coincidencias en los intereses.

Por ejemplo, los empresarios de la radio y la televisión tienen como objetivo, para que la industria funcione, para que la industria genere utilidades invertir para generar audiencia, porque el hecho de tener nada más el espacio en las ondas hertzianas no garantiza que tus contenidos, tus producciones generen audiencia y vemos una gran variedad de audiencias entre las diferentes emisoras de...

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

... no garantiza que tus contenidos, tus producciones generen audiencia; y vemos una gran variedad de audiencias entre las diferentes emisoras de radio y de televisión, y necesitamos empresarios que inviertan, que vean oportunidades para generar audiencias.

Los partidos políticos, las autoridades electorales, el Estado se beneficia de ese trabajo de los empresarios de la radio y la televisión, porque la razón por la que sus estrategias de comunicación están dirigidas a tener presencia es porque hay alguien escuchando la radio, hay alguien viendo la televisión y los partidos políticos, los candidatos, las autoridades electorales quieren estar no solamente en tiempos, sino en aquellos tiempos que tienen audiencia.

Esas audiencias se construyen, no son producto espontaneo nada más de emitir cualquier mensaje, hay una función importante que realizan los empresarios de la radio y la televisión que hay que reconocer; y que en esto, partidos políticos, autoridades electorales, candidatos nos beneficiamos de estos bienes públicos que generan los empresarios de la radio y de la televisión; de manera que hay que reconocer este aspecto.

El segundo punto en donde hay una convergencia de emisiones muy importante es que la radio y la televisión al buscar generar audiencia, al ser el espacio privilegiado para la discusión de asuntos de interés público, para ser un vehículo natural propio de las democracias modernas, por los cuales se ventila el discurso político tanto en espacios editoriales, como en espacios comerciales, es también un mecanismo para la construcción de una ciudadanía informada.

Sin los medios de comunicación en radio y en televisión que es donde la gran mayoría de los mexicanos obtiene un porcentaje importante de la información política que procesa de forma racional y crítica también, no son simples sujetos pasivos que simplemente asimilan y creen todo lo que se escucha y se ve en la televisión y la radio.

Sin el trabajo de los medios de comunicación en promover la discusión, el debate democrático, la discusión de los asuntos de interés público no es posible construir una ciudadanía informada, o que ésta exista para emitir el voto de manera libre.

Me parece que sobre estos dos intereses comunes bajo el método del diálogo, el entendimiento, no de una autoridad lejana que no escucha y que impone regulaciones administrativas, sino una autoridad abierta, sensible a los problemas de los comunicadores que buscan soluciones a los problemas, y que esas soluciones se encaminan por la lógica de ganar-ganar.

Me parece que podemos seguir avanzando en el perfeccionamiento de este Modelo que la Constitución Política nos ha encargado llevarlo siempre por el camino de privilegiar el interés público.

Es decir, por el camino en el cual todos salimos beneficiados, Consejero Presidente. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Consejero Presidente.

Comienzo sumándome a las felicitaciones, con motivo de la presentación de este Informe, de todos los funcionarios y las áreas del Instituto Federal Electoral que han estado involucradas en la instrumentación a lo largo de, ya más de cinco años, del Modelo de Comunicación Política que a propósito del Proceso Electoral Federal 2011-2012 genera el Informe que hoy conocemos.

Felicito a los distintos Consejeros Electorales que han integrado al Comité de Radio y Televisión a lo largo de este período, a sus Presidentes, al Consejero Electoral Marco Antonio Baños, Presidente...

Sigue 20ª. Parte

Inicia 20ª. Parte

... que han integrado al Comité de Radio y Televisión a lo largo de este período, a sus Presidentes, al Consejero Electoral Marco Antonio Baños, Presidente actual; a la Secretaría Ejecutiva, y por supuesto, a los funcionarios de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en particular a su titular, el Licenciado Alfredo Ríos Camarena y a los operadores en concreto, del Sistema, al Licenciado Carlos Flores y al Licenciado Alejandro Vergara.

Creo que la presentación de este Informe es un momento propicio para realizar las reflexiones que se han venido realizando y la primera que quiero, desde mi perspectiva resaltar, es el hecho de que más allá de que el modelo pueda resultar perfectible todo modelo lo es, éste es un modelo practicable y pertinente para inyectar una mayor equidad a las contiendas electorales.

Eso hoy podemos decirlo sin medias tintas, enfáticamente, a pesar de que su nacimiento e instrumentación nació en medio de una andanada retórica, discursiva, que aportaba por su fracaso y subrayaba su falta de pertinencia y su imposibilidad de practicabilidad.

No es un asunto que haya rayado sólo en lo retórico, sino que incluso de tradujo en la impugnación del modelo en distintas instancias judiciales e insisto, en un permanente bombardeo a lo largo de la crítica compleja primera etapa de instrumentación del mismo.

Hoy, a cinco años y medio de que la modificación al artículo 41 constitucional introdujo este Modelo, creo que podemos decir y esa es una buena noticia, que el modelo si bien perfectible, si bien mejorable, sin lugar a dudas es practicable y pertinente.

Lo es en primera instancia porque contribuyó, si bien no a resolver de manera definitiva, ya aquí se han mencionado algunas dudas, algunas áreas de oportunidad, sí lo es porque contribuyó a romper el triángulo pernicioso que enfrentan las democracias contemporáneas que es aquel integrado por la compleja relación entre dinero, medios electrónicos de comunicación y elecciones.

La Reforma ha permitido avanzar de manera muy consistente en esa lógica de suprimir de esa ecuación perniciosa en factor dinero, aun cuando, insisto, reconozco y aquí mismo se ha señalado, todavía hay un camino por andar en ese dinero.

Pero, el Modelo tanto en su diseño actual como en su instrumentación es innegable que ha contribuido en ese sentido.

Las elecciones de 2012, éstas justamente que están contenidas en el Informe, cierran un ciclo en un doble sentido: En primer lugar porque permite hacer ahora así un balance integral del modelo habida cuenta que con independencia que por supuesto hay todavía un tramo pendiente en la calificación de las elecciones presidenciales, pero

en todo caso hoy ya se puede hacer un balance porque todas las elecciones o ya se han realizado elecciones para elegir a todas las autoridades electivas del país a la luz de este Modelo de Comunicación Política.

Son 65 elecciones locales y cuatro elecciones federales las que se han realizado a lo largo de estos cinco años, de manera tal que todos los procesos electorales, insisto, para renovar a todas las autoridades electivas del país, han ya incluido este o se han realizado a la luz de este Modelo.

En segundo lugar, el ciclo se cierra con este Proceso Electoral Federal porque permite o porque ha llevado a lo largo de este largo tramo, a la instrumentación y funcionalidad casi concluida del Modelo.

No solamente ha pasado ya por la emisión de un par de Reglamentos en la materia por parte de la autoridad electoral, no solamente se ha...

Sigue 21ª. Parte

Inicia 21ª. Parte

... del Modelo.

No solamente ha pasado ya por la emisión de un par de reglamentos en la materia por parte de la autoridad electoral, no solamente se ha demostrado la viabilidad de un modelo mucho más ágil de sustitución de spots, sino además porque está en vía de conclusión uno de los últimos temas que implicaban la instrumentación del Modelo que es el de los bloqueos.

A menos que el Legislador ceda a esas presiones y tentaciones de dinamitar el mismo, a partir de modificaciones a la Ley de Radio y Televisión, modificaciones que han sido frenadas, que espero sean finalmente sepultadas, pero que tienen una clara finalidad de impedir el cierre definitivo de este Modelo.

Hay que recordar que a la luz del Acuerdo tomado por este Consejo General y ratificado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al 31 de diciembre, así da cuenta el Informe de ello, todas las estaciones de televisión tendrán que haber resuelto los problemas técnicos o de otra naturaleza para que a partir del próximo Proceso Electoral que se realice estén ya en capacidad total de realizar bloqueos.

El Modelo, como nos revela el Informe, como ha señalado aquí, el Modelo funciona a pesar de su complejidad. Se ha hablado y probablemente el dato más emblemático, es que al cabo o al cierre en el balance general de las precampañas, del período inter campañas, así llamado y el período de las campañas electorales, el cumplimiento del pauta ordenado por el Instituto Federal Electoral rebasa el 97 por ciento.

Pero hay que decir que este éxito que se traduce en esta cifra no es el producto sólo de la voluntad del cumplimiento de los concesionarios y permisionarios de la radio y la televisión, lo es, sin duda, sino también por los esfuerzos institucionales que les han creado un contexto de exigencia para que, efectivamente, la obligación constitucional sea cumplida en sus términos.

En fin, el 97 por ciento de cumplimiento del pauta lo que nos revela es precisamente el éxito del Modelo tal como ha sido instrumentado; que se trata de un Sistema perfectible, sin duda, creo, de hecho, que al cabo de este Proceso Electoral Federal, a la luz de este Informe, como ha sido mencionado ya en esta mesa, están los elementos para poder no solamente hacer un balance, un libro blanco de la elección, sino también para que este Instituto pueda emitir su juicio, para que sea eventualmente tomado en cuenta por el Legislativo Federal, para hacer los ajustes necesarios al Modelo.

En la lógica, ojalá, de que se trate de ajustes y no de la tan mentada, tan augurada por algunos anti o contrarreforma que echa abajo el Modelo.

El Modelo es perfectible. Creo que habrá que pensarse en una mejor utilización de los tiempos del Estado. Uno de los problemas que subyacían a la discusión que originó el

Modelo era el de la excesiva spotización con la que el acceso de los partidos políticos se había venido dando a los medios de comunicación electrónicos y eso es algo que el Modelo no resolvió, el Modelo lo potenció.

Por cierto, hay que matizar el punto, sí son 43 millones de spots, pero a diferencia de lo que ocurría antes del Modelo, estos 43 millones implican la obligación de todos los permisionarios, de todos los concesionarios del país de transmitir, cosa que no ocurría antes y, por cierto, la concentración ya no es tan acentuada como ocurría en el pasado.

Si uno toma en cuenta, he insistido en este punto, las últimas dos semanas de transmisión del Proceso Electoral Federal del año 2006, encontrará que había más spots contratados por los partidos políticos de los que hubo en este Proceso Electoral Federal, en algunos canales, particularmente los de mayor audiencia.

Sin duda, el uso de los tiempos del Estado debe mejorarse y repensarse eventualmente. Sí, hay que cerrar el ciclo legislativo de una serie de reformas que quedaron pendientes, entre otras, por ejemplo, la reglamentaria al artículo 134 y la adecuación total de la Ley de Radio y Televisión, y la Ley de Telecomunicaciones, a las normas electorales en la materia.

Sí, en el futuro habrá que atender las complejidades que la reciente Reforma política y particularmente, lo que implica la introducción de la figura de las candidaturas independientes, tendrá como impacto en este Modelo, no será un asunto sencillo. Pero lo que sí es cierto y evidencia...

Sigue 22ª. Parte

Inicia 22ª. Parte

... implica la introducción de la figura de las candidaturas independientes, tendrá como impacto en este Modelo, no será un asunto sencillo. Pero lo que sí es cierto y evidencia este punto, es que el trecho para concretar de manera clara y definitiva el tema de los medios de comunicación en la democracia, todavía tiene una ruta importante para que, al final del día, exista pluralidad de medios.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Sergio García Ramírez.

El C. Doctor Sergio García Ramírez: Gracias, Consejero Presidente.

Sucede ahora lo que suele ocurrir en nuestras preocupaciones y en nuestras deliberaciones en esta mesa, una cuestión específica sometida a estudio del Consejo General, lleva casi necesariamente con absoluta naturalidad a otras de mayor alcance, hacia las que fluyen las convergencias y las diferencias, las coincidencias y los contrapuntos que ilustran y animan la vida del país.

Eso es lo que ocurre ahora. Estamos examinando un Informe general, un buen Informe por cierto, celebro que se esté rindiendo y en los términos en que se está haciendo y el examen de este Informe nos lleva a algo que va mucho más allá inclusive del llamado Modelo de Comunicación Política, algo que es el Sistema General de Comunicación Social en el seno de la Nación y de la República, que son dos conceptos, comunicados pero no confundidos.

Es evidente que es mucho lo que hay que hacer todavía en relación con este Sistema General de Comunicación Social, con sus ingredientes políticos, económicos y culturales.

Aquí el camino por andar no es menor que el camino andado, a efecto de que el Sistema de Comunicación Social refleje verdaderamente el ideal democrático. Estamos todavía lejos de ese objetivo y en ese sentido el debate persiste, se mantiene abierto.

Es conveniente que se mantenga abierto, con la animación que se requiera, no solamente en esta mesa, que es una expresión, una muestra, sino en otros muchos foros, particularmente en este momento, cuando se abrirán nuevos capítulos en el proceso histórico del país.

Ahora de aquí pasamos al llamado Modelo de Comunicación Política, en el que se reflejan algunos de los aspectos centrales de la Reforma Constitucional en materia electoral de 2007.

El Informe da cuenta de la manera en que ha funcionado esto que llamamos Modelo de Comunicación Política. Ha funcionado con regularidad, ha funcionado con fluidez, de

acuerdo con sus propios términos, de acuerdo con lo que cabía esperar reflexivamente de él.

Pero el hecho de que haya trabajado el Modelo, no niega el otro punto al que aquí se ha aludido desde distintas posiciones.

Existe un persistente riesgo de retroceso, podríamos dar pasos atrás. Cuando se cierra un capítulo y se abre otro, siempre hay la tentación de revisar lo andado y de prever lo que queda por andar y esto podría ocurrir en este momento.

Pero también existe la luminosa posibilidad de avanzar, de progresar, de ir adelante en el camino que ya hemos iniciado, solamente eso, iniciado.

Aquí también hay un debate abierto y enhorabuena que exista ese debate abierto y que se ventile en torno a nuestra mesa y en torno a otras muchas mesas de la Nación.

He escuchado distintos pareceres, que reflejan que hay aprecio en cierta medida, es justo, pero también hay insatisfacción en otros aspectos. Esto también es un hecho...

Sigue 23ª. Parte

Inicia 23ª. Parte

... que reflejan que hay aprecio, en cierta medida y es justo, pero también hay insatisfacción en otros aspectos. Esto también es un hecho de nuestra vida social y de nuestra vida política.

Ojalá que el Instituto, recogiendo la valiosa experiencia de estos años y particularmente, de estos meses y atrayendo a su reflexión lo que aquí se ha dicho por los señores representantes de diversas fuerzas políticas, puedan hacer un planteamiento útil, eficaz, documentado, sustentado a quién o a quienes deban, en el futuro, resolver sobre este riesgo de retroceso o sobre esta posibilidad de progreso.

En esto cumpliría el Instituto su función, que es importante pero limitada, porque el gran problema no es el Modelo de Comunicación Política, sino el gran Sistema de Comunicación Social, que es una herramienta para la construcción de la Nación.

Quiero concluir mi intervención expresando reconocimiento por el cumplimiento de las disposiciones derivadas de la nueva normativa, un cumplimiento que, como también se ha dicho no es gracioso, es el cumplimiento de la ley, a la que todos estamos obligados.

Enhorabuena, que entendamos que la ley se expide por quien debe y debe cumplirse por quien debe.

En esto debe haber reconocimiento, pero también en ese marco de lo que es cumplir la ley.

Aprecio, sí y mucho, desde luego, para quienes han participado en la administración de los tiempos, para el Comité de Radio y Televisión, siempre eficiente, siempre asediado, a menudo atribulado, que se ha desempeñado con gran eficiencia, conducido por diversos Consejeros Electorales, mis colegas y mis amigos, y aprecio enorme, y no exagero al decir enorme, por el titánico esfuerzo, si en la exageración se puede decir titánico, aquí se ha dicho que han desarrollado, no solamente las señoras y los señores Consejeros Electorales, sino también varias áreas ejecutivas del esforzado Instituto Federal Electoral.

Con esto quiero concluir mi reflexión porque es el punto culminante, por eso lo puse al final.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral María Macarita Elizondo Gasperín.

La C. Doctora María Macarita Elizondo: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes tengan todos ustedes.

El día de hoy, con la presentación de este Informe y con lo establecido en el Informe General sobre la implementación de la Reforma Electoral durante el Proceso Electoral 2008-2009 el Instituto da cuenta de todo el trabajo realizado para la ejecución del mandato constitucional y también legal que nos obliga.

Dado que la Reforma Electoral de 2007 otorgó a este Instituto tareas fundamentales sobre la regulación de acceso a los espacios en radio y televisión por parte de los partidos políticos y de las autoridades electorales.

Este trabajo inició desde la instrumentación de la propia Reforma Electoral, continuando con la producción normativa y también reglamentaria, incluyendo sus complicadas reformas ya pasada la elección de 2009.

El establecimiento de las relaciones institucionales con los nuevos sujetos regulados, es decir, comunicar las reglas del juego a más de 2 mil estaciones de radio y televisión, la implementación tecnológica, los procesos sancionadores en radio y televisión, y la generación de criterios del Tribunal Electoral y del mismo Instituto son algunas de la infinidad de nuevas tareas a las que fue sometido este Instituto, en particular, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

A la fecha, este Modelo ha sido puesto a prueba no sólo en dos elecciones federales, sino también en las cerca de 60 elecciones locales realizadas desde la Reforma hasta el día de hoy.

Los resultados de la aplicación del Modelo son derivados de la actuación de todos los involucrados, como lo son el Instituto, el propio Tribunal Electoral, los partidos políticos, los concesionarios y permisionarios de radio y televisión con objetivo y la visión de convertir al Instituto Federal Electoral en la vía única de acceso a los espacios en radio y televisión, disminuyendo...

Sigue 24^a. Parte

Inicia 24ª. Parte

... de radio y televisión con objetivo y la visión de convertir al Instituto Federal Electoral en la vía única de acceso a los espacios en radio y televisión, disminuyendo el gasto en la propaganda electrónica y el costo de las campañas para garantizar el acceso a los partidos políticos, a los medios de comunicación.

Tampoco quiero permanecer al margen, quiero hacer una mención especial y debe hacerse extensiva a los propios Consejeros integrantes de la Comisión presidida por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños; también el Secretario del Consejo, a todo el personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos tanto, obviamente, a los que se encuentran hoy presentes, como a los que están ausentes y que tuvieron participación en la implementación de la administración de los tiempos del Estado.

También debe ser reconocida la labor desempeñada hasta este momento por parte de todos los órganos desconcentrados, los cuales se han convertido en expertos en la implementación en materia de radio y televisión.

Escuché con detalle las intervenciones que precedieron a la mía, pero recordemos que el Proceso Electoral Federal 2011-2012 se encuentra en la etapa de resultados y declaraciones de validez de elecciones, por lo que es, hasta este momento, el balance de la administración de los tiempos del Estado se muestra precisamente y se contiene en este Informe.

Una vez que se ha emitido el Dictamen y declaración de validez de elección y de Presidente electo, todo ello constituirá el insumo principal para el profundo análisis del proceso y poder así, todos nosotros y los que se quieran adherir, fijar objetivos a largo plazo para el siguiente Proceso Electoral Federal.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Alfredo Figueroa Fernández.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Gracias.

Escuchaba con atención algunas intervenciones, particularmente de los señores de los partidos políticos, de los señores representantes y se hacía una pregunta, particularmente el señor representante del Partido Acción Nacional: ¿Es eficaz políticamente el Modelo de Comunicación Política, y añadiría, de Comunicación Política Electoral? Un poco siguiendo la preocupación que el Consejero Electoral Sergio García Ramírez establecía, o la distinción que establecía en relación a este particular.

Más allá de la respuesta sobre su eficacia, desde el punto de vista ideal, que me parece que es a la que argumenta el señor representante y que esencialmente puedo compartir.

No puede dejarse hacer una lectura histórica respecto de cuáles eran las condiciones de acceso de los partidos políticos a la radio y a la televisión.

Porque si la idea es comparar las posibilidades y la eficacia política sin considerar lo que representaba en el Modelo previo un acceso fundamentalmente basado en los recursos económicos y en la anuencia de, particularmente, los dos empresarios que concentran el espectro radio eléctrico, me parece que no podemos completar la idea de eficacia política.

Es decir, la respuesta sobre la eficacia merece una lectura histórica y comparada respecto de lo que ha ocurrido.

Me preocupa mucho el planteamiento, por cierto, veraz respecto de la existencia de un mercado negro, en términos de lo que representa.

Creo que hay un importante desafío, atribuirle a un Modelo que intenta combatir la inequidad, la creación de un mercado negro sin darse cuenta que para que exista ese mercado negro los propios gobiernos, los propios partidos políticos, los propios candidatos y los propios medios participan de él, resulta sin duda un aspecto a revisar.

Otro aspecto que creo que debe ponerse de manifiesto con toda claridad, se habla, escuchaba o alguna intervención de algún mandatario referida por el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, sobre...

Sigue 25ª. Parte

Inicia 25ª. Parte

... ponerse de manifiesto con toda claridad, se habla, escuchaba o alguna intervención de algún mandatario referida por el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, sobre la televisión como el gran elector.

En mi opinión, hay que hacer un análisis mucho más puntual de estas características.

No se le puede exigir a un Modelo lo que no puede dar, sin duda es incompleto, desde el punto de vista de aspectos esenciales de la vida pública y democrática del país para ser modificados, mientras no tengamos una ley de radio y televisión en otras condiciones, mientras no tengamos reglas mucho más claras para el ejercicio de los recursos en los gobiernos, mientras no tengamos un sistema de fiscalización que permita con toda rapidez establecer transparencia en todo lo que tiene que ver el proceso democrático.

Exigirle todas esas cosas al Modelo de Comunicación Política administrado por el Instituto Federal Electoral, me parece excesivo.

Es decir, si volvemos a aportar por una solución democrática sólo electoral, sin entrar en otras esferas de la vida democrática, vamos a, me parece, a repetir lo que ya ha constituido un fracaso en términos de avance democrático en México.

Es necesario entrar a otras esferas de la vida del Estado en relación con la sociedad para poder avanzar desde el punto de vista democrático.

Sólo dejar a una institución de la República autónoma sí con la enorme responsabilidad que el Instituto Federal Electoral ha venido manifestando, el esforzado Instituto Federal Electoral que dice el Consejero Electoral Sergio García Ramírez, es no apostar, me parece, por el desarrollo democrático en otros ámbitos y en otras esferas.

Nos olvidamos casi de algo que debiera estar presente cuando se analiza el Modelo, nos olvidamos que el Poder Legislativo durante estos años tuvo dificultades apenas para constituir la discusión en Comisiones sobre una Reforma a la Ley de Radio y Televisión, en Comisiones.

En México eso es incluso una dificultad, esa parte debemos tenerla presente cuando analicemos este Modelo que hoy venimos informando, el Instituto Federal Electoral ha administrado de modo destacado.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Brevemente, primero para reconocer el gran trabajo de coordinación institucional para echar a andar esta nueva atribución que tiene el Instituto Federal Electoral a partir de las reformas constitucionales y legales recientes.

El trabajo con los Consejeros Electorales miembros en diferentes momentos del Comité de Radio y Televisión, sin duda de las áreas centrales, del Licenciado Alfredo Ríos Camarena y su equipo de trabajo, en particular los Directores también de Monitoreo y Pautado, Carlos Flores y Alejandro Vergara.

Pero también merecen especial reconocimiento, el área desconcentrada de la institución. Sin ella, sin nuestros Vocales Ejecutivos Locales y Distritales que no solamente acogen a los diferentes compañeros que llevan a cabo las tareas de monitoreo en cada una de las entidades y distritos, sería difícil pensar el éxito del Modelo de Monitoreo de las señales del Estado en radio y televisión para el cumplimiento de las obligaciones político-electorales.

Así que, no quise dejar pasar la oportunidad para enviar desde aquí un amplio reconocimiento a nuestros Vocales Ejecutivos Locales y Distritales en todo el país y al equipo de trabajo que coordinan, ya que ellos realmente son autoridades en la materia y además despliegan un enorme esfuerzo de concertación con concesionarios y permisionarios en todo el país y creo que es justo reconocerles esta labor.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Marco Antonio Baños Martínez.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Primero quiero enfatizar un detalle que me parece relevante, el Informe que está a consideración del Consejo General, es un Informe que está dando cuenta de varios aspectos relativos al Modelo de Radio y Televisión, que fue implementado por primera vez en una campaña presidencial.

Así, el Informe revisa normas modificadas de manera sustancial en el nuevo Reglamento de Radio y Televisión. Esa parte me parece que queda acreditada cuando...

Sigue 26ª. Parte

Inicia 26ª. Parte

... normas modificadas de manera sustancial en el nuevo Reglamento de Radio y Televisión. Esa parte me parece que queda acreditada cuando quizá la deliberación más fuerte que tuvimos en el Comité de Radio y Televisión, y luego en este Consejo General, tenía que ver con los tiempos para la sustitución de los spots al aire.

El Modelo demuestra en la práctica que es funcional, que es un cambio que era necesario y que le dio opciones a los partidos políticos para poder colocar en los medios de comunicación con mayor celeridad los spots que les interesaban. Esa parte me parece que está ahí.

En segundo lugar, mide también el comportamiento que los medios de comunicación tuvieron con la transmisión de la pauta y me parece que en esa parte tampoco existe mayor complicación, arriba del 97 por ciento del cumplimiento de más de 43 millones de spots, desde el 18 de diciembre de 2011 hasta el 1º de julio de 2012, es una cifra récord en la transmisión de los spots.

Me parece que en esa parte los medios han cumplido satisfactoriamente, como ya se refirió también ahora el Secretario del Consejo en esta parte.

Después, diría que también se mide la eficacia del Instituto Federal Electoral. Están ahí los esquemas de coordinación de la Dirección Ejecutiva, el funcionamiento de todo el Sistema de Administración de los Tiempos del Estado, el famoso (SIATE) Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado, que tiene varias áreas en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos trabajando con ello, pero también toda la estructura desconcentrada del Instituto Federal Electoral que trabaja para comunicar diversos esquemas a los medios de comunicación en las entidades federativas.

Todo eso me parece que se refleja de manera correcta en el Informe y en esa parte el Instituto también ha cumplido satisfactoriamente.

Otra parte a lo que se ha referido el representante del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Acción Nacional también, con relación a la aplicación concreta de la Reforma Electoral de los años 2007-2008.

Diría que en lo que se refiere a la Reforma legal de los años 2007-2008, me parece que en el espíritu de esa Reforma en lo particular, de lo que se pretendió hacer con esa Reforma Electoral, me parece que el Modelo funcionó bastante bien, es una reforma viable, porque evidentemente ningún partido político tuvo capacidad legal para poder comprar espacios en la radio o en la televisión y se tuvo que sujetar, por consecuencia, a los tiempos del estado.

En segundo lugar, hay reglas que definen el esquema de equidad para poder acceder a la radio y a la televisión, y en esa parte me parece que también, el Modelo resiste la revisión, insisto, el Modelo en la forma en que fue originalmente redactado.

Luego diría también, por supuesto, que la administración de los tiempos del Estado en dos procesos electorales, uno intermedio que fue el del año 2009 y otro con la elección general, incluida la elección presidencial en 2012, por supuesto que nos arroja lecciones fundamentales.

Aquí los partidos políticos tendrían, efectivamente, a través de los grupos parlamentarios, la posibilidad de revisar diversas normas. El Modelo dice hoy, desde la Constitución Política, que tiene que ser un período que va de las 6:00 horas hasta las 23:59 horas el espacio de tiempo en el cual se tiene que hacer la transmisión de la pauta.

Por eso justamente, en ese universo de 18 horas, hay dos o tres minutos, según ciertas reglas, donde cada medio de comunicación, cada señal de radio o de televisión tiene que asignar tiempos a los partidos políticos y a las autoridades electorales.

Habría que ver, efectivamente, como decía el Licenciado Rogelio Carbajal, si eso resultó eficaz para el esquema de comunicación de los partidos políticos. Pero ese es un punto que tendrá que revisarse en las instancias legislativas correspondientes.

Aquí se habló, por ejemplo, de la posibilidad de agrupar tiempos para poder hacer mensajes más amplios; incluso, alguien habló de debates con ciertas características con tiempos del Estado mexicano, pero las reglas que actualmente tenemos son reglas rígidas, sí podría caber la expresión: rígidas, para definir cómo se hace la transmisión de esos espacios.

Pero me parece que en términos de lo que ha sido la redacción de la Reforma Electoral del año 2007, por supuesto que es un Modelo absolutamente viable y por supuesto que también...

Sigue 27^a. Parte

Inicia 27ª. Parte

... espacios.

Pero me parece que, en términos de lo que ha sido la redacción de la Reforma de 2007, por supuesto que es un modelo absolutamente viable y por supuesto que también se derivan lecciones que nos permitirán discutir si hay necesidad o no y si hay posibilidades o no de hacer cambios legales.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Francisco Guerrero Aguirre.

El C. Doctor Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias Consejero Presidente.

Ya no ahondaré más en la rica reflexión que se ha dado el día de hoy. Creo que la virtud de estos informes es que ponen sobre la mesa información que nos ayuda a hacer reflexiones generales y esto creo que es positivo.

Sólo decir que en la parte de los agradecimientos, omití señalar a una persona que fue crucial y esto lo digo desde mi experiencia como miembro del Comité de Radio y Televisión y como miembro de este Consejo General. Me refiero al Secretario Ejecutivo Edmundo Jacobo. No lo mencioné en su momento, luego doy discursos atropellados, pero decir que en justicia, a mí me tocó trabajar con Edmundo Jacobo muchos temas relacionados a este asunto y el buen juicio de Edmundo Jacobo, ayudó a que las cosas llegaran a buen puerto. Así que un recordatorio al Secretario Ejecutivo Edmundo Jacobo.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro: Gracias Consejero Presidente.

Solamente para hacer tres precisiones en cuanto a Movimiento Ciudadano.

La primera. El Modelo de Comunicación político electoral que antes teníamos los partidos políticos, antes de la Reforma Constitucional y legal, les costaba a ellos más de la mitad, por lo menos, de los recursos públicos que recibía.

Esto representa un gran avance y lo que aquí se señala en el Informe es de reconocer ampliamente, por la labor que todos y cada uno de los que en ella se mencionan desarrollaron, los medios los partidos políticos, las autoridades electorales.

Ahora bien, esto también como lo han señalado varios representantes, es motivo de profunda reflexión en cuanto a las Cámaras, en cuanto a nuestros Legisladores, por inconsistencias, por problemas que en su desarrollo y aplicación todos conocemos.

Un ejemplo concreto. ¿Qué sería de la elección a Gobernador del estado de Jalisco, si Movimiento Ciudadano hubiera contado con los spots que contaron el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Acción Nacional o el Partido de la Revolución Democrática? Hay ahí una inequidad y una inconsistencia en cuanto al porcentaje de votación que se tenía, en cuanto al registro, así está en la ley. Pero es un tema de reflexión para que esto se conduzca mejor.

Por cuanto a Movimiento Ciudadano, también creemos que un punto muy importante es el derecho que tienen los partidos políticos de presentar en sus tiempos lo que consideren importante para la sociedad, sobre todo los movimientos sociales que representan el curso de nuestra historia.

A resultas de decisiones del Tribunal Electoral, nos hemos visto impedidos a presentarlos. Ya en la próxima contienda estará la intervención de los candidatos ciudadanos. Qué bueno sería que en las Cámaras se analizara la posibilidad de, con amplia libertad de expresión, los partidos políticos presentemos a la sociedad los temas o los movimientos sociales que son de su interés general.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención?

No siendo así, damos por recibido el Informe presentado.

Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe sobre el monitoreo de noticieros y la difusión de sus resultados durante el período de campañas, del 30 de marzo al 27 de junio de 2012.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

También quiero expresar, antes de hacer algunas reflexiones, que se trata de un documento que se ha construido de manera conjunta y fundamentalmente a través del

trabajo de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para presentar un Informe también integral, con relación al monitoreo

Segue 28ª. Parte

Inicia 28ª. Parte

... y Partidos Políticos, para presentar un Informe integral, con relación al monitoreo a los espacios de noticias que este Instituto Federal Electoral incluyó.

Quiero decir que también el documento, de manera especial, retoma un conjunto de gráficas, datos y reflexiones que se elaboraron particularmente en la oficina del Secretario del Consejo, así que agradezco el gesto de permitirme iniciar la presentación de reflexiones con relación al punto.

Un tercer elemento que quiero citar es el que tiene que ver con la inclusión de un reporte también sobre el tratamiento que se le dio a campañas de Diputados y Senadores, que fue elaborado por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Este documento incluye estos elementos sustanciales.

En síntesis, estamos presentando un paquete de documentos que incluye el Informe redactado por la Universidad Nacional Autónoma de México y discutido en el Comité de Radio y Televisión el lunes pasado sobre el monitoreo en noticiarios durante las campañas presidenciales.

Otro Informe también elaborado por la Universidad Nacional Autónoma de México pero con los resultados de las campañas a Diputados y Senadores, y un documento adicional donde la Secretaría Ejecutiva nos da cuenta de las acciones realizadas para difundir los resultados del monitoreo de noticiarios cada semana durante el período electoral, así como un análisis que la propia Secretaría Ejecutiva realizó para agrupar a las principales empresas y presentar un balance global del tiempo que dedicaron para cubrir a los distintos partidos políticos y candidatos, y aquí debo decir que las dos principales empresas de televisión tuvieron en promedio un razonable equilibrio en el tiempo dedicado a cubrir a las distintas fuerzas políticas y candidatos, salvo en el caso de Gabriel Quadri.

En Televisión Azteca, por ejemplo, encontramos que en todos los noticieros monitoreados se dedicó el 30.6 por ciento del tiempo dedicado a campañas para Enrique Peña Nieto, el 25 por ciento para Andrés Manuel López Obrador, el 24.7 por ciento para Josefina Vázquez Mota y 19.1 por ciento para Gabriel Quadri.

Mientras que Televisa, en el conjunto de sus noticiarios monitoreados dedicó el 28.7 por ciento a Enrique Peña, el 27.2 por ciento a Josefina Vázquez Mota, el 25.7 por ciento a Andrés Manuel López Obrador y el 18 por ciento a Gabriel Quadri.

La Secretaría Ejecutiva ya había presentado a este Consejo General un reporte preliminar muy similar al que hoy se presenta, pero faltaban 10 días de monitoreo que ya se incluyen en este nuevo documento.

Como sabemos, el monitoreo no limita en lo absoluto la libertad de expresión y aquí se presentan resultados de lo que se midió para cada partido político, Coalición y candidato a la Presidencia, es decir, el tiempo que se destinó a cada uno.

¿Cuánto de ese tiempo se destinó en cinco géneros periodísticos, que son los de opinión, debate, reportaje, entrevista y nota informativa?

¿Qué recursos técnicos se utilizaron si se citaba sólo al candidato o si podíamos ver su imagen o escuchar su voz?

¿Cómo se jerarquizó la información de cada uno?

¿En qué orden se presentaba, si era en los primeros minutos o al final del noticiero o si tenían llamado en el resumen inicial, o si se presentaron en tres de los cinco géneros, adjetivos, positivos o negativos, en reportajes, en entrevistas o en notas informativas?

También se hizo una relación de qué noticieros presentaron encuestas y si al presentarlas dieron a conocer la vitrina metodológica al auditorio.

Durante las campañas se monitorearon 493 noticieros de radio y televisión en todo el país y la Universidad Nacional Autónoma de México, diseñó una plataforma que permite cientos de miles de combinaciones para analizar por cada noticiero específico o por entidad federativa cada una de las variables que he mencionado.

Creo que a la luz del Informe y los anexos que aquí se presentan podemos concluir que hubo una cobertura razonablemente equitativa en cuanto al tiempo destinado a los partidos políticos y candidatos en un promedio del conjunto de noticieros, salvo en el caso de Gabriel Quadri, quien tuvo sólo el 16.4 por ciento de cobertura promedio por la decisión editorial y el ejercicio de la libertad de expresión que ejercieron los distintos noticieros.

Pero no deja de ser un dato que las ciudadanas y ciudadanos tienen derecho a conocer y como en este dato es fundamental que se analice a detalle cómo fueron atendidas las campañas en el ámbito local.

Destaco los siguientes resultados generales del Informe:

Tiempos de cobertura.

Si analizamos los datos por candidata o candidato...

Sigue 29ª. Parte

Inicia 29ª. Parte

... analice a detalle cómo fueron atendidas las campañas en el ámbito local.

Destaco los siguientes resultados generales del Informe: Tiempos de cobertura.

Si analizamos los datos por candidata o candidato presidencial encontramos que la cobertura, es decir, el tiempo destinado a cada uno de ellos en conjunto en los 493 noticieros fue: En los 90 días de campaña, de 5 mil 465 horas, 42 minutos y 20 segundos, y tuvo la siguiente relación:

Enrique Peña 30.6 por ciento, Josefina Vázquez Mota el 26.52 por ciento, Andrés Manuel López Obrador el 26.36 por ciento y Gabriel Quadri el 16.48 por ciento en conjunto de los noticieros monitoreados.

En el caso del tiempo total destinado a partidos políticos y coaliciones, la Universidad Nacional Autónoma de México nos dice que la relación fue distinta, porque aquí la fuerza política con mayor cobertura que tuvo fue el Partido Acción Nacional con el 26.88 por ciento, el Movimiento Progresista con 23.74 por ciento y Compromiso por México el 22.26 por ciento.

Respecto de las valoraciones positivas o negativas de las piezas informativas en las que sí medimos valoración, es decir, adjetivos positivos o negativos, encontramos que muy pocas estuvieron adjetivadas, pero las que sí lo estuvieron se comportaron así:

Hubo 156 mil piezas informativas transmitidas en todos los noticieros, de estas se midió la valoración en 136 mil 463 restando las de opinión y de debate y de esas piezas que se midieron, las cuales representan un 58 por ciento del total del tiempo monitoreado, sólo el 2.8 por ciento tuvo adjetivos positivos o negativos; y el 97.1 por ciento fueron neutrales o, para ser más precisos, no fueron adjetivadas.

El partido político que más valoraciones negativas tuvo fue el Partido Acción Nacional con 1 mil 619, frente a 597 positivas; luego la Coalición "Movimiento Progresista" con 961 valoraciones negativas, por 475 positivas.

Nueva Alianza tuvo 607 valoraciones negativas, con 478 positivas; la Coalición "Compromiso por México" tuvo 389 valoraciones negativas, por 561 positivas.

El Partido Revolucionario Institucional en lo individual 261 valoraciones negativas, contra 170 positivas; el Partido de la Revolución Democrática en lo individual tuvo 89 valoraciones negativas, contra 14 positivas.

El Partido Verde Ecologista de México Ecologista tuvo cinco valoraciones negativas, contra siete positivas; Movimiento Ciudadano tuvo igual cinco valoraciones negativas, una positiva; y el Partido del Trabajo tuvo 9 valoraciones negativas y cero positivas.

En cuanto a la candidata y los candidatos de las pocas piezas informativas que tuvieron valoraciones y se midieron, quien registra más valoraciones negativas es Josefina Vázquez Mota con 1 mil 231, contra 558 positivas.

En prelación, seguiría Gabriel Quadri con 583 valoraciones negativas y 476 positivas; luego está Andrés Manuel López Obrador con 974 negativas, contra 477 positivas; y finalmente, Enrique Peña Nieto con 480 valoraciones negativas y 668 positivas.

Durante las campañas también se mencionaron datos de encuestas en 3 mil 151 ocasiones. Entre la página 25 y la 136 del Informe se detalla por día qué noticiero presentó o comentó qué encuesta y en qué caso se acompañó lo anterior, difundiendo cuál era la vitrina metodológica que siguieron para su aplicación.

Como puede apreciarse, el Instituto Federal Electoral ha impulsado no sólo la difusión de los resultados, las metodologías y los estudios completos de las encuestas, sino que también aporta datos duros en este monitoreo para que los ciudadanos y partidos políticos tengan sistematizado cómo se difundieron las encuestas en noticiarios.

Sin duda hay una discusión intensa al respecto, pero en el ámbito de las competencias que tiene el Instituto Federal Electoral se impulsaron varias acciones para dar información a los ciudadanos en este tema, no sólo atendiendo el artículo 237 del Código Electoral que implica requerir a cualquier medio o empresa que difunda resultados pidiéndoles la copia del estudio completo, lo cual se hizo adicionalmente.

También, se impulsó monitorear la exposición de este tipo de estudios en los medios masivos de comunicación...

Sigue 30ª. Parte

Inicia 30ª. Parte

... pidiéndoles la copia del estudio completo, lo cual se hizo adicionalmente.

También se impulsó monitorear la exposición de este tipo de estudios en los medios masivos de comunicación.

Sin duda, el monitoreo de noticieros que se difundió en spots del Instituto Federal Electoral y que, por primera vez llevó a cabo la Universidad Nacional Autónoma de México para una campaña presidencial, y hay que reconocer que a luz de este Informe el Instituto Federal Electoral sí aportó un instrumento muy relevante de información, cumpliendo con lo que mandata la ley en el artículo 76, párrafo 8 del Código Electoral.

La base de datos de este monitoreo facilita a los ciudadanos y a los partidos políticos acceder a una fuente de información muy útil para dar a conocer con detalle el comportamiento en las coberturas que realizan, insisto, en ejercicio de su libertad de expresión los principales noticieros de radio y televisión en todo el país.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, la equidad ha sido una característica de este Proceso Electoral Federal. En nuestra democracia las ciudadanas, los ciudadanos y los partidos políticos participan bajo reglas comunes y con las mismas oportunidades en la competencia política.

Desde el año 1994, el Instituto Federal Electoral realiza el monitoreo sobre el tratamiento que reciben los partidos políticos y sus candidatos en los espacios de noticias de los diferentes medios de comunicación electrónica.

A partir de los Lineamientos Generales que propusimos a la Industria de la Radio y la Televisión, hoy tenemos una base de actuación que propicia la objetividad en la cobertura de las campañas electorales la equidad dentro de los tiempos de transmisión y la difusión transparente de los resultados del monitoreo.

Cabe destacar que mientras en el año 1994 fueron monitoreados nueve noticieros de televisión y siete de radio, y que en la Elección Presidencial del año 2006 se hizo el monitoreo a 329 noticieros de radio y televisión, en 2012 fue posible monitorear 493 noticieros; es decir 49.84 por ciento más que en la Elección Presidencial anterior.

Con el apoyo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, se realizó el monitoreo en noticieros de radio y televisión durante los periodos de precampaña y campaña.

El Informe que se encuentra a consideración de esta Consejo General, comprende la etapa de las campañas que desarrollaron los candidatos, las coaliciones y los partidos políticos entre el 30 de marzo y el 27 de junio de este año.

Del monitoreo realizado a los 493 noticieros, se desprende que los candidatos y la candidata a la Presidencia de la República tuvieron una amplia cobertura en 181 mil 829 piezas informativas.

Es importante señalar, como ya lo destacó el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, que en este Proceso Electoral Federal sólo el 2.8 por ciento de las piezas informativas tuvieron algún tipo de valoración por parte de los noticieros de radio y televisión.

Esta cifra, en mi opinión, refleja el profesionalismo de los medios de comunicación para propiciar condiciones de equidad dentro de la competencia política.

Para contribuir a la difusión y transparencia del monitoreo efectuado, además de los portales de Internet del Instituto Federal Electoral y de la Universidad Nacional Autónoma de México, los resultados del monitoreo fueron difundidos a través de nueve periódicos de circulación nacional, y 131 mil 908 promocionales en estaciones de radio y televisión del Distrito Federal y de todos los Estados de la República.

En suma, los resultados del monitoreo muestran la disposición y el compromiso de la Universidad Nacional Autónoma de México por contribuir al desarrollo de una democracia más equitativa en nuestro país.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, nuestra democracia electoral transita hacia su consolidación. El pluralismo político y la diferenciación del voto son signos distintivos de nuestra vida democrática. Paso a paso hemos construido una sociedad más democrática, plural y participativa.

Si bien las condiciones de equidad son perfectibles, las reglas vigentes permiten dirimir nuestras...

Sigue 31^a. Parte

Inicia 31ª. Parte

... más democrática, plural y participativa.

Si bien las condiciones de equidad son perfectibles, las reglas vigentes permiten dirimir nuestras diferencias por la vía institucional, transparentar el quehacer público y expresar nuestras ideas sin restricción alguna y el monitoreo de espacios noticiosos que realizó el Instituto Federal Electoral en este Proceso Electoral Federal así lo demuestra.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Rogelio Carbajal Tejada, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Rogelio Carbajal: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que el Informe es completo y da cuenta del entramado del monitoreo que se hace a una serie de noticieros en radio y televisión en todo el país, de concesionarios y de permisionarios. Las cifras que aquí se presentan dan cuenta de un análisis minucioso de una buena cantidad de notas, de más 150 mil, según escuché en voz del Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Habrà que felicitar el Informe y el trabajo que ha hecho el Instituto Federal Electoral en esta acuciosa tarea de monitorear y de valorar el contenido de las notas que, como bien ha señalado el Consejero Presidente, desde la elección del año 1994 se realiza y que de alguna manera refleja o trata de reflejar también cómo se comportan los medios de comunicación electrónicos en los procesos electorales.

Definitivamente no se puede influir en las opiniones que tengan los medios de comunicación. Estamos en un país en donde la libertad de expresión afortunadamente es una disposición contenida en nuestra Constitución Política.

Sin embargo, sí es importante evaluar, a la luz de la autoridad electoral, ese contenido. Creo que la numeralia que aquí se presenta nos da luz, pero creo que para subsecuentes procesos electorales habrá que tener una valoración que quizá nos dé pie a evaluar el impacto que puedan tener estas notas.

El tener un número absoluto, insisto, nos puede dar luz, pero no es lo mismo que una opinión negativa sea emitida en un canal de televisión o en una estación de radio, que solamente se vea o se escuche en una comunidad determinada, a que esa opinión negativa se emita en un canal de televisión nacional, cuya cobertura y cuya audiencia es evidentemente mayor, y que el impacto de esa opinión es mucho mayor.

Creo que eso sí sería positivo que en el futuro se pudiera evaluar, ya no sólo es un análisis cuantitativo, sino que pudiera llegar a ser incluso un análisis cualitativo respecto del impacto que pueda tener esa opinión negativa o una opinión positiva.

Hay que subrayar que la candidata del Partido Acción Nacional, Josefina Vázquez Mota, en ambos casos ha sido la candidata con más opiniones negativas y por eso creo que, es importante evaluar el impacto de quienes han emitido en el libre ejercicio de su opinión y de su punto de vista esas opiniones.

También el Informe refleja que el candidato Enrique Peña Nieto fue el candidato con más opiniones positivas. Si hacemos el análisis por partido político y/o coaliciones, también encontraremos que la Coalición que postuló a Enrique Peña Nieto tuvo mayores valoraciones positivas que el resto de los contendientes.

También vamos a encontrar que en el número de piezas informativas fue más mencionado el candidato de la Coalición “Compromiso por México” respecto del resto de los candidatos.

Eso lo refleja el Informe, pero quizá habría que evaluar en ese número de piezas otra vez quiénes las emitieron, en qué espacios de radio y de televisión las emitieron, y entonces, poder tener un análisis o una conclusión que cada quien pueda sacar, respecto...

Sigue 32ª. Parte

Inicia 32ª. Parte

... quiénes las emitieron, en qué espacios de radio y televisión las emitieron y entonces, poder tener un análisis o una conclusión que cada quien pueda sacar, respecto del impacto de esas opiniones.

Creo que eso valdría la pena tenerlo para subsecuentes procesos electorales. Entiendo también que eso le agrega otro grado de complejidad a este Informe, que es muy completo y que como ya se ha dicho aquí, no es la primera vez que se presenta, pero creo que puede ayudar también a que cada partido político y cada candidato tome conclusiones respecto de cómo se está reflejando su campaña en los medios de comunicación electrónicos.

Creo que este tema está íntimamente ligado con el punto anterior, con el Informe que se ha presentado en el apartado anterior, porque otra vez volviendo al tema y es cierto, se comentó, la Reforma al Reglamento que se hizo el año anterior, aumentó la flexibilidad en el acceso de la radio y la televisión, es decir, en el momento en el que los partidos políticos y los tiempos en los que los partidos políticos estamos obligados a entregar la información, el spot, el mensaje en radio y televisión a la autoridad, para que ésta a su vez lo distribuya a concesionarios y permisionarios.

Pero al final no es la flexibilidad que tenía el Sistema anterior, en donde se podía contratar con horas, con minutos de diferencia. Ahora son cinco días.

Cuando hay una opinión negativa que tiene una trascendencia importante en el Proceso Electoral Federal, hoy el mecanismo de acceso a radio y televisión no le permite a un partido político o a un candidato reaccionar y responder con la velocidad que se podía en el anterior Sistema de Acceso a radio y televisión.

Por eso son temas que son unidos, que tienen que analizarse de forma unida, porque otra vez, cuando alguien opina, positiva o negativamente, habrá que ver el impacto que esto genera y habrá que ver la reacción que pueda tener un partido político o un candidato.

Por eso la reflexión debe hacerse en conjunto. Por eso me atrevo a sugerir lo que he dicho ya, de que en los subsecuentes procesos electorales, valdría la pena que este Informe nos diera el impacto en cobertura y en audiencia que tienen esas valoraciones que se hacen de notas, que se catalogan como opiniones positivas o negativas y que también se evalúe el diferencial que existe entre un candidato, entre un partido político respecto del resto y el impacto que tiene ese diferencial en estas notas.

Porque aquí se dice, más o menos equitativa, hay una diferencia cercana al 4 por ciento entre el candidato y partido político que tuvo más cobertura respecto de los otros dos que le siguen. Ya no hablemos del cuarto candidato, que efectivamente está muy por debajo incluso de los tres primeros.

Pero quizá ese diferencial de 4 por ciento en las notas, que pareciera que no es mayúsculo, habrá que ver efectivamente en qué ámbitos, en qué espacios, con qué impacto fue ese diferencial. Creo que eso valdría la pena tenerlo en cuenta y con ello, también hacer una reflexión, un debate positivo, sin ánimo de más que eso, debatir positivamente con los medios de comunicación, para que ellos también consideren en el momento en el que emiten sus opiniones o transmiten la información, consideren también el impacto que están teniendo en los procesos electorales.

Señora y señores Consejeros Electorales, el acceso a radio y televisión, no sólo a través de tiempos del Estado, sino a la cobertura informativa que dan los medios de comunicación, forma parte de este Modelo de Comunicación que hemos creado y creo que deberá ser materia de reflexión de los legisladores en una eventual Reforma Electoral.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Alfredo Figueroa Fernández.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Estamos llegando prácticamente al final de una información que resulta muy relevante y quiero establecer alguna diferencia, de entrada, con el señor representante del Partido Acción Nacional en su intervención.

La primera de estas diferencias...

Sigue 33ª. Parte

Inicia 33ª. Parte

... señor representante del Partido Acción Nacional en su intervención.

La primera de esas diferencias pasa por lo siguiente:

En mi opinión, el contenido noticioso que es monitoreado por el Instituto Federal Electoral y la Universidad Nacional Autónoma de México, al alimón, no es parte del Modelo de Comunicación Política del país.

No hay, en mi opinión, ninguna democracia en el mundo donde se le intente exigir a un medio de comunicación el que o simplemente el que dé un trato idéntico o igualitario.

Me parece justamente que este Modelo de Monitoreo, que desde luego es anterior a la Reforma, salvo con la diferencia que hoy se monitorean adicionalmente las precampañas, debiera constituirse como un recurso de las audiencias, del derecho que tienen las audiencias a conocer cuál es la cobertura que los medios de comunicación dan a las campañas y los medios de comunicación dan a determinados candidatos.

No advierto, porque además sería, me parece intentar “tapar el sol con un dedo”, el señalar que los medios de comunicación no tienen intereses y no tienen una preferencia en el manejo editorial que realizan, por supuesto que lo tienen y todos tendríamos que tener derecho a saber que lo tienen.

Ese es, en mi opinión, el valor que puede tener el monitoreo que aquí se expresa y no otro.

La audiencia tiene que tener derecho a saber que el medio que ven es un medio claramente vinculado a un partido político o a una ideología política y listo, como ocurre en otras democracias.

También, creo que este monitoreo, al que algunos de nosotros planteamos diferencias que no prosperaron en la mesa del Consejo General, debió incorporar, desde luego, los programas de opinión para simplemente no ajustar la opinión de nadie, sino para conocerla como derecho y este monitoreo no nos ha dado eso.

No monitoreamos los espacios de opinión, porque de alguna suerte existe una pretensión, que no comparto, en torno a que los noticiarios debieran dar un trato igualitario a los contendientes en un Proceso Electoral Federal.

Para eso existen otros medios, en términos de buscar mecanismos en donde no se difunda información falsa de un candidato, como es el derecho de réplica también, por cierto, establecido en nuestra propia Constitución Política y también que, no fue empleado en su momento por ningún partido político en este Proceso Electoral Federal de manera clara.

Como no lo fue, por cierto, tampoco impugnado el método con el que se desarrolló este monitoreo, no fue llevado a una instancia jurisdiccional, en su momento, en relación a lo que ocurre con las opiniones.

Creo que el país y los legisladores, pero no sólo los legisladores sino los propios medios de comunicación, las autoridades electorales y otros actores deben ir a una discusión pública amplia, en relación a lo que significa el análisis de los contenidos, siempre y cuando se trate de contenidos que son claramente noticiosos y parte del ejercicio periodístico libre.

Cuando sean de este modo, evidentemente deberán tener y gozar de todas las garantías para que un comunicador no tenga que, durante un período de tiempo, simular ser equitativo. Este tipo...

Sigue 34ª. Parte

Inicia 34ª. Parte

... garantías para que un comunicador no tenga que, durante un período de tiempo, simular ser equitativo. Este tipo de aspectos sí creo que van en contra de los comunicadores.

El Informe anterior lo hemos visto en relación a los concesionarios, este sí toca y vincula directamente a los comunicadores. El ejercicio libre del periodismo no tendría que someterse a una regla de igualdad, sino a las propias reglas del oficio periodístico, ni más ni menos.

Se habla o se señala algunos para decir que esta elección fue muy equitativa, con frecuencia de este monitoreo; como si la regla de equidad constituida en la Constitución Política pasara por ahí, no es así. La regla de equidad construida por la Constitución Política pasa por el acceso a la propaganda política, no a los contenidos noticiosos.

Eso se hace con frecuencia en el espacio público para decir que esta elección fue muy equitativa y también se escuchan las voces en relación a que fue muy inequitativa por un conjunto de aspectos vinculados a los contenidos noticiosos. Pienso que justamente hay que no confundir la equidad con contenidos en este aspecto.

Parece muy evidente que el asunto vuelve a dirigirse a la necesidad imperiosa de que existan muchos más medios de comunicación, que son la garantía de pluralidad, que son la garantía de que no será una línea editorial o dos líneas editoriales, como ocurre en el país, las de mayor potencia, por la posibilidad de un ciudadano de sólo ver A o B, sino de tener una enorme cantidad de opciones que le permitan como en muchas democracias del mundo acceder a muchas y muy diversas versiones y visiones de lo que los periodistas llaman la realidad o su visión editorial.

Por estas razones, no puedo pensar que el Instituto Federal Electoral pudiese establecer algo más allá que los impactos que además, por cierto, se pueden deducir de este Informe de cuáles son las audiencias que han tenido estos comentarios y toda esta información está presente en este Informe y es posible en relación a la información que aquí se advierte.

Pero arribar en función a los impactos que puede tener en una elección esta otra parte, creo que sí sería, y esto hay que tenerlo muy presente, un aspecto que sí podría entrar en colisión con la libertad de expresión.

Ojalá que el debate y el resultado de este monitoreo y de esta discusión que se ha tenido sobre el particular, nos lleve a entender que es en la pluralidad y no en la incidencia en contenidos como el país debe desarrollarse, desde el punto de vista democrático, con más opciones como mecanismo para ir construyendo una elección cada día más justa y sobre todo una audiencia y, por lo tanto, un elector más informado, con más opciones de información; que es, me parece, en el fondo lo que va a fortalecer el ejercicio de la democracia.

Por esta misma razón, debo señalar que hoy el Instituto Federal Electoral independientemente de que ha habido una diferencia importante respecto del método que no incluyó las opiniones, sí presenta frente a la sociedad, frente a los partidos políticos muy probablemente el monitoreo más completo que haya tenido en toda su historia, no sólo por el enorme padrón que representó este monitoreo, sino por los pormenores y la eficacia que aquí se ha desarrollado.

Por ello, con independencia de esta diferencia metodológica planteada desde el inicio,...

Sigue 35ª. Parte

Inicia 35ª. Parte

... la eficacia que aquí se ha desarrollado.

Por ello, con independencia de esta diferencia metodológica planteada desde el inicio, el trabajo realizado por la Universidad Nacional Autónoma de México y por evidentemente el área de Prerrogativas y Partidos Políticos, por mis compañeras y por mis compañeros en esta mesa, debe ser ampliamente reconocido.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero destacar algunas de las conclusiones que integra este Informe de Monitoreo de Noticias que realizó la Universidad Nacional Autónoma de México y me parece que lo debemos de tomar con ciertas reservas, porque en estas conclusiones, en la primera señala que hay un equilibrio razonable.

¿Qué es un equilibrio razonable? Que no entró al análisis realmente sustantivo de estas coberturas, y sobre todo, dice: “No obstante el análisis más específico por noticiero, por grupo de emisoras, por entidad federativa, exhibe a sí mismo una diversidad”, desde luego, esta diversidad muy tendenciosa, porque si nos vamos al análisis concreto de cada entidad, ahí las menciones positivas totalmente se las llevó Enrique Peña Nieto.

Casos, Televisión Mexiquense, casos estados como Nayarit, y esto evidentemente tiene un comportamiento que merece ser evaluado específicamente.

No comparto esta idea de dar totalmente por equitativo lo que no fue equitativo, cuando se dio la censura.

Todo México sabe que surgió un gran movimiento de jóvenes llamado “#YoSoy132”, y que surge justamente por la censura y por la manipulación burda y por la desinformación poco ética de medios de comunicación importantes de este país.

Cuando vemos los encabezados de todos los periódicos de la Organización Editorial Mexicana (OEM), en todas las entidades del país diciendo: “Gran recibimiento para Enrique Peña Nieto en la Universidad Iberoamericana”, cuando escuchamos a los comunicadores dar la noticia: “Abuchean en la Ibero a Enrique Peña Nieto, infiltrados, provocadores que llevaron a ese evento”.

¿Qué objetividad hay?

Evidentemente que hay libertad de expresión y que somos respetuosos, sobre todo de la libre opinión de los comunicadores; pero es cierto que no hemos actualizado una Ley de Imprenta que data de muchos años, de muchas décadas, y que el derecho a la réplica en este país es parte de la retórica y que estoy de acuerdo en lo dicho por el Consejero Electoral Sergio García Ramírez, lo que hace es evaluar el conjunto de la comunicación social de este país.

¿Cuánto dinero público se va a las empresas, a los concesionarios y permisionarios a través del rubro de comunicación social?

¿Cuántos gobernadores, incluida la Presidencia de la República de este país, tiene que estar luchando en cada Presupuesto, en cada legislatura para que les incrementen el rubro de comunicación social?

Estoy de acuerdo que los empresarios que generan empleo, que invierten, que fortalecen la planta productiva de este país, generen empleo y desde luego, esta empresa también genera empleos; pero también genera contenidos de comunicación y estos deben ser contenidos objetivos que ayudan justamente a los ciudadanos a darse una valoración de la realidad política y social...

Sigue 36ª. Parte

Inicia 36ª. Parte

... contenidos objetivos que ayudan justamente a los ciudadanos a darse una valoración de la realidad política y social del país.

Por ello, quiero decir que también hubo una elección de Senadores y Diputados, que habría que ver el monitoreo de estos en las entidades, y quiero decir el ejemplo del estado de Nayarit y Baja California Sur, cómo muestran desequilibrio, dice la conclusión.

Ese desequilibrio es tan claro en el caso de “Televisión Mexiquense”, cuando a Enrique Peña Nieto del total de horas, que fueron 11 horas 31 minutos, todas fueron positivas, ninguna negativa; para Josefina Vázquez Mota fueron 5 horas, nada positivo y todo negativo; para Andrés Manuel López Obrador fueron 4 horas 53 minutos, sólo 2 menciones positivas, 2 horas con cierta tendencia positiva y 2 horas y 53 minutos totalmente negativas.

Las barras de opinión, las entrevistas, Ciro Gómez Leyva, Milenio, la repetición de las encuestas de GEA-ISA, ¿todo eso no lo monitoreó la Universidad Nacional Autónoma de México? Toso eso el país lo vio y tiene su opinión.

Claro que fue una parte que participó en la campaña y que tuvo un efecto perverso. Eso es lo que hay que reformar, eso es lo que hay que regular, recibiendo de antemano el mandato constitucional a la libertad de expresión, a la libertad de opinión de los comunicadores, pero que sepamos los mexicanos, que tengamos derecho a una televisión y a un radio que permita dar cuenta de la realidad con objetividad y con imparcialidad, que no haya manipulación.

Para nosotros es importante que en esta primera ocasión este Informe lo realice una institución tan prestigiada como la Universidad Nacional Autónoma de México y me parece que tenemos que ir hacia adelante en entrar a valorar los contenidos, no para coartar la libertad de expresión, no para limitar a los comunicadores, pero sí que el país y los mexicanos sepan que también hay actores políticos que tienen posiciones políticas y que hay comunicadores que también tienen comunicación política y que hacen uso de sus medios y sus espacios para generar una corriente de opinión a favor de tal o cual candidato, o favorecer tal o cual Proyecto.

En este país las televisoras y muchos concesionarios y permisionarios le apostaron a comprar la Presidencia de México con Enrique Peña Nieto y eso está en el debate jurídico, en el debate público y tendremos que seguir señalando que en este país los medios de comunicación deben democratizarse.

Venimos frente al reto de espacios alternativos, de radios comunitarias, de televisión por Internet, de espacios plurales. Tenemos gratamente que entender que la tecnología y el avance tecnológico nos lleva a nuevos paradigmas, en donde afortunadamente tendremos que admitir como algo normal la pluralidad de espacios y de medios, pero

mientras tanto, hoy por hoy en México la concentración de estas concesiones las tienen fundamentalmente en un 70 por ciento dos grandes empresas.

Por ello, es importante que tengamos que evaluar con mucha objetividad y me quedo con las conclusiones, la conclusión fundamentalmente uno y cinco, que sí concluye diciendo: "Merece evaluaciones específicas" y doy el caso como ejemplo de "Televisión Mexiquense", que evidentemente fue inequitativa.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Francisco Guerrero Aguirre...

Sigue 37ª. Parte

Inicia 37ª. Parte

... Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Francisco Guerrero Aguirre.

El C. Doctor Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias Consejero Presidente.

Creo que a todos nos queda claro que el monitoreo es un ejercicio que hace visible el nivel de cobertura de los propios noticieros.

Como ya habido coincidencia en esta mesa, no pretende amenazar la libertad de expresión de los conductores de radio y televisión, de los reporteros y del personal que cubre las campañas, eso por supuesto hay que celebrarlo, que no exista esa intención.

También como ha quedado claro en otras discusiones, no hay obligatoriedad ni medidas coercitivas, simplemente se pone la información a disposición del público y esto me parece que es importante.

Hay que resaltar, y quiero referirme a algunos aspectos que no se han tocado, me parece que son relevantes, ya el Consejero Presidente y el Consejero Electoral Marco Antonio Baños han hecho una explicación profusa en torno a las cifras. Hay que resaltar la transparencia con la que durante toda la campaña la ciudadanía pudo conocer, a través de los múltiples informes semanales y la página Web de Internet, los resultados del monitoreo de noticieros y en las que se podía identificar información detallada, inclusive por emisora o por grupo de concesionarios.

Esto, independientemente del proceso de toma de decisiones en esta mesa, también es material importante para académicos y estudiosos de las ciencias de la comunicación y creo que esa contribución ya por sí misma es una contribución a la democracia.

Quiero también recordar que Consejero Electoral Lorenzo Córdova de manera particular insistió y lo acompañamos en esa pretensión todos los miembros de este Consejo General, en que se tuviera una política más agresiva de difusión en torno también a los spots de radio y televisión.

Hay que decir que adicionalmente a lo que menciono de la página de Internet, también se publicaron desplegados de prensa y se transmitieron, y esto me parece que es importante revelarlo, 131 mil 908 spots en todo el territorio, con los resultados de cada monitoreo, abonando con esto a la transparencia del proceso.

Esto es una novedad que los cronistas de los procesos electorales podrán decir que durante este Proceso Electoral Federal, esto se incorporó de manera más intensa.

Por otra parte, en relación a los resultados generales del Informe, podemos destacar que desde el inicio de las campañas, tanto en radio como en televisión, se observa que los noticieros hicieron un esfuerzo por dedicar espacios a todos los partidos políticos o coaliciones, con lo que se reduciría la posibilidad de interpretar lo contrario.

La Universidad Nacional Autónoma de México ya presentó los resultados generales sobre la cobertura noticiosa a candidatos a presidencia de la República, recordando que la información es posible identificarla por actor, por período, por grupo de emisoras y por entidad.

Algo que está por supuesto vinculado a estos resultados y que fue identificado por la Universidad Nacional Autónoma de México y esta parte me parece también que es cualitativamente importante destacarla, es que es posible ver, dice la Universidad Nacional Autónoma de México, que hay una relación lógica entre los eventos o sucesos más importantes de las campañas, con la cobertura que los medios hicieron de candidatos y partidos políticos, aunque ello no implique necesariamente un beneficio al candidato con mayor cobertura.

Es importante también referir que los noticieros hacen la crónica diaria de las campañas, es la función social que tienen los medios de comunicación y por ende, dan cuenta de los errores y de los aciertos, porque por fortuna, en una sociedad abierta y democrática, los candidatos son observados por los electores.

Como lo refiere el Informe, el monitoreo comprueba equilibrio de tiempo que se destina a candidatos a la Presidencia de la República, pero también nos muestra que, si bien las campañas presidenciales tuvieron el mayor número de horas de atención y la mayor parte de los espacios noticiosos, las campañas a Diputados Federales y Senadores también fueron objeto de cobertura. En conjunto se llevaron el 28 por ciento del total del tiempo destinado a las campañas.

Si se permite, podría o no señalar que sigue habiendo una atención concentrada en la contienda presidencial y que, sobre todo en materia local y por lo importante que significa para la vida de los ciudadanos darle cobertura a las campañas para Senadores y para Diputados, seguramente en el futuro será un tema de interés y de atención.

También podemos destacar que durante el período que abarca este Informe, la Universidad Nacional Autónoma de México...

Sigue 38ª. Parte

Inicia 38ª. Parte

... Diputados, seguramente en el futuro será un tema de interés y de atención.

También podemos destacar que durante el período que abarca este Informe la Universidad Nacional Autónoma de México identificó, del total de piezas informativas analizadas, aquellas que contuvieran alguna adjetivación, es decir, aquellas notas cuyas valoraciones pudieran ser clasificadas como positivas o como negativas.

Si bien las noticias adjetivadas pudieron afectar positiva o negativamente a los candidatos, se registró un número marginal de este tipo de piezas informativas, sólo el 2.4 por ciento de las notas contienen una valoración expresa a candidatos o partidos políticos.

Es decir, sólo 3 mil 552 piezas informativas de radio se identificaron como adjetivadas, mientras que las 12 mil 532 piezas restantes se consideraron como no adjetivadas.

En el caso de la televisión el dato es aún más relevante, ya que sólo fueron 301 piezas adjetivadas en televisión mientras que 31 mil 599 piezas no fueron adjetivadas, es decir, se percibe un ejercicio de crónica en torno a lo que venía aconteciendo, pero por supuesto, como ya han señalado varios miembros de este Consejo General, se mantiene en reserva la libertad que tiene el conductor o el reportero de dar una valoración en torno a este asunto.

Finalmente algo que me parece importante: El monitoreo es capaz de demostrar cada una de las afirmaciones que este Informe presenta, así como todos y cada uno de los que ya se han presentado aquí.

Cito una parte del Informe que me parece importante: “No sólo de manera agregada, sino también nota por nota, a los que corresponden testigos de grabación registrados e inmediatamente identificables, de este modo es posible afirmar que estamos ante el ejercicio de monitoreo más amplio y riguroso en la historia de monitoreos que realiza el Instituto Federal Electoral y probablemente en la historia de la telecomunicación en México”, y esto lo dice el propio Informe, lo dice la Universidad Nacional Autónoma de México.

Quiero finalmente, agradecer la sensibilidad y altura de miras de este órgano, quien de la mano con la Universidad Nacional Autónoma de México, nuestra máxima casa de estudios y los 230 especialistas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales a quien, por cierto, creo que a nombre de todos nosotros damos un agradecimiento muy sentido, llevaron a buen puerto estos monitoreos, contribuyendo con esto a elementos de certeza al Proceso Electoral Federal.

Por lo demás, todas las reflexiones que han hecho sobre la mesa me parece que son atendibles y saludables.

Estoy seguro, Consejero Presidente, que en este tema y en muchos otros, si eventualmente hay una Reforma Electoral, como sucede casi siempre después de un Proceso Electoral Federal, aquí hay gente que tiene mucha experiencia en esa materia, los temas de los medios de comunicación serán nuevamente motivo de reflexión y nosotros estaremos, como órgano administrativo, pendiente a ese ejercicio que se dé. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Sebastián Lerdo de Tejada, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Sebastián Lerdo de Tejada: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes Consejeros, señores representantes.

El revisar en detalle el Informe sobre el Monitoreo de Noticieros y la Difusión de sus Resultados durante el período de Campañas me parece de la mayor relevancia, Consejero Presidente, aunque hay que decirlo con toda claridad, que al ser parte interesada los partidos políticos resulta, en ocasiones, poco objetivo el juicio que pudiéramos hacer.

Al final de cuentas se trata de un Informe que hace la autoridad en torno a la valoración de las piezas informativas contenidas en los noticieros de la radio y la televisión.

Evidentemente habrá piezas informativas que gustaron o que disgustaron a algunos actores políticos.

Pero me parece que si nos atenemos estrictamente a lo que dice el propio Informe, podríamos encontrar algunas asideras para efectos de la reflexión.

Por ejemplo, lo que contiene y describe la página 8 del propio Informe, en la que hace el recuento del número de horas totales...

Sigue 39ª. Parte

Inicia 39ª. Parte

... y describe la página 8 del propio Informe, en la que hace el recuento del número de horas totales de la campaña presidencial reflejada en los noticieros de la radio y la televisión.

Es así que, al Partido Acción Nacional le dedicaron 1 mil 573 horas la radio y la televisión en los noticieros, sólo en lo que tiene que ver en la campaña presidencial.

Al autodenominado “Movimiento Progresista” le dedicaron 1 mil 390 horas los noticieros de la radio y la televisión.

A nuestro candidato, al candidato que postuló la Coalición “Compromiso por México”, dicho de paso está mal referido en las barras el nombre, le dedicaron 1 mil 303 horas.

Es decir, 1 mil 573 al Partido Acción Nacional, 1 mil 390 al Partido de la Revolución Democrática y sus aliados, 1 mil 303 a la Coalición Compromiso por México y 937 al candidato de Nueva Alianza. Y luego desagrega en función de Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde, Movimiento Ciudadano y Partido del Trabajo.

Los mexicanos tuvieron acceso en radio y televisión, a través de los noticieros a más de 5 mil 800 horas de notas informativas; se dice rápido, pero 5 mil 854 horas de noticias en radio y televisión de las campañas presidenciales, me parece que no es un dato nada despreciable, habrá quien diga que es mucho, quizá, no lo sé, habrá quien diga que es poco.

Lo que sí me parece importante para no caer en estos juicios subjetivos que llenan de adjetivos y de reclamos, y de hiel el comportamiento de los noticieros, es algo que ya comentaba el Consejero Electoral Francisco Guerrero y que está descrito en la página 11 del propio Informe:

Que habla de que de este total de miles de horas, sólo el 2.4 por ciento fueron adjetivadas, ¿qué significa que fueron adjetivadas? Que quien da la noticia, el reportero o el conductor del programa noticioso expresa alguna opinión positiva o negativa en torno a alguno de los candidatos que describe la nota periodística.

Sólo el 2.4 por ciento de 5 mil 854 horas de noticias en radio y televisión fueron adjetivadas, no me parece un dato menor, me parece que es un dato que refleja el compromiso en torno a reportar lo que sucedió, que ese es al final el papel de los noticieros describir en dónde estuvieron, qué hicieron y qué dijeron cada uno de los candidatos a la Presidente de la República.

Es así que el propio Informe que, a través de los expertos de la Universidad Nacional Autónoma de México, nos presenta hoy la Secretaría Ejecutiva, nos dice que solamente

de esas 5 mil 854 horas el 2.4 por ciento fueron valoradas o adjetivadas por conductores o por reporteros. Me parece que es una cifra menor.

Es cierto hay que valorar, como decía el representante del Partido Acción Nacional, hay que valorar el impacto; pero también me parece que no hay que sobre dimensionarlo, porque pareciera entonces que los partidos políticos que se duelen de falta de objetividad lo que quieren es una vez más encontrar culpables en otros actores que no son ellos mismos.

Para decirlo con todas sus letras: En términos de medios de comunicación no pueden culpar al mensajero, finalmente los emisores de los mensajes fueron los candidatos; quienes diseñaron las estrategias fueron las coaliciones y los partidos políticos; y los medios, a través de sus espacios noticiosos reflejaron lo que ahí sucedió.

Si suponer que el 2.4 por ciento de más de 5 mil 800 horas en la radio y la televisión fueron definitivas para el resultado electoral, me parece que es, no solamente faltarle al respeto a los medios de comunicación, a los reporteros, a los periodistas...

Sigue 40ª. Parte

Inicia 40ª. Parte

... fueron definitivas para el resultado electoral, me parece que es, no solamente faltarle el respeto a los medios de comunicación, a los reporteros, a los periodistas, sino, una vez más, faltarle el respeto a los ciudadanos que no tuvieron el juicio suficiente para analizar y conocer de las opiniones de ciertos periodistas o de ciertos reporteros que más allá de que hallan sido positivas o negativas para ciertos actores, merecen, al menos de nuestra parte, todo el respeto.

Otros elementos que me parece importante subrayar, Consejero Presidente, que ya se ha dicho aquí, es que este Informe que conocemos y que estamos discutiendo esta tarde, no tiene como implicación alguna acción legal en contra de medio de comunicación alguno o de periodista alguno, que eso me parece, que hay que dejarlo también suficientemente claro.

Es simplemente un análisis que el Instituto Federal Electoral aporta a la ciudadanía para que sea la propia ciudadanía la que tenga elementos objetivos, técnicos, sólidos y con el sustento suficiente para evaluar al final de camino el comportamiento de los espacios de la radio y la televisión, en particular a los espacios noticiosos.

No es una cifra menor el número de noticieros que se monitorearon. En la fase ya de campañas, se analizaron más de 490 noticieros de radio y televisión. Insisto, si se analizan más de 490 noticieros de la radio y la televisión con más de 5 mil 800 horas y de éstas el 2.4 tiene alguna valoración subjetiva por parte del comunicador, adjetivada o calificada por parte del comunicador, primero me parece que están en el ejercicio pleno de su libertad de expresión.

Segundo. Refleja evidentemente que hay una cifra superior al 97 por ciento de esas 5 mil 800 horas que no fueron adjetivadas, que no fueron calificadas por los comunicadores y eso, a propósito de noticieros, me parece que es una buena noticia para efectos del consumidor de noticias, que finalmente es el ciudadano y que es el mecanismo por medio del cual se hace llegar de la información de las actividades de campaña.

Habrán temas que revisar, sin duda hay temas que revisar; pero este Informe me parece que es un Informe sólido con el sustento técnico suficiente y que la ciudadanía debería de conocer a detalle.

Ojalá, Consejero Presidente y es una sugerencia, ojalá se pudiera difundir de manera amplia este Informe de la manera más sintética posible y más didáctica, permítanme el término posible, para que los ciudadanos tengan un insumo adicional de los mecanismos que el Instituto Federal Electoral ha generado para precisamente la generación de certeza en los procesos electorales.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

El Diputado Herón Escobar desea hacerle una pregunta, ¿La acepta usted?

El C. Licenciado Sebastián Lerdo de Tejada: Con gusto.

El C. Presidente: Proceda Diputado, por favor.

El C. Consejero Herón Agustín Escobar: Gracias.

¿Qué piensa cuanto usted dice que nosotros queremos encontrar culpables?

Le parece que nosotros andamos buscando culpables.

¿Qué pasa si le digo que ya los tenemos?

¿Qué piensa si sabe que ya los tenemos?

No queremos encontrarlos, ya los vimos y ya los ubicamos, ¿Por qué duda de que nosotros queramos o no encontrar culpables?

El C. Presidente: Para responder, tiene la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado Sebastián Lerdo de Tejada: Gracias, Consejero Presidente. Gracias compañero Diputado.

No sé qué tenga que ver su reflexión, profunda, en torno al Informe sobre el monitoreo de noticieros y la difusión de sus resultados durante el período de campañas comprendido del 30 de marzo al 27 de junio del presente año.

Pero me parece que su reflexión se enmarca en lo que han venido ustedes diciendo de manera recurrente, que lo intentaría sintetizar en: Mucha estridencia...

Sigue 41ª. Parte

Inicia 41ª. Parte

... lo que han venido ustedes diciendo de manera recurrente, que lo intentaría sintetizar en: Mucha estridencia y ninguna evidencia.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

El Diputado Herón Agustín Escobar desea hacerle una segunda pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Licenciado Sebastián Lerdo de Tejada: No.

El C. Presidente: Muy bien. Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif Hernández.

El C. Doctor Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Debo empezar agradeciendo el Informe tanto a la Secretaría Ejecutiva como al Consejero Electoral Marco Antonio Baños, que tomó la decisión, primero, de someterlo a la valoración del Comité de Radio y Televisión, y después, antes de que llegara a este Consejo General, este Informe nos revela algunos aspectos del monitoreo de programas de contenido noticioso para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, que vale la pena resaltar.

Es la primera vez que aplicamos el monitoreo a las precampañas, es el número más alto en la historia de estos programas de noticieros que se han monitoreado, 493; se monitorearon las tres campañas, la presidencial, la de senadores y la de diputados, y diría a esto que quizá ésta es la primera vez que el monitoreo deja de ser uno de los secretos mejor guardados del Instituto Federal Electoral, porque además de la difusión que tuvo, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, en los periódicos de mayor circulación en el país y de la difusión también en spots de radio y televisión, por iniciativa del Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

Creo que esta vez en que el monitoreo ha sido más comentado en los medios de comunicación, recurrentemente o frecuentemente los resultados que se reportaban semanalmente también es la primera vez que lo hacemos así, antes era cada 15 días, ahora cada semana se hacía el corte, aparecían los resultados en Internet y los noticieros los retomaban, los reportaban y los comentaban.

Me parece que en ese aspecto ésta fue también una experiencia positiva y nueva en lo que concierne al monitoreo.

Resumiría el objetivo del monitoreo como un instrumento que busca generar una cultura, que es la cultura de una cobertura equitativa de candidatos, partidos políticos; cobertura equitativa durante las precampañas y las campañas.

También generar una cultura del reportaje, objetivo imparcial de hechos noticiosos relacionados con las elecciones y se ha hecho énfasis aquí en lo que hace de este instrumento también un instrumento peculiar y es que no se hace mediante la amenaza o la aplicación de sanciones, sino en respeto pleno a la libertad de expresión, promoviendo la autorregulación y la transparencia en los medios de comunicación.

¿Qué podemos decir respecto al avance en el cumplimiento de estos objetivos históricamente?

Creo que, en lo que concierne a la equidad, este monitoreo reporta avances mucho más sustanciales respecto al del año 2006. Hubo mayor equidad, como la medimos en esta elección, que hace seis años. Las cifras, si podemos comparar el monitoreo que se hizo entonces con el de ahora, así lo demuestran.

Lo que el monitoreo ha reportado es que la forma en que se reportan las noticias suele contener poca adjetivación o calificación de parte del propio comunicador, pero eso ha sido más o menos constante a lo largo de los monitoreos, desde que se empezó por el Instituto Federal Electoral...

Sigue 42ª. Parte

Inicia 42ª. Parte

... o calificación, de parte del propio comunicador, pero eso ha sido más o menos constante a lo largo de los monitoreos, desde que se empezó a hacer por el Instituto Federal Electoral.

Creo que el monitoreo tiene un efecto moderador en los comunicadores, respecto a la forma en que dicen las noticias, promoviendo un decir más equilibrado, sin adjetivos, sin calificativos, tratando de reportar los hechos. Pueden ser estos hechos desfavorables o favorables para un candidato o un partido político, pero tal como los recibe.

Respeto a quienes piensan que debimos de haber monitoreado programas de opinión, así como también respeto a los que en el pasado han dicho que debimos haber monitoreado programas de parodia política, de chismes de famosos, telenovelas. Creo que todo puede monitorearse, pero desde mi punto de vista el monitoreo no es un fin en sí mismo.

Tiene unos objetivos, es un instrumento, es un medio para la realización de un fin y el ámbito de realización de esos fines, está en programas que tienen características específicas, que son los noticieros, donde se promueve la equidad en la cobertura y la cultura de un decir noticioso, objetivo e imparcial.

Me parece que esos objetivos no se persiguen en otro tipo de programas y esa es la razón por la cual se acotó a noticieros, a pesar de que se expandió sustancialmente el número de programas monitoreados.

El monitoreo nos da una radiografía de los medios durante las campañas. Es una base de datos de una riqueza enorme, que los informes que se publican en los diarios de circulación, incluso la propia página de Internet, donde se puede consultar con mucha precisión programa por programa, es decir, noticiero por noticiero, emisora por emisora, entidad, con diferentes grados de agregación, nos proporciona una radiografía precisa, que debe estudiarse con más detalle.

Que tiene una cobertura amplia, 493 noticieros es un número bastante grande, con variables complejas, que tiene que analizarse con mayor detalle. Creo que este es un terreno propio para los especialistas y por eso el Consejero Electoral Marco Antonio Baños en el Comité de Radio y Televisión, asumió el compromiso de promover el estudio de esta base de datos, lo cual me parece que es algo que va a ser en beneficio de todos.

Esta radiografía nos revela muchas cosas de los medios de comunicación, que creo que tenemos que ir apreciando, analizando con mayor cuidado, para hacerle modificaciones y perfeccionar el instrumento.

Una de las cosas por ejemplo, que a mí me parece reveladora es que generalmente asumimos que la cobertura es un indicador de un sesgo a favor o en contra, en el caso del noticiero, de un candidato o de un partido político; y que si cubres mucho a un candidato, es porque tienes un sesgo a favor de ese candidato.

Pero los datos revelan cosas mucho más interesantes. Déjenme decirles por ejemplo, que Carmen Aristegui le otorgó un tercio más de tiempo a Enrique Peña Nieto que a Andrés Manuel López Obrador y le otorgó casi un 60 por ciento más de tiempo a Enrique Peña Nieto que a Josefina Vázquez Mota.

¿Podemos concluir de estas cifras, que Carmen Aristegui tiene un noticiero a favor de Enrique Peña Nieto? El Consejero Electoral Alfredo Figueroa dice que sí. A mí, me parece un juicio precipitado.

Lo que quiere decir esto, no necesariamente que hablen de ti en los medios de comunicación, es una buena noticia, porque los hechos que puede estar reportando son hechos desfavorables y si eres el puntero y ocurren hechos que son atractivos de contenido noticioso, particularmente con el candidato que va encabezando las encuestas, se va a hablar más de ti, no necesariamente bien. Los hechos reportados...

Sigue 43ª. Parte

Inicia 43ª. Parte

... con el candidato que va encabezando las encuestas, se va hablar más de ti y no necesariamente bien. Los hechos reportados no serán necesariamente favorables.

Debemos interpretar los datos de cobertura, creo que con mayor detalle, debemos de estudiarlo de forma más cuidadosa.

Asimismo, la cobertura de los noticieros locales, donde encontramos fuertes sesgos. Los noticieros locales generalmente no tienen reporteros en todo el país, si no, tienden a reportar lo que tiene un interés local y a menudo cuando eso ocurre es cuando hay visitas de los candidatos, etcétera.

Creo que debemos estudiar esto más a fondo, pero creo que tenemos también una base de datos de un trabajo que permite hacer eso.

Creo que es importante también hacer un reconocimiento específico a la gente en la Universidad Nacional Autónoma de México, que hizo posible este trabajo, con un nivel de profesionalismo ejemplar y admirable.

Al Doctor Fernando Castañeda, Director de la Facultad, al equipo formado por José Luis Rodríguez, Diana Marengo, Lourdes Durán, Iliana de la Cruz, que fueron los académicos coordinando el Proyecto en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Aquí en el Instituto Federal Electoral, al Licenciado Alfredo Ríos Camarena, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos; Alejandro Vergara, del área de pauta, que fue el que transmitió todos los testigos y no puedo dejar de mencionar a Gabriel López González, que fue el enlace entre las dos instituciones, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

El Consejero Electoral Alfredo Figueroa desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Doctor Benito Nacif: Claro que sí.

El C. Presidente: Proceda, Consejero Electoral Alfredo Figueroa, por favor.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Consejero Electoral Benito Nacif, una pregunta, que además a lo mejor le permite concluir las felicitaciones que mercedamente estaba usted planteando a la mesa.

Usted nos dice dos cosas que aparentemente resultan paradójicas, igual y para usted no lo son.

Pero nos dice, por un lado, que se puede derivar del monitoreo una cobertura equitativa, una cobertura objetiva en términos generales, pero inmediatamente después

nos dice que no se podría derivar del tiempo que se dedica a un candidato el que ese medio sea proclive a ese candidato.

¿Cómo se atiende la paradoja, quizá metodológica, de decir que el tiempo constituye equidad, pero al mismo tiempo puede derivarse una interpretación libre, que usted hace, por cierto, del programa de Carmen Aristegui?

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias al Consejero Electoral Alfredo Figueroa por la oportunidad de abundar un poco en este tema.

Esta vez fue la primera, por el grado de precisión de los datos, que pudimos construir una curva histórica de cómo evolucionaba la cobertura, por noticiero, por grupo, etcétera.

Lo que vimos, por ejemplo, es que al arranque de las campañas la candidata que tenía mayor cobertura era Josefina Vázquez Mota y los investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México empezaron a incluir en la gráfica los hechos noticiosos relevantes, que pudieran estar relacionados con eso.

Esos hechos noticiosos tenían que ver con problemas que tuvo, por ejemplo, en el Estadio Azul y que algunos comentarios llamaban errores de su campaña y curiosamente tenía una mayor cobertura, pero no era necesariamente buena para la candidata. Si lo relacionamos con los hechos noticiosos, en ese caso, desfavorables.

Enrique Peña Nieto le dio la vuelta a partir de un momento crucial, que fue su presentación en la Universidad Iberoamericana y el nacimiento del Movimiento “#YoSoy132”; el cual al parecer, tuvo el efecto de incrementar la cobertura de Enrique Peña Nieto en los programas noticiosos de los medios de comunicación.

Todo esto lo tenemos...

Sigue 44ª. Parte

Inicia 44ª. Parte

... al parecer, tuvo el efecto de incrementar la cobertura de Enrique Peña Nieto en los programas noticiosos de los medios de comunicación.

Todo esto lo tenemos que estudiar con más detalle sin duda, pero estas cifras lo que nos indican es: No podemos tomar el indicador de cobertura simplemente como un indicador que muestra el sesgo a favor o en contra de un determinado candidato.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Consejero Presidente.

Evidentemente el tema de los medios de comunicación que ha ocupado el punto, el Informe anterior, el Informe de este punto, es un tema central en la discusión del fortalecimiento de las democracias.

Por supuesto que el tema en los medios de comunicación puede enfrentarse desde múltiples dimensiones como un espacio en el que se hace política, se presentan las ofertas políticas; o como es el caso, los medios como canales privilegiados, tal como ha sido reconocido, no solamente por la literatura politológica, sino también por varios tribunales, como el Tribunal Constitucional Español, un medio privilegiado de información y que consecuentemente juega un rol social de primera línea en la recreación de las democracias.

Ahora, por lo que hace al tema específico que nos ocupa, y es bueno que se discuta sobre los medios, y es bueno que esta discusión sea informada y es, consecuentemente, de suma utilidad que en un tramo tan delicado del proceso democrático en una sociedad, como lo son justamente las elecciones, exista información para que pueda no solamente analizarse, sino conocerse así sin más el rol y el papel con el que los distintos medios de comunicación se asumen en las contiendas electorales.

Sin duda, los medios de comunicación en la cobertura noticiosa pueden llegar a tener un efecto pernicioso en el buen desarrollo de las contiendas electorales.

Creo que, justamente la idea de realizar un monitoreo acompañada, no hay que olvidarlo, de un conjunto de Lineamientos que no son otra cosa, sino sugerencias que se hacen a los medios para la cobertura noticiosa; es algo que tanto el Instituto Federal Electoral, desde 1994 por primera ocasión, como el Legislador desde la Reforma Electoral de 1996 ha colocado como un elemento importante de acompañamiento de los procesos electorales.

La preocupación por conocer el rol, el papel que juegan los medios de comunicación creó un conjunto de normas que tiene el propósito de crear un contexto de exigencia para que los medios durante las campañas centren su rol fundamental en informar y procurar una cobertura equilibrada.

Pero en el entendido, insisto, de que esto no puede entenderse como el resultado de una acción de tutela; creo que aquí se ha hablado de la importancia de la equidad como principio de los procesos electorales, en el punto anterior se señalaba, en este punto también se ha mencionado. Pero creo que es importante establecer con claridad qué rol, qué papel tiene la equidad en el desarrollo de las elecciones.

No es y no puede entenderse como el resultado de una acción de tutela de las autoridades electorales, particularmente por lo que hace al tema que nos ocupa.

Es decir, sería preocupante llegar a un extremo a la luz de las visiones, de las interpretaciones que cada contendiente hace del rol, del papel que tuvieron los medios a llegar a una demanda de que la equidad en la cobertura noticiosa sea entendida como el resultado de una acción, repito, de tutela de la autoridad electoral, y en ocasiones me da la impresión de que esto es interpretado así, la equidad ya no como principio democrático centrado en crear condiciones de suelo parejo de una...

Sigue 45ª. Parte

Inicia 45ª. Parte

... de la autoridad electoral, y en ocasiones me da la impresión de que esto es interpretado así, la equidad ya no como principio democrático centrado en crear condiciones de suelo parejo de una cancha nivelada para que el juego se desarrolle, sino la equidad como un principio, repito, que es consecuencia de la tutela y de la auditoría por parte de la autoridad electoral.

Por eso es importante recordar cuál es contexto normativo, insisto, recogido por el Legislador y sobre la base de cuál, el Instituto Federal Electoral realiza las tareas de monitoreo, en este caso auxiliado, por supuesto, por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Por un lado, repito, la emisión de Lineamientos generales que son sugerencias no vinculantes, por cierto hablando de la estridencia del debate en torno a la Reforma Electoral, no sé cuántas veces se dijo que el Instituto Federal Electoral intentaba poner una mordaza con estos Lineamientos que, insisto, no tiene ninguna consecuencia jurídica en caso de no se atendidos.

Por otra parte, con la realización de un monitoreo, de este monitoreo que tiene como principal virtud y fortaleza el que a través de su publicidad mandatada por la ley, pueda generarse un espacio, un contexto decía, de exigencia social, con una sanción eventualmente de tipo social derivada de la información que los ciudadanos tienen de cómo se comportan en el tratamiento de la cobertura noticiosa de las campañas electorales de los propios medios de comunicación.

La virtud y el objetivo del monitoreo es este, no necesariamente el de generar el equilibrio en la cobertura noticiosa o la equidad en la cobertura noticiosa; si esto se logra, qué bueno, pero no será necesariamente una consecuencia impuesta desde la propia legislación y desde la autoridad electoral, creo que ganamos todos si ello ocurriera.

Sino más bien, de ese contexto de exigencia, repito, social, producto de la información que la autoridad electoral pone sobre la mesa con la realización del monitoreo.

Ahora bien, el Informe como ya se ha mencionado en primera instancia por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños y con las varias cifras que en las distintas intervenciones han puesto sobre la mesa, tiene una enorme riqueza, no solamente por lo inédito de su cobertura y consecuentemente el tamaño de la información que contiene para el análisis y el debate público informado.

En general, ya se ha dicho aquí, si uno ve las cifras agregadas, pueden dar cuenta de un tratamiento equilibrado y una editorialización marginal de las noticias.

Sin embargo, cuando uno baja a niveles desagregados, en ocasiones puede haber tratamientos diferenciados, incluso casos en los que la editorialización es superior a la media.

La gran riqueza del monitoreo es precisamente que permite evidenciar estos puntos y generar información para intentar entender cuál es la razón del punto, identificar esos fenómenos es parte de la gran riqueza del Informe y por supuesto, del monitoreo que contiene toda esta información que es pública.

Insisto en el punto, hay una doble utilidad que ojalá y pueda ser efectivamente explotada en los meses, años por venir para un análisis mucho más, aquí sí objetivo, de la realidad sobre este punto durante el Proceso Electoral Federal en curso.

Por un lado, el objetivo de evidenciar el tipo de cobertura durante la propia campaña electoral; y en segundo lugar, el generar información para permitir un análisis, tanto por la academia, como por parte de los propios partidos políticos respecto al comportamiento de los medios.

Saber qué pasa con los medios, es sumamente importante para un debate público que debe seguirse impulsando respecto al rol que éstos tienen en el contexto democrático.

Venturosamente, como pocas veces antes, una serie de circunstancias durante este Proceso Electoral Federal, hicieron que el tema de los medios fuera parte del debate político de las campañas y esto es algo positivo.

Ojalá que esto siga perdurando, siga existiendo, tanto desde la dimensión social como por parte...

Sigue 46^a. Parte

Inicia 46ª. Parte

... y esto es algo muy positivo.

Ojalá que esto siga perdurando, siga existiendo, tanto desde la dimensión social como por parte de los propios partidos políticos, como por parte, insisto, de la academia.

Y el monitoreo, creo que en ello reside parte de su gran riqueza, genera insumos sumamente valiosos para poder seguir llevando a cabo esta reflexión sobre el rol de los medios en democracia.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Senador Fernando Castro Trenti, Consejero del Poder Legislativo.

El C. Consejero Fernando Castro: Gracias, Consejero Presidente.

Parto de la base de las reflexiones que construimos en el Poder Legislativo, en la aún actual integración del Senado de la República, respecto de la necesaria conveniencia de construir una reforma que permitiese cerrar los espacios de opacidad, pero que estos espacios de opacidad que se cerrasen sirviesen para poner en conocimiento de la sociedad mexicana de la composición del sistema informativo, difusivo e informativo de nuestro país.

No para controlarlo, no para mediatizarlo, sino para que lográramos con esta transmisión de la información, de la opacidad a la transparencia, los equilibrios necesarios para que en la competencia las cualidades fueran las diferencias, las cualidades de los actores.

Que no fuesen simplemente los mismos sistemas por su opacidad los que generaran los desequilibrios, sino que con reglas transparentes, sujetas al escrutinio, a través de distintos instrumentos, esos instrumentos sujetos nuevamente a los controles de la transparencia, que con toda periodicidad informasen a la sociedad mexicana el comportamiento desde su concepción, su construcción y su desarrollo, su implementación.

De suerte que estuviesen todas las partes interesadas en el conocimiento y en la previsión de las inducciones que este Sistema pudiese estar sembrando respecto de la participación equilibrada de las partes, esa difusión oportuna diese elementos suficientes para poder contrarrestarlo mediante el esmero de los partícipes en la competencia.

Pero sin llegar al nivel de confundir la neutralidad con la neutralización, sin llegar al nivel de confundir la necesaria transformación de un Sistema en el que las partes se hacían del Sistema Electoral Mexicano, las partes partícipes, y dejar ahora que fuesen

las instituciones, conducidas por los ciudadanos, con las reformas construidas por las partes interesadas, por los partidos políticos representados en el seno del Congreso de la Unión, ambas Cámaras.

Además de la participación de la sociedad mediante los académicos, que fueron insumo necesario y conveniente que permitió construir una reforma, que hasta el día de hoy ha probado la solidez de su edificación.

Ha probado también que tuvo la capacidad rica de su contenido de la aportación multipartidista de todos los actores, de todas las corrientes de pensamiento, que hicieron de este nuevo Sistema la piedra sólida que le dio consistencia a los retos más difíciles que hemos enfrentado en los últimos meses...

Sigue 47ª. Parte

Inicia 47ª. Parte

... que le dio consistencia a los retos más difíciles que hemos enfrentado en los últimos meses.

Llegar a pretender confundir el objetivo y propósito de la Reforma, con el aniquilamiento de los valores y de las cualidades personales del ser humano partícipe como contendiente, como competidor, que sus propias conductas propician juicios de valor, que es el emisor de una señal más importante, que hace que las partes en la sociedad mexicana fijen y obtengan de esa actitud del emisor, candidato, propositor en el debate, en el contacto, emita señales que capta la sociedad y que traduce en forma muy específica que en decisiones de carácter política y decisiones de carácter profesional.

Pretender neutralizar a los comunicadores es como si aquí pretendiésemos tener computadoras, en lugar de personas que juegan un papel fundamental en la concesión de la misión y de la visión que tienen de la responsabilidad pública que les ha sido conferida.

Porque finalmente, si cargamos un sistema de cómputo todos estos documento y los anales también que han venido construyendo criterios y jurisprudencia y al caso concreto en tiempo real, podríamos tener las Resoluciones.

Pero el componente humano es fundamental para concretar la individualización de la norma, de la misma manera como para transmitir la información que la propia percepción le permite al emisor de las noticias, dar también en ellas la valoración que implica aquello que a su juicio, como conductor de un programa de noticias lo está haciendo.

De otra manera, el paso siguiente sería pensar en Legislar en que en los sistemas noticiarios deberíamos de tener androides y no seres humanos. Y sí, que simplemente recibieran los viejos cables de Reuters y que los transmitieran y que no se permitiese hacer las valoraciones que le permiten darle a la sociedad una información, para que ésta, a su vez, haga exactamente lo mismo que está haciendo este conductor, lo reciba, lo registre, lo procese y con ello, conforme un juicio de valor.

Concluyo diciendo, ¿y los avances? ¿Y los beneficios? O sea, estamos discutiendo por aquello que no hemos logrado hacer, que es atrapar en un puño el alma de las personas y reducirlas a la nada. Y la Información que tuvimos semana tras semana, y la calidad que tiene la capacidad de todos que fueron a la vez elementos constructivos de una norma, que por supuesto, en la nueva integración de ambas Cámaras, deberá ser modificada para mejorarla, para aquellas cosas que quedaron fuera del contexto de la equidad y aun rehenes de la opacidad, sean pues perfeccionadas.

Pero, rindan tributo a lo que lograron. Rindan tributo y reconozcan los avances enormes que estas reformas le dieron al Sistema Político Mexicano...

Sigue 48ª. Parte

Inicia 48ª. Parte

... los avances enormes que estas reformas le dieron al Sistema Político Mexicano, sin par en el mundo, sin ninguna duda sin par en el mundo.

Hoy tenemos todos estos niveles de información, que nos deben hacer sentir a todos satisfechos porque los que ganaron hoy sí tienen elementos para saber cómo ganaron, pero los que perdieron también.

Los que perdieron también saben que pudieron escudriñar hasta el último para saber si en alguna entidad algún comentarista cargó de más o no los comentarios a favor o en contra, hasta ese detalle está aquí en relación a un par de entidades federativas, donde se nos puede decir, se nos dice: “Sí, pero en tal entidad federativa se dio de tal manera la transmisión de la información”.

Es un hito en la historia, reconózcanlo, formaron parte de ella al construirla, al administrarla, al aplicarla y hoy reconózcanla también, no sólo por el resultado que a unos y a otros favorece, sino a la generalidad de los mexicanos que nos puede hacer sentir orgullosos de nuestro nuevo sistema. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor Senador.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante del Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro: Gracias, Consejero Presidente.

Brevemente, por la importancia y trascendencia de este Informe hago la formal petición de que se envíe a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como complemento del Informe circunstanciado que rindió el Instituto Federal Electoral, sobre todo porque está estrechamente ligado con los agravios que expresó la Coalición Movimiento Progresista, tanto este Informe como al que se dio cuenta la sesión pasada de las encuestas.

Considero que sería interesante, que sería un medio de convicción mayor para el Tribunal Electoral, como aquí se ha hablado, que contaran con este Informe de la autoridad en tanto encuestas o en tanto la cuestión de los monitoreos de noticieros.

Si esto no es posible o si se sujetaría a votación, adelanto que la Coalición solicitará copias certificadas de estos informes para que se remitan como pruebas supervenientes a la Sala Superior del Tribunal Electoral. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Profesora Sara Castellanos Cortés, representante del Partido Verde Ecologista de México.

La C. Profesora Sara I. Castellanos: Gracias, Consejero Presidente.

Valorando la solicitud del Diputado Sebastián Lerdo de Tejada, propongo que este Informe se suba al portal de Internet y de esta manera darlo a conocer, como él lo sugirió. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señora representante.

Quiero reaccionar a algunas de las propuestas que se han presentado en este interesante análisis sobre el Informe que ha presentado el Comité de Radio y Televisión, y la Secretaría Ejecutiva.

Quiero, en primer lugar, reaccionar positivamente a las dos más recientes propuestas de la representación del Partido Verde Ecologista de México y del representante de Movimiento Ciudadano.

Por supuesto el Informe es público y por supuesto, en consulta con el área jurídica, no tenemos ningún inconveniente para hacerlo llegar, igual el otro que refirió el representante de Movimiento Ciudadano a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Si no está ya en la página de Internet del Instituto Federal Electoral, haremos la gestión, de inmediato, para que el Informe se ubique en ese espacio.

Esto también corresponde a la propuesta del representante del Partido Revolucionario Institucional en el sentido de que se dé una amplia difusión al Informe.

Pero más allá de estas propuestas de darle amplia difusión al Informe y que las instancias jurisdiccionales pero, sobre todo, los ciudadanos conozcan su contenido, me quiero referir a la reflexión que nos propuso el señor representante del Partido Acción Nacional, porque creo que es una reflexión que tiene dos vertientes que me llama mucho la atención.

La primera de futuro; de encontrar fórmulas para que, más allá de las mediciones que hacemos con estos monitoreos, podamos...

Sigue 49ª. Parte

Inicia 49ª. Parte

... de encontrar formulas para que, más allá de las mediciones que hacemos con estos monitoreos, podamos avanzar no sólo en la valoración de las notas que es un tema de por sí complejo que tiene cierto grado de subjetividad también, y que tiene que llevarse a cabo a partir de una metodología que en este caso, una metodología muy rigurosa que se construyó con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Nos dice el señor representante del Partido Acción Nacional, además intentar medir o evaluar el impacto de este tipo de ejercicios noticiosos, a partir del reconocimiento de la libertad de expresión de los comunicadores y de los propios medios de comunicación. Creo que esta es una propuesta que debe de considerar este Consejo General para futuros procesos electorales.

Pero más allá de eso, o más acá de eso, más en lo inmediato, me da la impresión, porque algunos Consejeros Electorales lo han planteado, que es un material muy rico para la academia, para que los académicos hagan un análisis de qué pasó en el Proceso Electoral Federal; pero diría, también para los estrategas de los partidos políticos.

Porque tengo la convicción de que el enorme esfuerzo que hizo el Instituto Federal Electoral en esta ocasión, debe ser aprovechado sí por la academia, pero también por los estrategas de los partidos políticos.

Miren ustedes, la base de datos que está en nuestra página de Internet y también en la de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, además de tener la estadística, medio de comunicación por medio de comunicación, noticiero por noticiero, tiene los testigos, están grabados ahí los testigos; se puede tener acceso a cada pieza noticiosa y se puede valorar si la evaluación que hizo la Universidad Nacional Autónoma de México acerca de si era una pieza noticiosa positiva, negativa o neutra es correcta o no.

De esta manera, incluso creo se puede avanzar en la evaluación del impacto que ha tenido cada una de estas piezas noticiosas en el Proceso Electoral Federal.

De tal suerte que, convocaría no solamente a la academia a sacar provecho de este material que está a disposición de todo el público que lo quiera consultar, sino sobre todo a los partidos políticos para que hagan el análisis que corresponda porque, pienso en el diseño de futuras campañas electorales este material puede ser de enorme importancia, de enorme riqueza para el trabajo que ustedes realizan.

Porque hay que entender que en la democracia la política es comunicación, fundamentalmente comunicación y estoy seguro que en la medida en que los partidos políticos diseñen mejor sus políticas de comunicación y sus estrategias de comunicación abonarán no solamente en su objetivo fundamental que es ganar más

votos en las elecciones, sino fundamentalmente en fortalecer nuestra vida democrática que tanto trabajo nos ha costado ir construyendo en nuestro país.

La Consejera Electoral María Macarita Elizondo me solicita una pregunta. Con mucho gusto.

La C. Doctora María Macarita Elizondo: Gracias, Consejero Presidente.

Efectivamente, estamos frente a un material muy valioso y de enorme riqueza, como usted lo refirió. De mí parte me adheriría a la instrucción que usted hace sobre la difusión masiva, sobre todo de nuestra página de Internet.

Pero, sí quiero reflexionar y tengo mis reservas en cuanto a que este Consejo General, bajo la petición del Partido Movimiento Ciudadano, remita a Consejo General este Informe. Porque tengo mis reservas ¿En calidad de qué se va a remitir?

Es decir, hasta donde escuché es en alcance al Informe circunstanciado, jurídicamente ello no es factible, según mi punto de vista, si el derecho que le asiste al Partido Movimiento Ciudadano de que si él considera, como bien lo dijo...

Sigue 50ª. Parte

Inicia 50ª. Parte

... jurídicamente ello no es factible, según mi punto de vista, si el derecho que le asiste al Partido Movimiento Ciudadano, de que si él considera como bien lo dijo pudiere ofrecerlo como prueba superveniente, inclusive, en los autos del expediente que se encuentra abierto y ser requerido por parte de Sala Superior del Tribunal Electoral, el Consejo General, para nosotros entonces operar en requerimiento expreso.

Pero post facto, mucho tiempo después nosotros de *motu proprio* mandarlo en alcance porque lo ha solicitado en Consejo General el propio partido político, pero no en autos, lo vería bastante complicado procesalmente hablando.

Mi pregunta concreta sería su usted nos puede precisar, ¿En qué calidad nosotros remitiríamos este Informe a la Sala Superior del Tribunal Electoral?

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral.

En el análisis jurídico inmediato que me comparte nuestra Directora Jurídica, no encuentra ninguna limitación en términos procesales para que pudiéramos enviar este Informe en alcance al Informe Circunstanciado que en su momento en tiempo y forma remitimos.

De hecho, me comunica que hemos enviado en otros procedimientos ante la Sala Superior del Tribunal Electoral ese tipo de alcances. Pero creo que usted tiene razón, creo que en realidad Movimiento Ciudadano, hoy que tiene en su poder el Informe, por supuesto que podría enviarlo como prueba superveniente, como ese partido político lo desee.

De tal suerte que, en virtud de que además éste no puede ser un Punto de Acuerdo del Consejo General porque no está sujeto a votación ya que se trata simplemente de la presentación de un Informe, permítame Consejera Electoral hacer la valoración jurídica más precisa, tomando en cuenta su muy importante opinión y permítame invitar a Movimiento Ciudadano, que si él así lo desea y no quiere esperar a que nosotros hagamos la valoración jurídica, sea él mismo el conducto para hacer llegar esta información a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en virtud de que es parte dentro de este procedimiento jurisdiccional.

Gracias, Consejera Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Rogelio Carbajal Tejada, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Rogelio Carbajal: Gracias, Consejero Presidente. Agradezco la reflexión y la mención en torno a la propuesta que he puesto aquí en la mesa.

Pero a ver, más allá de eso, a ver a mí no me espanta que un medio de comunicación tenga una filiación política o manifieste una simpatía o una antipatía a algún partido político o a algún candidato.

Efectivamente, en todas las democracias del mundo que suelen ser más transparentes que la mexicana eso sucede y sucede expresamente, se dice expresamente.

Hay medios de comunicación impresos que firman sus editoriales al inicio de un Proceso Electoral Federal, en donde dicen con toda claridad a qué candidato o a qué candidata van a apoyar y por qué.

Ya el lector sabrá, o el televidente o el radio escucha sabrá si sigue comprando ese periódico o sigue sintonizando ese canal de televisión o esa estación de radio.

Eso no me espanta, ojalá así fuera aquí en México, así de expreso y de natural y no debería de espantarle a nadie. Ni bajo ese concepto se podría decir que hay inequidad en el Proceso Electoral Federal, por cierto, no mencioné en mi anterior intervención nunca la palabra “equidad”, no discurrí sobre la equidad.

Quien menciona el equilibrio es el Informe, equilibrio y equidad son, valga la expresión, sinónimos. Por eso me atreví a hacer esta propuesta.

Tan es importante para la autoridad electoral realizar estos monitoreos, que están regulados en el Código Electoral y que bajo ese auspicio se generó aquí un Acuerdo que motivó...

Sigue 51ª. Parte

Inicia 51ª. Parte

... realizar estos monitoreos que están regulados en el Código Electoral y que bajo ese auspicio se generó aquí un Acuerdo que motivó el monitoreo bajo ciertos parámetros y bajo una técnica que fue aprobada aquí, en el Consejo General.

No, el conocer el alcance que pueda tener una opinión positiva o negativa respecto de algún candidato o de algún partido político, no va en el tono de restringir la libertad de expresión de ningún comunicador, al contrario, simplemente, lo ha expresado el Consejero Presidente, lo delinee en mi intervención, es para tomar decisiones de estrategia en una campaña, no para reprender a ningún comunicador, faltaba más.

Vuelvo a reiterar, la libre expresión política en este país y la libre expresión en general es un derecho que está en la Constitución Política; simplemente es conocer el alcance de esas opiniones y que cada quien tome las decisiones que deba de tomar.

Creo que para eso sí serviría un agregado como el que he propuesto y que habría que valorar en sus términos. El sólo hecho ya de hacer una valoración positiva o negativa de algún comentario, como también aquí ya se ha dicho, que tiene su dosis de subjetividad, la tiene, por más técnico y científico que pueda ser un Informe de esta naturaleza, a la hora de valorar una opinión hay una dosis de subjetividad.

Ese sólo hecho ya está delineando una finalidad de esa valoración que está haciendo el Instituto Federal Electoral y es justamente la finalidad de tomar decisiones partidos políticos, candidatos y los propios medios de comunicación tendrán las conclusiones que tengan que tomar del análisis que haga el Instituto Federal Electoral.

Ese es el sentido de mi propuesta y, por cierto, no está mi amigo Sebastián Lerdo de Tejada, pero él ha leído unos números que son parcialmente ciertos. Es cierto que a la Coalición "Compromiso por México" le dedicaron 1 mil 303 horas, es cierto que si uno lo lee así están por debajo de las 1 mil 390 horas que le otorgaron al "Movimiento Progresista" y de las 1 mil 573 horas que le otorgaron al Partido Acción Nacional.

Nada más que si uno suma las 1 mil 303 horas que le dedicaron a la Coalición "Compromiso por México" a las 493 horas que le dedicaron al Partido Revolucionario Institucional y a las 17 horas que le otorgaron al Partido Verde Ecologista de México, nos dan 1 mil 813 horas, superiores a las 1 mil 573 horas que le dedicaron al Partido Acción Nacional y superiores a las 1 mil 390 horas que le dedicaron a la Coalición "Movimiento Progresista".

Pero, repito, los números son lo de menos, lo que importa es evaluar el impacto que pueden tener esas opiniones positivas o negativas en un Proceso Electoral Federal.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Alfredo Figueroa Fernández.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Gracias. Empiezo por referirme a la idea de que se envíe en la calidad que sea al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el Informe que aquí estamos conociendo y no advierto ningún obstáculo para que esta autoridad, tanto si va como alcance o va con nuestros atentos saludos, es enviado al Tribunal Electoral. Lo digo con toda claridad.

El problema procesal no es del Instituto Federal Electoral, el problema procesal es de quien está procesando una determinación y no es el Instituto Federal Electoral, es el Tribunal Electoral. Allá ellos habrán de resolver sus dilemas en relación a ese particular tema. No me adelantaría a esa condición.

Segundo. Creo que vale mucho la pena seguir reflexionando sobre este Informe en aquello que en esta intervención esclarecedora del representante, sobre todo en la primera parte, establece en relación a la importancia que tiene el que los medios sean cada día más desinhibidos para plantear editorialmente aquello que se advierte en la propia cobertura que establecen.

Creo que lo que podemos...

Sigue 52ª. Parte

Inicia 52ª. Parte

... sean cada día más desinhibidos para plantear editorialmente aquello que se advierte en la propia cobertura que establecen.

Creo que lo que podemos, en principio, derivar del Informe, es que ni se puede derivar de él equilibrio, ni desequilibrio, si se quiere usar esa palabra como sinónimo de equidad, no necesariamente lo es, pero no se deriva de este Informe esa condición.

Eso no supone, desde luego, que no existan aspectos interesantes de este Informe, que son útiles sin duda, como se ha dicho aquí, para la academia o como para los observatorios de medios, en fin, para un conjunto de espacios que son relevantes, para los propios partidos políticos, para los propios medios de comunicación.

Pero es que quien se ha encargado de decir que esto expresa con toda claridad la equidad en relación al Proceso Electoral Federal, son los propios medios de comunicación. Alguno de ellos lo presentaba semana a semana, en sus mejores horarios, señalando, bueno, es parte también de su determinación, a la mejor también de su necesidad de expresar equidad en el espacio público. Es parte de su derecho hacerlo.

Pero desde el punto de vista de la autoridad, la equidad, porque la Constitución Política, como bien lo ha dicho el Consejero Electoral Lorenzo Córdova, no la prevé en términos de los contenidos, sino en términos de lo que establece el artículo 41. Y no está esto en el artículo 41, se mide a través de otros elementos.

En su derecho también quien haya planteado que a partir de esto es que la equidad se puede medir o no, como parte de su promoción respecto de la calificación de la elección. Respeto esos derechos, todos, pero doy mi opinión al respecto de lo que es el artículo 41 y lo que está al margen del propio artículo 41 constitucional.

Quizá valdría también la pena mucho, no olvidar que esta norma del 94 proviene de una necesidad clara de que existiera cobertura en los medios de comunicación de las otras campañas, porque lo que no había siquiera era cobertura.

Hoy estamos a mucha distancia de esa condición, estamos a mucha distancia de poder afirmar que el tiempo es el gran determinante de equidad. Estamos a mucha distancia de decir que el mayor tiempo, como un poco presumía o planteaba la intervención del Consejero Electoral Benito Nacif, puede también generar inequidad.

Otros muchos factores, por ejemplo, en televisión el encuadre, el tratamiento que se le da a la imagen, en fin, si se quiere seguir explorando sobre esas características y vincularlas a la equidad un conjunto de aspectos.

Me parece que el Instituto Federal Electoral en el futuro puede y debe seguramente seguir haciendo este tipo de ejercicios, u otra autoridad, pero con el claro propósito de

poner en un espejo, a favor de la audiencia, lo que los medios de comunicación hacen. Este es el gran mérito de este trabajo o de una parte de este trabajo, de la que no debiera estar excluida la opinión, porque también se tiene derecho a opinar en una o en otra dirección y la audiencia tiene derecho a conocerlo, sin que se considere que por eso se busca limitar a un medio de comunicación. Lo que se busca es hacer pública su postura, y eso es parte de la democracia.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente.

La verdad es que no podemos echar la equidad por la borda, porque en el Acuerdo que aprobó este Consejo General, que precede el diseño y la operación de este instrumento, uno de los objetivos que se propone conseguir es promover la cobertura equitativa. Ahí está.

Los medios de comunicación que se toman en serio este Lineamiento, me parece que debemos hacerle un reconocimiento...

Sigue 53ª. Parte

Inicia 53ª. Parte

... los medios de comunicación que se toman en serio este Lineamiento, me parece que debemos hacerles un reconocimiento.

¿Por qué? Porque es lo que este Consejo General propuso como un estilo, una forma de hacer comunicación política en una democracia, en los medios de comunicación electrónicos. Eso está ahí.

¿Quizá deba revisarse? Seguramente.

Debemos interpretar los datos que nos arroja el monitoreo de manera más cautelosa y debemos plantearnos objetivos diferentes, quizá el término no debería ser equidad, sino de resultados, sino igualdad de oportunidades, de acceso, que no estén cerrados los medios de comunicación a ciertos candidatos, que estén abiertos.

Pero dentro de esa apertura, que haya la posibilidad también de que los medios de comunicación, con plena libertad cubran, custodien el interés noticioso de la audiencia, que es algo que es misión de los medios de comunicación.

Que también los candidatos y los partidos políticos hagan libremente campañas; tienen que hacer campaña política, también implica generar hechos noticiosos o reaccionar ante hechos noticiosos que pudieran ser desfavorables en la lógica de los eventos siempre impredecibles, que son parte de una campaña.

En fin, creo que tenemos aquí mucha información valiosa, que tenemos que estudiar no solamente este monitoreo, el del año 2009, los monitoreos anteriores.

Creo que el estudio y la reflexión nos deben dar datos e información para perfeccionar el instrumento, realinearlo a objetivos que se van modificando a la luz de la experiencia, Consejero Presidente.

En mi primera intervención me referí a los avances sustantivos que el instrumento reporta en los objetivos planteados, pero creo que también valdría la pena mencionar la forma en que el Instituto Federal Electoral, en colaboración con una institución académica de enorme prestigio, como es la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México también han ido construyendo una forma mejor de realizar y de llevar a cabo este Proyecto.

¿Qué es lo que ha hecho el Instituto Federal Electoral? Ha aprovechado su capacidad instalada en el Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado para recabar los testigos, de manera que esos testigos estén ligados a la base de datos donde se reporta la valoración que se hace de acuerdo con la metodología que aplica, en este caso, que aplicó la Universidad Nacional Autónoma de México.

Eso ha implicado un trabajo enorme; por un lado, de recolección diaria de los testigos, que ha estado a cargo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y por otro lado, un trabajo de enlace y comunicación importante con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, que ha tenido que construir una infraestructura tecnológica impresionante para poder procesar toda la información que diariamente el Instituto Federal Electoral les proporcionaba.

Alguno de los Consejeros Electorales tuvimos la oportunidad de visitar ese Centro de Formación que hizo la Universidad Nacional Autónoma de México y la verdad es que fue un Centro con una capacidad enorme, con un uso de la tecnología de punta y creo que esta experiencia interna que se ha generado y los logros que se han conseguido, también nos van a permitir hacer un mejor trabajo en el futuro.

Consejero Presidente, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral...

Sigue 54ª. Parte

Inicia 54ª. Parte

... hacer un mejor trabajo en el futuro.

Consejero Presidente, muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero referirme a varios de los aspectos que han sido abordados en esta discusión de Consejo General. Primero, retomando un compromiso que hicimos en el Comité de Radio y Televisión para impulsar que diversas instituciones puedan hacer estudios, análisis sobre los contenidos de este Informe; fue planteado en el Comité de Radio y Televisión por el Consejero Electoral Benito Nacif, apoyado por el Consejero Electoral Lorenzo Córdova y por un servidor.

Así que nos avocaremos a difundir la realización de sus estudios en algún esquema de coordinación que tendremos que hacer institucionalmente. Y ver cómo esa base, a partir de toda la información que contiene, pueda ser revisada y analizada.

Luego diré que me parece que la deliberación que estamos teniendo, a propósito de alguna reflexión que formuló el señor representante del Partido Acción Nacional, me parece de la mayor pertinencia. Primero porque este instrumento de monitoreo de los espacios de noticias, igual como ha ocurrido, por ejemplo, con el Informe que revisamos en el punto anterior nos da la oportunidad de revisar aspectos que deben de ser incluidos y mejorados en la revisión de los espacios de noticias.

Nada más quiero recordar que en la ocasión que el Comité de Radio y Televisión aprobó el Catálogo de los Noticiarios que iban a ser revisados y algunos criterios, el Comité de Radio y Televisión había considerado, por votación mayoritaria, que era importante que dentro de los espacios de noticias se pudieran también monitorear y calificar si habían notas positivas o negativas sobre los candidatos, las coaliciones o los partidos políticos en los espacios de opinión de los propios noticiarios.

Hubo una discusión intensa, no me voy a referir ahora, ni tampoco diré de nueva cuenta mi postura sobre el tema. Siempre consideré que no había mayor complicación con que los espacios de opinión pudieran ser simplemente revisados para ser metidos en la metodología específica de si había o no notas positivas o negativas por los candidatos.

Porque un detalle que hay que reconocer es que con el instrumento aprobado por el Consejo General, la Universidad Nacional Autónoma de México hizo un gran trabajo, esa parte me parece que sí hay que decirlo, pero faltaron algunos detalles. Y esos

detalles tendrían que ver, insisto, con la revisión de los espacios de opinión en los noticiarios.

Hay una discusión larga, donde el Consejero Electoral Benito Nacif fue uno de los protagonistas centrales de esa deliberación, e insisto, esa es una parte que habrá que revisar.

También después se planteó en el Catálogo que presentamos en el Comité de Radio y Televisión la posibilidad de que algunos programas de opinión pudieran ser revisados, y vimos cómo en el caso de uno de esos programas connotados, por cierto, de una de las principales televisoras se dedicó un espacio amplio para los candidatos; hubo, incluso, entrevistas individualizadas por cada uno de los candidatos.

No quiero decir que eso esté bien o esté mal, a mí me parece que todo eso sirve, que es benéfico en el contexto de la discusión democrática dentro de un Proceso Electoral Federal, pero sí son espacios que tienen que ser revisados para saber exactamente, aquí sí como decía el Licenciado Rogelio Carbajal, cómo impactan en el tema de la equidad.

Así que me parece que el Informe nos sirve, entre otras cosas, para eso. Tendremos que revisar con mucho cuidado cuál va a ser la metodología para el siguiente monitoreo que se ordene por este Consejo General para otro Proceso Electoral Federal.

Veo que sería saludable que nos quedáramos con una metodología que solamente comprenda de nueva cuenta lo que aquí incluimos. Digo, no se trata de reeditar ninguna discusión, simplemente de volver a plantear que, como ocurre en todos los temas electorales, siempre quedan algunas asignaturas que pueden ser revisadas y que pueden significar oportunidades de mejora para que se realicen las actividades electorales...

Sigue 55ª. Parte

Inicia 55ª. Parte

... todos los temas electorales, siempre quedan algunas asignaturas que pueden ser revisadas y que pueden significar oportunidades de mejora para que se realicen las actividades electorales.

Reconozco que la Universidad Nacional Autónoma de México, hizo un gran trabajo con base en el modelo de monitoreo que aprobamos, pero también insisto en que quedan algunos detalles que podrían ser revisados en un futuro próximo hacia otra elección.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

El representante del Partido de la Revolución Democrática desea hacerle una pregunta, Consejero Electoral Marco Antonio Baños ¿La acepta usted?

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Sí, con mucho gusto.

El C. Presidente: Proceda, señor representante, por favor.

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Gracias.

Quiero preguntarle al Consejero Electoral Marco Antonio Baños, dado que el Informe de tercer interesado participaron como Consejeros Electorales con el Secretario del Consejo General, la pregunta es: ¿Ya conocían este Informe cuando se elaboró ese Informe de tercer interesado, ya se tenía el Informe de monitoreo?

¿Es parte de la reflexión que incluye?

El C. Presidente: Gracias. Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Precisando, no sé si usted se refiera al Informe circunstanciado que el Instituto rinde con motivo de los escritos de impugnación que se presentan con relación a los cómputos.

Porque un tercero interesado es distinto a un actor que siente que sus intereses pudieran ser lesionados y comparece con el carácter de tercer interesado, que por cierto, ayer el Tribunal Electoral medio se apartó de sus propias tesis de jurisprudencia, pero eso ya es discusión, como ya se dijo aquí, del propio Tribunal Electoral.

Pero la respuesta es no, no habíamos terminado el Informe cuando se presentó este Informe circunstanciado con cargo al Instituto Federal Electoral.

Debo decir que nosotros concluimos el documento apenas el viernes de la semana pasada y lo sometimos de inmediato a la consideración del Comité de Radio y Televisión en sesión celebrada el lunes de esta misma semana. Por eso no se había concluido, estaba en proceso de formulación por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños. El representante del Partido de la Revolución Democrática desea hacerle una segunda pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Sí, por supuesto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Proceda, señor representante.

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Efectivamente, el Informe de tercer interesado lo desechó ayer el Tribunal Electoral de Televisa, entiendo que ellos estaban defendiendo su interés como otros actores; pero en el caso concreto la pregunta es: En el Informe circunstanciado se señaló que había habido equidad en el manejo noticioso y en los espacios noticiosos.

¿Qué elementos les llevó a señalar ello?

Gracias.

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: En relación al tratamiento que los medios de comunicación le dieron integralmente a los candidatos, a los partidos políticos y a las coaliciones, hay un conjunto amplio de ellos para sustentar que hubo un criterio equitativo.

Vamos por partes, una cosa es la pauta en relación a los spots, donde los criterios de equidad están definidos en la legislación y en el Reglamento de Radio y Televisión que indica qué tiempos tiene cada uno de los partidos políticos.

En el monitoreo, me parece que independientemente de que el monitoreo solamente está revisando los espacios de noticias en donde las notas fundamentalmente son de carácter neutral, el criterio de equidad está determinado por los tiempos en los que están accediendo o los tiempos que dedicaron los espacios de noticias a los candidatos, a los partidos políticos y a las coaliciones.

En ese sentido, me parece también que el tratamiento es equitativo, es por supuesto, sustentable una discusión a partir de datos. Si abstraemos datos individualmente por parte de algún medio de comunicación, podemos encontrar algunas diferencias.

Pero si lo vemos globalmente, evidentemente podemos encontrar tratamientos más o menos similares, no exactamente iguales, 10 horas con un minuto y dos segundos por cada uno, eso no.

También la información que está presentada en el Informe que ahora está a consideración del Consejo General...

Sigue 56ª. Parte

Inicia 56ª. Parte

... iguales, 10 horas con un minuto y dos segundos por cada uno, eso no.

También la información que está presentada en el Informe que ahora está a consideración del Consejo General, como bien lo señaló el representante del Partido Acción Nacional, contestando alguna reflexión del Partido Revolucionario Institucional, parece que eso evidencia que hay formas de ver la información, hay información agregada, información desagregada, hay información por medios, por partidos políticos, por candidato, en fin.

Me parece que el tiempo que dedicaron los medios en su conjunto es un tiempo equitativo a los candidatos presidenciales.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Sólo para precisar que no estoy de acuerdo con lo señalado por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, en razón a que el mismo Informe que nos ocupa del análisis no da cuenta de esa equidad.

Concretamente he señalado el caso Nayarit, el caso TV Mexiquense y nos parece que lo que tendríamos que hacer es un análisis absolutamente imparcial de los testigos que tiene el Instituto Federal Electoral y entrar en el ámbito del contexto académico y de la perspectiva misma de las reformas a futuro, para garantizar cuál es el ámbito democratizador de los medios de comunicación de este país, para también admitir la autocrítica de que no se puede anticipar un juicio si no se tienen los elementos de un Informe.

Por lo tanto, nosotros consideramos que estamos en el momento jurisdiccional, en donde tendrá que ser parte de la valoración de los señores Magistrados, todos estos elementos que es evidente que hubo absoluta inequidad en los espacios de barras de opinión, en espacios noticiosos y que damos muestra de los tiempos que manejaron tanto la Televisión del estado de Nayarit como la Televisión Mexiquense, por poner dos ejemplos.

Es cuanto, muchas gracias.

El C. Presidente: Señor representante, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: En otra ocasión.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más para regresarle la cortesía al señor representante del Partido de la Revolución Democrática, porque lo que él hizo de manera deliberada, desde mi punto de vista, fue descontextualizar mis reflexiones con relación a las preguntas que me formuló.

Sí, concluimos el Informe en las condiciones actuales que estamos trayendo, con toda la información hasta el día de la Jornada Electoral, pero el 3 de julio, es decir, dos días después de la Jornada Electoral, colocamos en la página de Internet un Informe que contiene prácticamente casi toda la información que estamos trayendo ahora, sólo faltaba agregar un conjunto de datos y reflexiones.

No se vale decir que no había elementos para hacer suposiciones y luego, a partir de esas, el señor representante del Partido de la Revolución Democrática quiere sostener que hubo inequidad en el tratamiento de los medios.

Me aparto de ese punto, ahí están las reflexiones claramente que formulamos en el Comité de Radio y Televisión, están las reflexiones incluidas en el Informe correspondiente y, por supuesto, están las intervenciones aquí, en esta Sesión de Consejo General, donde claramente he sostenido que puede haber tratamientos diferenciados en los espacios de noticias por algún medio, pero globalmente existen elementos para saber cómo es que se actualiza un tratamiento más o menos similar por los medios de comunicación en su conjunto, frente a los candidatos, los partidos políticos y las coaliciones.

También he sostenido claramente cómo el criterio de equidad apunta fundamentalmente sobre el tema del Modelo de Radio y Televisión, que le da acceso a los partidos políticos con base en reglas constitucionales, en reglas legales y en el propio Reglamento de Radio y Televisión, donde, por cierto, cuando discutimos ese Reglamento hubo una participación activa del propio Partido de la Revolución Democrática, presentando observaciones...

Sigue 57ª. Parte

Inicia 57ª. Parte

... Reglamento de Radio y Televisión donde por cierto, cuando discutimos ese Reglamento, hubo una participación activa del propio Partido de la Revolución Democrática presentando observaciones, incluso presentando los medios que consideraron pertinentes ante el Tribunal Electoral.

Pero me parece que no se vale contextualizar una respuesta a una pregunta, cuando vuelvo a sostener, no quiere decir que no teníamos a la mano ningún dato para poder sostener lo que colocamos en el Informe circunstanciado, por supuesto que el Informe circunstanciado que presentó el Instituto Federal Electoral, coordinado por la Secretaría Ejecutiva, es un Informe que tiene datos duros, que permiten sostener las afirmaciones que están en ese documento.

Ahí está la prueba empírica de lo que estoy diciendo. Está el Informe colocado en la página de Internet desde el día 3 de julio. Nos faltaba concluir la información respectiva a los últimos días de la aplicación del modelo con los 48 minutos totales. Esa información está incluida en el documento que estamos trayendo ahora a la consideración del Consejo General.

De todas maneras, muchas gracias al señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra, el Maestro Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: No quiero entrar a un diálogo, pero sí establecer que no estoy descontextualizando. Estoy contextualizando en la etapa procesal en que se encuentra la calificación de una Jornada Electoral que no ha concluido.

Descontextualiza, quien de antemano descalifica agravios, pruebas, por supuestos y no con documentos. Yo digo la prueba objetiva que habrá de tener este Instituto Federal Electoral, van a ser los testigos de los monitoreos. Afortunadamente contamos con ello y tendrá que ser en la valoración académica, a futuro, de estrategias y de quienes tengan que plantear iniciativas de Reforma, quienes valorarán en su justa dimensión y con objetividad lo que aquí se está informando.

En mi primera intervención señalé que algunas de las conclusiones de este mismo Informe van ponderando, en términos de decir que hay un análisis pendiente, que es el análisis específico por entidades, por medios.

Eso me parece que es tener un mínimo de certeza y de objetividad; y considero con todo respeto el trabajo de cada uno de los Consejeros Electorales y en particular, de

quien preside el Comité de Radio y Televisión. Conocemos todos los Lineamientos, el Reglamento mismo y la responsabilidad política del momento en que nos estamos enfocando a analizar datos.

Di datos de dos televisoras, y a lo mejor eso es descontextualizar, pero es justamente lo que hace falta. Enfoquemos el análisis particular en algunos medios de algunas entidades, que incluso condicionan las entrevistas. Piden dinero a cambio, sin factura, y si no, están vetados y no tienen opción de acceder a esa entrevista.

Eso es lo que tenemos que sacar a la luz pública del debate, no ocultarla. Y me parece que eso es trabajar en perspectiva de una reforma a fondo, en lo que tenga que ver con la Ley de Radio y Televisión de este país y que haya una libertad absoluta a la libertad de expresión y una libertad total y reconocida a los comunicadores, pero también que no oculten su preferencia y militancia política.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Alfredo Figueroa Fernández.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Para dos o tres elementos que me parece que hay que poner en claro.

No comparto la opinión del Consejero Electoral Benito Nacif cuando nos planteaba hace un momento que habría que felicitar a los medios de comunicación, por ser equitativos, lo que eso signifique, o equilibrados. Eso supondría que habría que mandarles un reclamo a quienes no lo hayan sido.

Sigue 58ª. Parte

Inicia 58ª. Parte

... que habría que mandarles un reclamo a quienes no lo hayan sido.

En mi opinión, a los medios y en términos de su contenido que los feliciten sus audiencias, si se han beneficiado de su esfuerzo y de su trabajo. No creo que sea parte de la tarea de la autoridad electoral ese aspecto.

Por lo que el propio Consejero Electoral Benito Nacif ha dicho, porque no puede derivar equidad en función del tiempo ni inequidad en función del tiempo. Eso debiera quedar claro.

Sí establezco con toda claridad también diferendos en torno a la idea de que las autoridades electorales debemos entrar, como aquí se ha planteado, a los contenidos noticiosos, que no debieran confundirse, porque no lo son, con los ejercicios de mercado negro de los que se hablaba en el punto previo.

Una cosa es que la autoridad sea absolutamente respetuosa de los contenidos noticiosos, así debe ser, me parece y debe ser absolutamente firme cuando lo que se simula como contenido es en realidad propaganda, si en ello media, desde luego un intercambio económico, un contrato para que alguien pueda aparecer, no parecería que se trate de un ejercicio periodístico, apegado al oficio como tal, sino en realidad a un ejercicio de compra-venta de propaganda en un espacio noticioso, cosa que también esta autoridad ha documentado y por la que incluso ha desarrollado hasta pruebas periciales, propiamente en relación a esta condición.

Creo que esto debiera quedar claro.

También, creo que independientemente de los muy respetables derechos que se tengan en torno al proceso de calificación y de impugnación que se promueve, lo que hoy estamos discutiendo aquí no tendría, por necesidad, tener una relación con una autoridad que está resolviendo sus asuntos en el ámbito de su competencia, sino, en todo caso, ir al fondo de lo que este Informe nos revela e insisto, nos revela cosas muy interesantes, incompletas, ciertamente, pero muy interesantes para la vida democrática en nuestro país, más allá del resultado de la elección.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Andrés Massieu Fernández, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Diputado Andrés Massieu Fernández: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Creo que para no perdernos en esta discusión y para concluir habría que recordar cuál es la obligación que tiene el Instituto Federal Electoral en la materia, el artículo 76 es

muy claro, obliga al Consejo General ordenar la realización de monitoreos sobre la cobertura noticiosa y hacerlos públicos.

¿Cuál es el objetivo de esto? El objetivo de esto es que la ciudadanía conozca el tratamiento que cada medio de comunicación le da en la cobertura noticiosa de una campaña, pero en ningún momento trata de imponer una conducta, porque como ya se ha dicho en esta mesa, afortunadamente en este país todavía tenemos la garantía de la libertad de expresión.

Sin embargo, el Instituto Federal Electoral a lo largo de estos informes quincenales, 12 de ellos, incluso, que en esta ocasión utilizaron también la radio y la televisión para darle mayor publicidad a este ejercicio, que nos parece que fue atinado, hay elementos que sí demuestran y queremos reafirmarlo en la mesa que hubo equidad.

Únicamente el 2.4 por ciento y por algún lado habían mencionado 2.8 por ciento de todas las notas fueron adjetivadas, el resto, la gran mayoría no lo fueron.

Otro elemento muy importante a considerar es que en la cobertura noticiosa también se le dio, de alguna forma, equidad a la cobertura entre las campañas presidenciales y las campañas para el Legislativo, toda vez que el 28 por ciento de la cobertura noticiosa se dedicó al Legislativo y más o menos guarda una proporción similar a lo que establece el mismo Código Electoral para efectos del acceso a la radio y la televisión en el 70/30 que establece el artículo 60.

A nosotros nos parece que más allá de estar buscando establecer una conducta o buscar inequidades a partir de ello, en un libre ejercicio de la libertad de expresión y del libre ejercicio periodístico, nos parece que nos debe de dejar reflexiones a todos...

Sigue 59ª. Parte

Inicia 59ª. Parte

... buscar inequidades a partir de ello, en un libre ejercicio de la libertad de expresión y del libre ejercicio periodístico, nos parece que nos debe de dejar reflexiones a todos los representantes de los partidos políticos y a los propios partidos políticos sobre cómo lograr una mejor y mayor cobertura de las campañas, y esto es haciendo campañas más activas, campañas más propositivas y campañas más atractivas para la ciudadanía.

Esto va a facilitar tanto a los medios de comunicación, a los comunicadores y a los ciudadanos, tener un mayor interés en las actividades de la política nacional.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el Informe presentado.

Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto a diversas quejas presentadas como procedimientos especiales sancionadores, por hechos que se consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismo que se compone de 11 apartados.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes: Pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día.

La Consejera Electoral María Macarita Elizondo.

La C. Doctora María Macarita Elizondo: El apartado 4.3, por favor.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: El apartado 4.1.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral María Macarita Elizondo.

La C. Doctora María Macarita Elizondo: También el apartado 4.10, por favor.

El C. Presidente: ¿Alguna otra reserva? No siendo así.

Secretario del Consejo, someta a votación aquellos apartados que no fueron reservados por los Consejeros Electorales.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificados en el orden del día como los puntos 4.2, del 4.4 al 4.9, y el 4.11, tomando en consideración las fe de erratas asociadas a los puntos 4.5, 4.8, 4.9 y 4.11.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobados por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, en virtud de que se han reservado tres apartados de este punto del orden del día, se actualiza el supuesto en el artículo 18, párrafo 7 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, por lo que pregunto a ustedes ¿Si desean solicitar se lleve a cabo una discusión para exponer planteamientos en lo general?

No siendo así, entonces vamos a proceder al análisis y, en su caso, a la votación en lo particular del Proyecto de Resolución identificado con el apartado 4.1, reservado por el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

Pero para iniciar el Secretario del Consejo hará una breve exposición del contenido de este Proyecto de Resolución.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Esta queja tiene varios expedientes acumulados, como ustedes lo conocen, se recibió el 17 de marzo pasado.

La queja fue interpuesta por los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, así como el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Tlaxcala.

Está dirigida contra el Gobernador de esa entidad, el Director de Relaciones Públicas e Imagen, el Coordinador General de Información y Relaciones Públicas, el Coordinador de Giras y Eventos y el Jefe de Departamento de Logística del despacho del Gobernador. Todos ellos funcionarios públicos del gobierno del estado de Tlaxcala.

La litis del presente procedimiento se constriñe a determinar que el Gobernador del estado de Tlaxcala, así como los funcionarios que ya mencioné anteriormente, conculcaron lo dispuesto en el artículo 134, párrafo 7...

Sigue 60ª. Parte

Inicia 60ª. Parte

... el Gobernador del estado de Tlaxcala, así como los funcionarios que ya mencioné anteriormente, conculcaron lo dispuesto en el artículo 134, párrafo 7 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 228, párrafo 5, así como 347, párrafos 1, inciso c) y d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el artículo 61, párrafo 1, inciso b) del Reglamento de Quejas y Denuncias de esta institución, los cuales prevén la obligación de los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como el Distrito Federal y sus delegaciones, aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, así como la difusión de propaganda personalizada y las reglas relacionadas con la rendición de un Informe de labores o de gestión.

En virtud de que los hechos denunciados constituyen la presunta violación a los principios de legalidad y equidad en la contienda atribuibles al ciudadano Mariano González Zarur, Gobernador del estado de Tlaxcala, en virtud de la relación de eventos denominados inicialmente “informes regionales”, variándoles el nombre posteriormente, por el de “Reuniones Regionales”, fuera de los tiempos previstos para ello, por medio de los cuales dio a conocer diversos logros de su primera año de gobierno, así como la inserción de diversos desplegados en los que aparece el nombre y la imagen del Gobernador en diferentes diarios de circulación local.

El Proyecto de Resolución propone declarar fundado por lo que respecta al señor Gobernador, así como al Coordinador de Giras y Eventos, al Jefe de Departamento de Logística del despacho del Gobernador, al Director de Relaciones Públicas e Imagen, y al Coordinador General de Información y Relaciones Públicas, en términos de lo que está señalado en el Considerando Décimo del Proyecto de Resolución a su consideración.

Por lo tanto, el Resolutivo Segundo propone dar vista al órgano de fiscalización superior del Congreso del Estado, por lo que se refiere al caso del Gobernador, y dar vista al propio Gobernador por lo que se refiere al resto de los funcionarios involucrados en el presente Proyecto de Resolución que está a su consideración.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa Fernández.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Gracias, Consejero Presidente.

Me permito, primero, felicitar la práctica que inaugura hoy el Secretario del Consejo, una práctica que tenemos en la Comisión de Quejas y Denuncias, al presentar los proyectos que están a consideración, de una manera resumida de quien lo presenta, pudiendo,

evidentemente tratarse del Secretario del Consejo o del Consejero Presidente del Consejo General, si así se determinara.

Pero es una práctica que hemos seguido en la Comisión de Quejas y Denuncias, y primero celebro que así sea también por un asunto vinculado a la información, que puede tener los medios los ciudadanos de lo que aquí se está discutiendo.

Dicho esto, debo señalar que me encuentro en desacuerdo con el sentido del Proyecto de Resolución en cuanto a algunos de sus aspectos, y quiero precisar cuáles son esos aspectos.

La información, es decir, estoy de acuerdo con declarar fundado el procedimiento tal cual de plantea en términos del sentido, por lo que tiene que ver con la difusión de propaganda personalizada, que se hace en relación a este Informe, no así como expresa el Proyecto de Resolución, al respecto de si es conveniente o inconveniente que se lleven a cabo informes por parte de los gobernantes, al contrario, lo que la Constitución Política prohíbe y lo que la ley establece no es que se lleven a cabo o se limiten los informes.

Lo que la Constitución Política y la ley establecen es que la difusión con motivo de los informes, están sí, limitadas a determinadas especificaciones, las del artículo 228 del Código Electoral tienen que ver, sin duda, con un Informe al año, el Informe por sí mismo no puede ser materia en mi opinión de una sanción por parte de la autoridad electoral.

Lo que sí es producto y debe ser producto de una sanción es la difusión personalizada, esa diferencia...

Sigue 61ª. Parte

Inicia 61ª. Parte

... opinión de una sanción por parte de la autoridad electoral.

Lo que sí es producto y debe ser producto de una sanción es la difusión personalizada. Esa diferencia aparentemente menor no lo es, en términos de lo que es el argumento que viene planteado en el Proyecto de Resolución.

Por eso decía que en el sentido del Proyecto de Resolución, desde luego, pero con razones o un razonamiento diverso al que aquí se establece, esencialmente por una violación al artículo 134 de la Constitución Política, que claramente establece una limitación en esta dirección.

Así que, lo que estaría proponiendo es esta modificación al argumento central que nos ha propuesto el Secretario del Consejo y evidentemente desaparecer la idea de que el contenido de un Informe pueda ser violatorio de la Constitución Política, al contrario, favorece la rendición de cuentas y eso es parte de la tarea de los gobernantes.

Lo que tienen, en términos de limitaciones, es la difusión de esas acciones. Así que con estos elementos y con una reflexión también que debe adicionarse sobre la competencia, que debe fortalecerse en el Proyecto de Resolución sobre los elementos competenciales del Instituto Federal Electoral, en relación a los precedentes, es que propongo se adicione este Proyecto y si es así acompañarlo, y si hubiese oposición, evidentemente separar la votación respecto de esta argumentación.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para acompañar y mencionar que me sumo a la propuesta y a las consideraciones que acaba de hacer el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, con una adición además.

Creo que este Proyecto de Resolución o la discusión del mismo es una buena oportunidad para reiterar cuáles son las limitaciones previstas por la legislación y desde este punto de vista la lectura, creo, excesiva que se hace en el propio Proyecto, a propósito de las limitaciones.

Comienzo por recordar cuáles son las limitaciones a la propaganda gubernamental. La primera es que ésta se realice una vez iniciada la campaña electoral, prohibición establecida en el artículo 41 de la Constitución, y la segunda es la prohibición, ya mencionada, establecida en el artículo 134, también constitucional, en el párrafo 8, en el sentido de que la propaganda tiene que tener fines institucionales y no tener carácter

personalizado, explicando qué significa esto, que aparezca el nombre, la voz, la imagen, etcétera, del funcionario público.

La única excepción que existe en este sentido, ya lo mencionaba el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, haría en este punto solamente una precisión adicional, la única excepción a esta última prohibición es la establecida en el artículo 228, párrafo 5 del Código Electoral, en el sentido de que los siete días previos al Informe anual de labores y los cinco días posteriores puede aparecer la imagen, la voz, el nombre del funcionario público. Es decir, es una excepción a la personalización de la difusión de la propaganda gubernamental de carácter personalizado.

Fuera de estas limitaciones me parece que: Uno, los informes pueden hacerse tantos cuanto se quiera y no solamente uno, como se sostiene en varios puntos alrededor de las páginas 168 a la 173 del Proyecto de Resolución.

Incluso, se llega al exceso de interpretar la legislación del estado de Tlaxcala, en el sentido de que no es lícita la realización de estos informes o Reuniones Regionales.

Lo que tiene que quedar claro en el Proyecto es que la única excepción, del artículo 228, párrafo 5 del Código Electoral, la propaganda personalizada, ocurre una vez al año y no tantas veces cuantos informes se puedan realizar, lo que no significa que no puedan realizarse más informes.

En segundo lugar, que la única excepción tiene que ver con la personalización de esa propaganda gubernamental. Esto es, y aquí tal vez la precisión que haría respecto a la intervención del Consejero Electoral Alfredo Figueroa, incluso los otros informes podrían estar acompañados de una...

Sigue 62^a. Parte

Inicia 62ª. Parte

... esto es, y aquí tal vez la precisión que haría respecto a la intervención del Consejero Electoral Alfredo Figueroa, incluso los otros informes podrían estar acompañados de una propaganda, siempre y cuando no esté personalizada, que es la prohibición constitucional.

En este sentido, creo que el sentido del Proyecto de Resolución es sin duda digno de acompañarse, desde mi punto de vista, siempre y cuando se haga un engrose en el que se eliminen todas las referencias al juicio respecto a si puede hacerse o no más de un Informe por parte de los servidores públicos al año.

Dos, respecto incluso de si esos informes pueden estar acompañados de propaganda, siempre y cuando no sea personalizada.

Un punto adicional, sigo sin entender por qué en el Proyecto se menciona el párrafo 7 del artículo 134, que tiene que ver con la utilización imparcial de los recursos públicos. Esto es, el Proyecto de Resolución es digno de acompañarse, siempre y cuando, desde mi punto de vista, se haga el engrose correspondiente a lo que se ha señalado por parte del Consejero Electoral Alfredo Figueroa y un servidor.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Francisco Javier Guerrero Aguirre.

El C. Doctor Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solamente para señalar mi coincidencia con los argumentos que han puesto sobre la mesa el Consejero Electoral Alfredo Figueroa y el Consejero Electoral Lorenzo Córdova. Efectivamente derivaría de sus intervenciones que no está prohibido que el Gobernador lleve a cabo informes, al contrario, bien decía el Consejero Electoral Alfredo Figueroa, que el ejercicio de rendición de cuentas es un ejercicio positivo.

Lo que en todo caso se está señalando y me parece que esa sería la manera en que enderezaríamos el Proyecto, es en el sentido de que la prohibición se refiere a la propaganda personalizada, que es lo que está señalando con precisión el Consejero Electoral Lorenzo Córdova y que ya ha señalado también el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

En ese sentido, decir que acompaño las reflexiones que ellos han hecho. Simplemente sería cuestión de hacer un engrose correspondiente, en base a esta argumentación que ya se ha puesto sobre la mesa.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para destacar que efectivamente esta queja la interpuso el representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el estado de Tlaxcala el día 4 de abril, por haber realizado estos informes. Se habla de nueve informes regionales del Gobernador, en días ya previos al inicio de campaña, hay que decirlo.

Esto ocurrió los días 10 y 27 de marzo del presente año y me parece que es evidente que, al haber utilizado recursos públicos y todo el aparato de comunicación social y de logística del Gobierno del Estado, evidentemente hay una violación al artículo 134 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el artículo 70, fracción VII de la Constitución Política del estado de Tlaxcala.

Esto es fundamental, me parece que debe haber una sanción ejemplar, en razón a que estamos próximos a un año electoral de renovación de autoridades locales en varias entidades, en 14 aproximadamente, en las cuales habrá elección de gobernadores.

Es un tema fundamental que este Instituto Federal Electoral tenga atención respecto a la equidad. Me parece que sí hay inequidad y sí hay una violación evidente, cuando un Gobernador no es su obligación de rendir cuentas, es el pretexto de utilizar todos los espacios de comunicación y de difusión, y la infraestructura de comunicación social para hacer publicidad a favor de tal o cual partido político, de su candidato o sus candidatos, como fue en este caso.

Afortunadamente no hubo ese efecto el día de la Jornada Electoral. Hubo una ciudadanía que tuvo una madurez y que hubo un resultado plural en el caso del estado de Tlaxcala.

Pero me parece que es prudente que este asunto a resolver tenga una sanción evidente, para que...

Sigue 63ª. Parte

Inicia 63ª. Parte

... Pero me parece que es prudente que este asunto a resolver tenga una sanción evidente para que en el futuro actores políticos se abstengan de entrar a este proceso simulado de informes regionales. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Voy a mantener mi criterio que expresé en la sesión correspondiente de la Comisión de Quejas y Denuncias cuando se discutieron las posibles medidas cautelares con relación a este tema y es justamente en el sentido de que, lo que está prohibido son las inserciones que pudieran implicar una promoción personalizada del servidor público.

En ese sentido, se planteó en la discusión de la Comisión de Quejas y Denuncias y en esa parte acompañó también el Proyecto de Resolución.

También coincido con la argumentación que expresan mis colegas en el sentido de que no está prohibida la realización de los informes, esa parte me parece que no tiene mayor complicación, son informes en los cuales el Gobernador decidió, por regiones, ir presentando los avances de su gestión de gobierno, incluso, justamente por este tema, en la propia sesión de la Comisión de Quejas y Denuncias se incorporó un punto cuarto que concedió las cautelares con relación a las inserciones para prohibir que se hicieran nuevas inserciones, en el caso de que hubieran nuevos informes, pero no así respecto de la celebración en sí misma de los informes.

Así que en esa parte la argumentación que presentó el Consejero Electoral Alfredo Figueroa es exactamente la misma que apoyo, mis reflexiones son similares, creo que los fundamentos legales son claros y también, como lo ha expresado con nitidez el Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

Acompañó plenamente esas argumentaciones y apoyo la propuesta en el sentido de que se declare fundado por lo que se refiere al asunto de las inserciones, no así por la realización de las reuniones relativas a los informes.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Sergio García Ramírez.

El C. Doctor Sergio García Ramírez: Gracias, Consejero Presidente.

Coincido con el parecer expuesto por mis colegas, dejo de lado, por supuesto, el tema de la promoción personalizada, que ya fue analizado en la forma en que acaba de

recordar el Consejero Electoral Marco Antonio Baños y otros Consejeros Electorales en la Comisión de Quejas y Denuncias.

Mucho me preocuparía, y debo decirlo con toda claridad, que se pudiese llegar a inferir de nuestra Resolución, que espero que no sea en ese sentido, que está prohibido rendir informes, que está prohibido informar a la comunidad que se gobierna; lo prohibido es otra cosa, pero el informar a la comunidad.

Si se tiene la práctica de hacerlo en forma regional, destinando el Informe sobre hechos de la región al público de esa región, enhorabuena.

No me parecería razonable que proscribiésemos a través de una interpretación de una Resolución ambigua la práctica saludable de dar cuentas de la conducta de un gobierno. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Rogelio Carbajal Tejada, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Rogelio Carbajal: Gracias, Consejero Presidente.

Estamos, otra vez, ante un tema que tiene que ver con comunicación política, la discusión del día de hoy ha estado en torno a estos temas.

Sin duda que las comunicaciones que hacen los gobiernos, de cualquier orden de gobierno tienen que ver con comunicación política y aquí evidentemente hay una violación clara a la Ley Electoral, al Código Electoral, la hay también, sin duda, a la Constitución Política.

Cuando el Legislador determinó que los informes de gobierno podían ser publicitados siete días antes y cinco días después de la realización del mismo, no estaba limitando propiamente el derecho y el deber de informar de esa autoridad a los ciudadanos, estaba limitando la publicidad que en torno a esos informes se realiza, de cualquier autoridad.

En el caso del estado de Tlaxcala, en el caso que nos ocupa del Gobernador González Zarur, evidentemente hay un intento por darle la vuelta a lo que establece la Constitución Política y el Código Electoral, además de cumplir con su obligación constitucional en los primeros días del mes de diciembre, como lo dice el artículo 44 de la Constitución Local del estado de Tlaxcala...

Sigue 64ª. Parte

Inicia 64ª. Parte

... además de cumplir con su obligación constitucional en los primeros días del mes de diciembre, como lo dice el artículo 44 de la Constitución Local del estado de Tlaxcala, se inventó una serie de informes regionales, hasta ahí creo que no habría problema, como ya se ha dicho, en que esos informes regionales o reuniones, o eventos regionales se pudiesen realizar. El problema realmente consiste en la publicidad que se les dio.

Es aquí en donde me parece que hay un punto que creo que no está debidamente valorado por la Resolución, coincido en que es fundada, desde luego, pero me parece que es una violación grave a la ley electoral. Y en esos términos, no sólo debería de darse vista a la autoridad local correspondiente, debería de darse vista al Congreso de la Unión.

El artículo 110 de la Constitución Política dice claramente, en el párrafo 2, lo leo:

“Los gobernadores de los Estados, Diputados Locales, Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia Locales y, en su caso, los miembros de los Consejos de las Judicaturas Locales, sólo podrán ser sujetos de juicio político en los términos de este título por violaciones graves a esta Constitución Política y a las leyes electorales que de ella emanen, así como por el manejo indebido de fondos y recursos federales; pero en este caso la Resolución será únicamente declarativa y se comunicará a las legislaturas locales para que en ejercicio de sus atribuciones procedan como corresponda”.

Me parece entonces que debería de darse vista también al Congreso, porque considero que es una violación grave a una Ley Federal y que la legislatura local del estado de Tlaxcala tome las determinaciones que considere oportunas.

La determinación que tomó el Legislador fue clara, tratar de evitar el abuso en la publicidad de los distintos órdenes de gobierno, de la publicidad personalizada. Por eso, creo que esta Resolución debería de ampliar los alcances al declararse fundada y no sólo dar vista a la autoridad Local.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Señor representante del Partido Acción Nacional, el representante de Partido Revolucionario Institucional desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Licenciado Rogelio Carbajal: Con gusto.

El C. Presidente: Proceda, señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Diputado Andrés Massieu Fernández: Gracias, Consejero Presidente. Gracias, señor representante.

Una simple duda, ¿Es el mismo criterio que tiene usted el día de hoy al que tuvo cuando se presentó una queja por un Informe fuera de tiempo que hizo el Presidente Felipe Calderón en el Auditorio Nacional?

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Rogelio Carbajal: Muchas gracias.

Sin duda que es el mismo criterio porque en ese Informe no hubo publicidad pagada, aquí sí la hay, esa es una gran y sustancial distinción respecto de un evento que sucedió en el Auditorio Nacional, efectivamente reconocido público, respecto de esta serie de anuncios de eventos regionales que fueron publicitados con inserciones pagadas, como está claramente demostrado aquí en el expediente.

El C. Presidente: Señor representante del Partido Acción Nacional, el representante del Partido Revolucionario Institucional desea hacerle una segunda pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Licenciado Rogelio Carbajal: Con mucho gusto.

El C. Presidente: Proceda, señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Diputado Andrés Massieu Fernández: Gracias, Consejero Presidente. Gracias, señor representante.

¿Usted cree que todas y cada una de las actividades públicas del Titular del Ejecutivo Federal son ampliamente cubiertas por los medios de comunicación, por lo cual la celebración en ese entonces de ese Informe fuera de tiempo, fuera de lugar, fuera de lo que establece la ley iba a tener una cobertura noticiosa aun mayor de lo que hubiera implicado una inserción pagada, una compra de tiempos en radio y televisión, en fin, y que se trataba entonces de una simulación únicamente por realizar un Informe fuera de tiempo?

El C. Presidente: Gracias.

Para responder, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional.

El C. Licenciado Rogelio Carbajal: Gracias, Consejero Presidente.

Ahora sí que la cobertura noticiosa, como la de las campañas, es libertad de los medios de comunicación hacerla.

Lo que está prohibiendo la Constitución Política y la Ley Electoral, es el empleo de recursos públicos para hacer esa publicidad, no está prohibiendo, repito, la posibilidad de que una autoridad del nivel que este sea...

Sigue 65ª. Parte

Inicia 65ª. Parte

... es el empleo de recursos públicos para hacer esa publicidad, no está prohibiendo, repito, la posibilidad de que una autoridad del nivel que éste sea, o del poder que sea, rinda periódicamente informes a la ciudadanía, más allá de la obligación constitucional que esa autoridad tiene en un momento determinado, como en el caso del estado de Tlaxcala, como lo dice la Constitución Local en los primeros días del mes de diciembre de cada año, como así lo hizo del Gobernador González Zarur y como así lo hace el Presidente de la República, porque así lo dice la Constitución Política, el día 1 de septiembre de cada año.

Es independiente, lo que prohíbe la Constitución Política es el empleo de recursos públicos, no la realización de estos eventos. Lo que impide la Constitución Política es que se le dé publicidad fuera de los tiempos que está prevista por la propia legislación, en este caso Constitucional Local del estado de Tlaxcala, primeros días del mes de diciembre a la publicidad que tiene derecho a hacer el Gobernador del estado de Tlaxcala en este caso, y no en tiempos distintos a lo que señala la Constitución Política.

Eso es lo que prohíbe, no la cobertura noticiosa en sí que un Gobernador, que un Alcalde, que un Presidente de la República, pueda tener por algún hecho, por alguna declaración o por algún evento.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguna intervención?

No siendo así, Secretario del Consejo, vamos a proceder a la votación en los siguientes términos: Primero, someterá usted la aprobación del Proyecto de Resolución en lo general, y después someterá usted la aprobación del Resolutivo Primero escindiendo la parte correspondiente a lo planteado por el Consejero Electoral Alfredo Figueroa.

Evidentemente, si gana la propuesta del Consejero Electoral Alfredo Figueroa, será necesario que se agregue un Resolutivo a este Proyecto de Resolución.

Proceda, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado en el orden del día como el apartado 4.1 y con el expediente SCG/PE/PAN/JL/TLAX/074/PEF/151/2012 y sus acumulados SCG/PE/PAN/JD02/TLAX/076/PEF/153/2012, SCG/PE/PAN/JL/TLAX/083/PEF/160/2012 y SCG/PE/PRD/JL/TLAX/104/PEF/181/2012.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad.

Ahora someteré a su consideración la propuesta en lo particular, de modificación al Resolutivo Primero en los términos en que fue presentada por el Consejero Electoral Alfredo Figueroa. Si esta propuesta es aprobada por mayoría, se incorporará un nuevo Resolutivo en los términos expuestos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

7 votos.

Por la negativa.

1 voto.

Aprobada la propuesta del Consejero Electoral Alfredo Figueroa por 7 votos a favor y 1 voto en contra, y por lo tanto Consejero Presidente, tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos presentados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Ahora procede, señoras y señores Consejeros y representantes, el análisis y, en su caso, la votación del Proyecto de Resolución identificado con el apartado 4.3, el cual fue reservado por la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, pero para presentar el contenido del este Proyecto de Resolución, tiene el uso de la palabra el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Esta queja fue presentada por el Licenciado Rogelio Carbajal Tejada, representante propietario del Partido Acción Nacional ante este Consejo General, y está enderezada en contra de los ciudadanos Patricio Martínez García, Israel Beltrán Montes, otrora a candidatos a Senadores por el principio de Mayoría Relativa en el estado de Hidalgo, postulados por el Partido Revolucionario Institucional.

Así como, en contra de este mismo instituto político y de las personas morales de Servicios Publicitarios de Cuauhtémoc S.A. Concesionaria de la Emisora XEDP-AM 710 Kiloherz y la radiodifusora XHCDH S.A. de C.V. Concesionaria de la Emisora XHCD-FM 104.1 Megahertz...

Sigue 66ª. Parte

Inicia 66ª. Parte

... S.A. de C.V., concesionaria de la emisora XHCDE-FM 104.1 Megahertz.

El representante del Partido Acción Nacional se queja de lo siguiente, que el ciudadano Israel Beltrán Montes, como ya señalaba, otrora candidato suplente a Senador por el principio de Mayoría Relativa, postulado por el Partido Revolucionario Institucional, participó como conductor o comentarista durante el período de campañas del presente Proceso Electoral Federal, mediante comentarios o manifestaciones que fueron difundidas en las emisoras que ya indiqué, señalando el quejoso la incompatibilidad entre el carácter de candidato y el de locutor o comentarista.

Asimismo, el denunciante vincula tanto al Partido Revolucionario Institucional como al candidato propietario a Senador por el principio de Mayoría Relativa en la entidad del estado de Chihuahua, que es el señor Patricio Martínez García, con la conducta desarrollada por el candidato suplente, que ya he referido.

De igual manera, se mencionan expresamente las emisoras en las que se realiza la difusión de la presente queja.

El Proyecto de Resolución, después de hacer el análisis correspondiente, propone a ustedes se funde el mismo en contra del ciudadano Israel Beltrán Montes.

Como ya he señalado en reiteradas ocasiones, candidato suplente a Senador por el estado de Chihuahua, postulado por el Partido Revolucionario Institucional, también se declare fundado en contra de ese instituto político y de las dos concesionarias a que he hecho referencia y se declare infundado por lo que corresponde al ciudadano Patricio Martínez García, quien era en ese momento propietario de la fórmula a Senador por el principio de Mayoría Relativa por el estado de Chihuahua.

Este Proyecto de Resolución, como ustedes recordarán, tiene antecedentes también en otros proyectos similares que ya se han sometido a la consideración de este Consejo General.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral María Macarita Elizondo Gasperín.

La C. Doctora María Macarita Elizondo: Gracias, Consejero Presidente.

Si bien es cierto, como lo dice el Secretario del Consejo, este caso en concreto ya tiene antecedentes, es precisamente por los antecedentes que voy a disentir del sentido del fallo o del Proyecto de Resolución en algunos puntos y lo voy a hacer de la siguiente manera:

Quiero enfatizar que temas similares al que nos ocupa han sido discutidos ampliamente en este Consejo General y se ha buscado privilegiar la libertad de expresión de los actores políticos al considerarlo un derecho fundamental, sin obviar que en un Proceso Electoral Federal siempre debe buscarse el respeto al principio de equidad.

En este asunto es importante enfatizar que si bien en sus participaciones el candidato suplente al que ha hecho referencia el Secretario del Consejo, esto es al ciudadano Israel Beltrán Montes, que ha sido denunciado en este caso, realiza comentarios y reflexiones acerca del clima, también acerca de ciertos viajes y también hace alusión de tipo religioso, de acuerdo a sus propias convicciones, sobre algunos puntos.

La violación en lo particular la constituye el uso de los medios de comunicación por parte de un candidato registrado y en ningún momento el contenido de los mensajes es lo que es materia de análisis y de litis.

Esto es, acerca del clima, acerca de Dios, acerca de la concepción y buenos deseos para los radioescuchas realizada al inicio del noticiero: “Cuestión de Minutos”.

La contratación o adquisición indebida de propaganda en materia de radio y televisión, reclama un ejercicio interpretativo razonable y objetivo, en el cual el análisis de los mensajes, imágenes o acciones a las que se atribuye un componente de tal naturaleza, demanda conocer con certeza, con base en los elementos de convicción que obra en el expediente, las intenciones o motivaciones de quienes lo realizan, basado en la sana lógica y el justo juicio del raciocinio.

Recordemos que algunos de los casos más significativos que han sido discutidos en este Consejo General y que fueron impugnados, también conocidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral, tenemos el precedente contenido por sus siglas, el SUP-RAP-22/2011...

Sigue 67^a. Parte

Inicia 67ª. Parte

... tenemos el precedente contenido, por sus siglas, el SUP-RAP-22/2011, donde el entonces denunciado Marco Cortéz Mendoza, se convirtió en comentarista, justo dos semanas antes de que iniciara formalmente la etapa de precampaña del proceso en el que contendría, motivo por el cual, se acreditó fehacientemente la simulación que condujo en su momento a ser valorado como fraude a la ley.

El segundo precedente es el caso del ciudadano Javier Corral Jurado, en el SUP-RAP-265/2012, en el cual el denunciado había sido colaborador del Programa Antena Radio desde el año 2008, esto es, cuatro años antes del inicio del Proceso Electoral Federal, con un formato que podría ser considerado editorial o periodístico.

En ambos casos, el criterio de la Sala Superior del Tribunal Electoral ha sido en el sentido de que, cuando concurren en una persona las calidades de precandidato o candidato a un cargo de elección popular y la de comentarista o analista político en forma regular, esa circunstancia conlleva a sujetarse a las reglas y limitaciones que tienen todos los precandidatos y candidatos, en lo concerniente al derecho que poseen de acceder a radio y televisión, en los tiempos que otorga el Instituto Federal Electoral a los institutos políticos que los postulan.

Asimismo, la Sala Superior del Tribunal Electoral ha sostenido que al adquirir ambos estatus, para evitar una situación de inequidad, es válido de optar por la candidatura, se exija la separación temporal de la actividad en medios de comunicación, mientras se desarrollan las fases de precampaña, campaña y obviamente el período de reflexión.

La finalidad que se persigue es velar por que quienes detentan la calidad de precandidatos o candidatos se sujeten a las mismas reglas y restricciones de acceso a los medios de comunicación, aplicables a todos los que contienden en los procesos electorales, evitando incurrir así en actos que se opongan al acceso controlado en los tiempos en radio y televisión.

Comparto el sentido del Proyecto de Resolución, siguiendo los criterios emitidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral, considerando que para tal efecto de la individualización de la sanción es donde me separo.

También deben ser tomados en cuenta respecto de este punto, los precedentes de la Sala Superior del Tribunal Electoral que ahora ya existen y en consecuencia, calificar también en este caso, como en los anteriores, la falta como leve y siendo congruentes, imponer una amonestación pública tanto a Israel Beltrán Montes, como al partido político y a las personas morales denunciadas.

Lo anterior, tomando en cuenta como un atenuante, que no hizo un llamado al voto por parte del denunciado, ni se promovió su plataforma política y considerando que no pretendió influir en el electorado ni posicionar su candidatura, además de ser infractor primario.

Nunca se ostentó durante sus intervenciones como candidato. Obviamente no hay reincidencia. Tenemos en cuenta también que en este caso, la radiodifusora no se acreditó ante ella la compra o la venta de espacio radioeléctrico, pues se trató del uso gratuito de este medio, esto es, sólo por adquisición.

Debe tomarse en cuenta que la radiodifusora tuvo el poder de decisión de su transmisión, tal y como bien lo reconoce el Proyecto de Resolución en la página 197.

En consecuencia, de ser mi propuesta considerada, al sancionarse con una amonestación pública, propongo la inclusión de un punto Resolutivo en donde se ordene la publicación en el Diario Oficial de la Federación, una vez que haya quedado firme y hasta este momento, la Resolución.

Solicito Consejero Presidente, en consecuencia, una votación separada respecto de los Puntos Resolutivos Segundo, Cuarto, Sexto, Octavo, Décimo y Undécimo para, de ser posible, someterlo a votación vinculado al sentido de amonestación que estoy proponiendo.

Es todo, Consejero Presidente. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral María Macarita Elizondo.

El Consejero Electoral Alfredo Figueroa desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

La C. Doctora María Macarita Elizondo: Me gustaría escuchar al Consejero Electoral Alfredo Figueroa en su primera intervención, si es tan gentil...

Sigue 68ª. Parte

Inicia 68ª. Parte

... El Consejero Electoral Alfredo Figueroa desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

La C. Doctora María Macarita Elizondo: Me gustaría escuchar al Consejero Electoral Alfredo Figueroa en su primera intervención, si es tan gentil.

El C. Presidente: Muy bien, entonces no aceptó la pregunta la Consejera Electoral María Macarita Elizondo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Alfredo Figueroa Fernández.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Gracias, podían haber sido las dos cosas, escucharme en la primera intervención y en la pregunta, de todas maneras me permitiré preguntar cómo resuelve la Consejera Electoral el tema de amonestación pública en caso del partido político y si en opinión de la Consejera Electoral, este partido político no es reincidente, toda vez que no se está considerando el caso de Jaime Darío Ocegüera en las elecciones locales del estado de Michoacán, por cierto, momento en donde apareció este criterio en las elecciones de aquella entidad, solamente para saber el efecto de la reindividualización que se plantea en términos de amonestación cuando existe reincidencia, si así se estima o si no se estima, ¿por qué no se estima de este modo?

Desde luego este ha sido un criterio, que debe decirse, ha sido controversial por varias y buenas razones, en términos generales, porque lo que ha hecho es establecer que un candidato, cuando adquiere tal condición puede aparecer en el espacio público en la condición de candidato, no así de comentarista o locutor, en fin, de aspectos que pueden otorgarle, por su condición laboral originaria, una presencia en la radio y la televisión mayor o adicional a la que podrían tener sus contendientes.

Esta autoridad, junto con el propio Tribunal Electoral han ido construyendo este criterio, originario, por cierto, en algún momento de la propia Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral y que después fue retomado, confirmado por el propio Consejo General y después por la Sala Superior del Tribunal Electoral.

Creo que se ha impulsado, y ya lo señalaba en el caso previo, conocido sobre este mismo particular tema, que fue el caso de Javier Corral, se ha desnaturalizado el criterio original en el sentido de no considerar aspectos que son, sí, muy relevantes en cada uno de ellos.

Por ejemplo, si la presencia se da en lugares donde no se contiene, ¿eso puede ser motivo de una limitación o puede ser motivo de una sanción?

¿Cómo sancionar a un candidato a Senador que aparece en el estado de Chiapas cuando está compitiendo en el estado de Chihuahua? Se preguntaba en el caso Javier Corral.

Eso mereció un análisis mayoritario de la mesa del Consejo General, que después fue me parece desnaturalizado en la interpretación que la propia Sala Superior del Tribunal Electoral, hizo del particular.

Dicho esto, no acompaño, desde luego la propuesta de la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, en términos de la conclusión a la que arriba y voy a decir por qué no la acompaño:

Creo que sí debe establecerse o introducirse una reflexión sobre si el contenido de la participación de este candidato a Senador, hasta donde entiendo suplente, tiene un carácter o una especie que pueda ser calificada como político-electoral.

Ella valora, estima que el hecho de que se trate de un contenido, más bien asociada a la fe que profesa este ciudadano, no debe sino constituirse como una atenuante en relación a este particular tema.

Cuando se revisa el texto lo que diría es, incluso en un cierto sentido podría considerarse un agravante, no creo que sea el caso...

Sigue 69ª. Parte

Inicia 69ª. Parte

... Cuando se revisa el texto lo que diría es, incluso en un cierto sentido podría considerarse un agravante, no creo que sea el caso el que una persona hablara, por ejemplo, al alimón de aspectos de carácter religioso y adicionalmente, de aspectos de carácter político-electoral, no es el caso.

Sí considero que hay un aspecto que debe ser considerado como atenuante, pero antes al contrario que lo que nos plantea la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, pienso que la multa es insuficiente y pienso que lo es porque estamos hablando de una intervención de más de cinco horas en el espacio de radio.

Veamos, el caso del señor Marco Cortés que tuvo una intervención de 16.55 minutos, de 16 minutos con 55 segundos, mereció una multa de 30 mil pesos.

Una intervención de 10 horas, incluso más de las que se habían planteado originalmente, está planteando una sanción de cerca de 31 mil pesos.

¿Cómo equiparar una cosa y otra, y arribar a la conclusión de que se trata, o que puede considerarse una falta leve?

La presencia es, como se advierte, una presencia mucho más amplia y evidentemente eso debe implicar una reflexión en torno a las circunstancias de tiempo, modo y lugar que hace que se arribe, en mi opinión, a una conclusión diversa en relación a la sanción.

También pienso que el caso de no considerar reincidente al Partido Revolucionario Institucional es indebido, por el caso que ya he referido y que tiene su origen en el CG362/2011, ahí está el antecedente preciso respecto de este aspecto. Y si bien se pueden considerar atenuantes, en mi opinión, lo que hay que incorporar es una sanción mayor a la que está prevista para los diversos actores que están presentes.

Es decir, no arribar a la conclusión de que el número de horas, por sí mismo, nos llevaría a una sanción mucho más alta porque ciertamente hay que considerar algún atenuante, pero ésta ya incluida como un elemento del análisis nos llevaría a una sanción mayor a los actores que la que viene propuesta en el caso del Proyecto de Resolución original.

Así que habiendo esencialmente tres propuestas sobre la mesa, la del Proyecto de Resolución original, la de la Consejera Electoral María Macarita Elizondo y la del de la voz, habremos de apelar seguramente a un mecanismo, un método de votación que permita que se pueda expresar la voluntad de cada quien y que se resuelva el asunto por la votación mayoritaria que se exprese en el propio Consejo General.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif Hernández.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente.

Nos encontramos ante un caso donde creo que los hechos han sido ya descritos con mucha precisión por la Consejera Electoral María Macarita Elizondo. Y creo que aquí la cuestión jurídica, me parece que, de fondo es cuál es la prueba de contratación o adquisición.

El criterio que adoptó la Comisión de Quejas y Denuncias y que después el Consejo General retomó y ha sido ratificado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en caso de posibles violaciones al párrafo o al numeral 3 del artículo 49, es que cuando un precandidato o un candidato tiene un entendimiento, un Acuerdo, un Convenio con medios de comunicación en radio y televisión que impliquen su participación...

Sigue 70ª. Parte

Inicia 70ª. Parte

... tiene un entendimiento, un Acuerdo, un convenio con medios de comunicación en radio y televisión que implican su participación regular en su calidad de comentarista, presentador, comunicador.

Eso equivale a una contratación o a una adquisición de tiempos y por lo tanto a una violación al artículo 49, párrafo 3 del Código Electoral, que es una prohibición muy general que prohíbe contratar tiempos en cualquier modalidad, dice, independientemente del contenido al que se destinen esos tiempos, en radio y televisión, una vez que adquieres el estatus jurídico de precandidato.

Hemos aplicado este criterio, cuando la propia concesionaria nos dice que sí, en efecto el candidato o el precandidato es un comentarista regular, ha pasado en varios casos, pasó en el caso de Javier Corral, donde la propia permisionaria, nos dijo eso, ha pasado en otros casos también.

O hemos tomado como prueba de esta relación o de este convenio, el que en el mismo programa se invite a la siguiente participación, tal día, como por ejemplo: “Nos vemos el siguiente martes” y ese ha sido la prueba de que existe un acuerdo, un entendimiento para una participación regular.

Este caso es ligeramente diferente, porque aquí nos dicen, que formalmente no es un comentarista, y tampoco es un conductor, es un invitado recurrente; pero muy recurrente porque básicamente cada tercer día durante las campañas tuvo intervenciones de aproximadamente seis, siete minutos, en las que habló de temas completamente desligados de las elecciones.

En ningún momento se presentó como candidato suplente, no se refirió a las elecciones, no llamó al voto, nada de ese estilo; los temas que tocó los ha mencionado la Consejera Electoral María Macarita Elizondo y esta sistematicidad, porque no solamente participó 43 veces, lo hace prácticamente en el mismo momento, antes del inicio de un programa de noticieros.

Hay evidencias de que es un comentarista regular en el medio de comunicación. Y debemos tomar esto como prueba suficiente de que existe un contrato o una adquisición, una especie de quid pro quo entre la concesionaria y en este caso el candidato suplente.

Si la respuesta es sí, entonces tenemos que declarar fundado este procedimiento.

Creo que debemos, estoy de acuerdo con el Proyecto de Resolución en declararlo fundado, y también estoy de acuerdo con la Consejera Electoral María Macarita Elizondo en que debemos imponer una amonestación pública a los tres denunciados, que es al propio candidato suplente, al partido político que lo postula y a la concesionaria.

Creo que a diferencia del Consejero Electoral Alfredo Figueroa, creo que no estamos ante un caso de reincidencia, la reincidencia es un concepto más acotado, desde mi punto de vista, y el Tribunal Electoral nos lo ha hecho saber así, entonces creo que no aplica en este caso y por esa razón concuerdo plenamente con la propuesta de individualización de la sanción que nos hace la Consejera Electoral María Macarita Elizondo.

Nada más añadiría una reflexión, si se me permite, respecto a...

Sigue 71^a. Parte

Inicia 71ª. Parte

... Consejera Electoral María Macarita Elizondo.

Nada más añadiría una reflexión, si se me permite, respecto a cómo precisar el criterio que estamos empleando, porque es una restricción, efectivamente, a la libertad de expresión, eso creo que no se puede negar.

La pregunta es: ¿Cuál es la finalidad constitucionalmente válida que persigue esta restricción?, ¿es una restricción necesaria, proporcional para aplicar el equivalente de un test de constitucionalidad?

Creo que busca precisamente evitar este quid proquo entre candidatos y concesionarios, y de esta manera, contribuir a impedir la influencia del dinero vía la contratación de propaganda, que es la finalidad central de esta prohibición.

Creo que sí está acotada la prohibición, es necesaria, porque si no la establecemos se genera una excepción que puede tragarse la regla y entonces, damos luz verde a prácticas que terminan abriendo un camino para el cual se establezcan este tipo de intercambios entre candidatos y medios de comunicación que la Reforma Constitucional buscó impedir.

Creo que es proporcional porque se acota nada más al período en el cual tiene, ya sea el estatus de precandidato o el de candidato y puede tener apariciones en los medios de comunicación, como dar entrevistas, puede estar en un reportaje, mientras que estas entrevistas y reportajes se difundan en tiempos editoriales, que es el espacio claro para el ejercicio de la libertad editorial y periodística, los tiempos editoriales.

Es importante que cuando den estas entrevistas no sean contratadas, no haya un intercambio comercial con los medios de comunicación, porque así lo establece la ley y creo que es razonable y proporcional pedir eso a quienes acceden voluntariamente a buscar una candidatura o un cargo de elección popular y se registran oficialmente, y adquieren el estatus legal.

Es un sacrificio de la libertad de expresión necesario, proporcional, para la realización de un fin constitucionalmente válido. Y creo que el criterio que hemos venido estableciendo, tenemos que dejar claro cuál es su alcance, en términos de que los sujetos regulados entiendan cuáles son los alcances de sus derechos y también sus límites.

Creo que en este caso lo que nos propone la Consejera Electoral María Macarita Elizondo nos permite ser consistentes con los precedentes que hemos sentado, que han sido ratificados y dejar claro el objetivo que se persigue con ellos, Consejero Presidente. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lorenzo Córdova Vianello.

El C. Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Consejero Presidente.

He escuchado las reflexiones que se han puesto sobre la mesa por parte de mis colegas y aunque sé que hay un precedente inmediato cercado, aquí se ha mencionado el caso Corral, en donde el Tribunal Electoral reiteró lo que había sido un criterio recurrente en el sentido de la participación.

Creo que el caso Corral lo discutimos en su momento, se apartaba de los otros casos porque ahí la participación como comentarista en el medio de comunicación que era objeto de discusión, había no sido intempestiva, unos días antes, como ya lo recordaba en los antecedentes la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, sino que databa de...

Sigue 72ª. Parte

Inicia 72ª. Parte

... que era objeto de discusión, había no sido intempestiva unos días antes, como ya lo recordaba en los antecedentes la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, sino que databa de larga fecha.

Ocurre lo mismo, hasta donde entiendo, a partir de la lectura del Proyecto de Resolución con el caso que hoy nos ocupa y aun cuando no está formalizado el estatus de comentarista o de entrevistado, me parece que estamos ante un caso de alguien que periódicamente y sistemáticamente realiza comentarios.

Es decir, me parece que estamos ante el caso de un comentarista que reiteradamente, a lo largo de mucho tiempo, participó en un medio de comunicación.

En este sentido y aun cuando hay un criterio que resulta sólo orientador y no vinculante, hasta que no constituya jurisprudencia, para el caso específico, desde mi punto de vista, se sostienen todos los argumentos que en su momento planteé para el caso del candidato Javier Corral.

Creo que asumir el criterio que ha venido sosteniéndose, nos lleva a plantear prácticamente una incompatibilidad del oficio, llámese como se quiera, de comentarista en un medio electrónico de comunicación y el de ser un candidato a un cargo de elección popular, lo que desde mi punto de vista, como lo dije en su momento, resulta absolutamente incompatible y me resulta incongruente.

En su momento planteaba y lo vuelvo a hacer ahora, el caso de alguien que vive de la propia comunicación, es decir, que no es un comentarista ocasional, aunque periódico y recurrente. Alguien que vive de la propia comunicación, un comunicador y si se sigue y se lleva a sus extremos el criterio que ha venido utilizándose, tendría que renunciar a su trabajo para poder aspirar a un cargo de elección popular, con lo cual estamos prácticamente elevando el costo del ejercicio de un derecho político, desde mi punto de vista, a niveles inaceptables.

Creo en este sentido que, en virtud de lo mencionado, que no estamos en el caso concreto frente a una violación que amerite tener algún tipo de sanción. Me aparto del Proyecto tal como ha sido presentado, no solamente por lo que hace al tipo de propuesta de sanción como lo ha planteado la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, sino simple y sencillamente en el sentido.

Creo que es un Proyecto que tiene que ser declarado infundado, incluso y contrario muy probablemente a un criterio que ha venido siendo sostenido por el Tribunal Electoral. Y hasta que no me obligue el Tribunal Electoral en virtud de jurisprudencia a votar en sentido contrario, seguiré sosteniendo esto, que me parece es un precedente que, llevado a su extremo, puede resultar incluso distorsionador de la lógica de no compra, de prohibición de compra de publicidad, establecida por el artículo 41 constitucional.

En este sentido me aparto del Proyecto de Resolución, bajo la lógica de que creo que debería ser declarado infundado.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Tiene el uso de la palabra, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

He escuchado con mucha atención los argumentos de mis colegas y voy a apoyar en sus términos la propuesta de la Consejera Electoral María Macarita Elizondo.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, vamos a proceder a la votación de este Proyecto de Resolución, en los siguientes términos. Primero lo someterá usted a la aprobación en lo general, entendiendo que en esta votación, lo que votaremos es el sentido de fundado o infundado.

Después, va usted a someter a la votación los Resolutivos Segundo, Cuarto, Sexto, Octavo, Décimo y Décimo Primero, como originalmente usted los propuso, con la sanción económica correspondiente.

Sigue 73ª. Parte

Inicia 73ª. Parte

... Décimo y Décimo Primero, como originalmente usted los propuso, con la sanción económica correspondiente.

Si esa propuesta que usted ha puesto en la mesa no es aprobada, someterá usted a la votación la propuesta de la Consejera Electoral María Macarita Elizondo, que consiste en una modificación en la calificación de la falta para calificarla como una falta leve, en consecuencia modificar los Resolutivos Segundo, Cuarto, Sexto y Octavo para que sea amonestación pública la sanción; eliminar los Resolutivos Décimo y Décimo Primero e incluir un nuevo Resolutivo para la publicación en el Diario Oficial de la Federación una vez que cause Estado el procedimiento correspondiente.

Si esta propuesta de la Consejera Electoral María Macarita Elizondo no es aprobada, entonces someterá usted a la votación la propuesta del Consejero Electoral Alfredo Figueroa, que implica elevar los montos de las sanciones en los términos por él expuestos.

Proceda, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba, en lo general, el Proyecto de Resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado en el orden del día como el apartado 4.3 y con el número de expediente SCG/PE/PAN/CG/206/PEF/283/2012, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor. 7 votos.

¿Por la negativa? 1 voto.

Aprobado en lo general por 7 votos a favor y 1 voto en contra.

Ahora someteré a su consideración, en lo particular, los Resolutivos Segundo, Cuarto, Sexto, Octavo, Décimo y Décimo Primero en el sentido del Proyecto de Resolución originalmente circulado.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor. 1 voto.

¿Por la negativa? 7 votos.

No es aprobado por 7 votos en contra y 1 voto a favor.

Ahora someteré a su consideración la propuesta que presentó la Consejera Electoral María Macarita Elizondo por lo que se refiere a los Resolutivos Segundo, Cuarto, Sexto y Octavo, se aplique una amonestación pública y se eliminen los Resolutivos Décimo y

Décimo Primero, así como se incorpore un nuevo Resolutivo a fin de ubicar este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

5 votos a favor.

¿Por la negativa? 3 votos.

Aprobada la propuesta de la Consejera Electoral María Macarita Elizondo por 5 votos a favor y 3 votos en contra.

Tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a realizar el engrose, de conformidad con los argumentos expuestos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros, y representantes ahora procede el análisis y, en su caso, la votación del Proyecto de Resolución identificado con el apartado 4.10, reservado por la Consejera Electoral María Macarita Elizondo.

Para presentarlo, tiene el uso de la palabra, el Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros, y representantes, dado que ha sido reservada esta queja, me parece necesario explicar, por un lado, las razones de la queja y por otro, la indagatoria y el sentido de Resolución que presenta esta Secretaría Ejecutiva.

El ciudadano que se queja, el señor Ricardo Galván aduce que la encuesta incumple el Décimo Lineamiento del Acuerdo CG411/2011 de este órgano colegiado, lo que se agrava con una profusa difusión en ciertas señales de radio y televisión.

La Dirección Jurídica procedió a realizar una cuidadosa exploración sobre el comportamiento y la entrega de los documentos que señala el Punto de Acuerdo Décimo.

¿Qué obligaciones establece este Acuerdo? Entre otras, las fechas en que se llevó a cabo el levantamiento de la información, el detalle de la población de estudio, el fraseo exacto que se utilizó para la obtención de los resultados señalando...

Sigue 74ª. Parte

Inicia 74ª. Parte

... fechas en que se llevó a cabo el levantamiento de la información, el detalle de la población de estudio, el fraseo exacto que se utilizó para la obtención de los resultados señalando la frecuencia de no respuesta y la tasa de rechazo; y así como especificar los resultados que contienen estimaciones, modelos de probables votantes u otro parámetro que no provenga de la respuesta directa.

Así las cosas, la Dirección Jurídica pudo constatar que en los archivos de esta Secretaría y sobre todo en el sitio público de Internet del Instituto Federal Electoral, existe disponible toda esta información entregada por la casa GEA-ISA desde el 9 de febrero pasado.

Cualquier ciudadano puede constatar que GEA-ISA entregó rutinariamente los siguientes documentos sobre los que sostiene estadísticamente sus resultados: El objetivo de la encuesta, el marco muestral, el diseño muestral incorporando a este la definición de la población objetivo, el procedimiento de selección de unidades, el procedimiento de estimación.

También proporcionó la información de tamaño y forma de obtención de la muestra, calidad de la estimación, frecuencia y tratamiento de la no respuesta, tasa general de rechazo a la entrevista, método de recolección de la información mediante entrevistas persona a persona o algún método alternativo, cuestionario o instrumento de capacitación utilizado, y también la forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.

Me parece importante hacer notar el cúmulo de información con el que se cuenta para el análisis de la calidad de estas encuestas.

También está disponible toda esta información en Internet, corresponde a casi 30 entregas, en donde se entregaron 15 entregas que corresponden a las encuestas de seguimiento diario, cuatro entregas de la Encuesta Nacional, dos entregas de la encuesta de afiliados al Partido Acción Nacional, cinco entregas de encuestas de preferencias en el estado de Morelos, dos entregas de encuestas de preferencia en el estado de Nuevo León, y una entrega de encuestas de preferencia en el Distrito 03 en el estado de Aguascalientes.

Al constatar que los responsables de estas encuestas cumplieron con las disposiciones normativas es que proponemos que el procedimiento que está a su consideración, se declare como infundado.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral María Macarita Elizondo Gasperín.

La C. Doctora María Macarita Elizondo: Gracias, Consejero Presidente.

Es una intervención muy corta, es de mera formalidad y me parece necesario formularla porque es importante señalar que el día de ayer por el Sistema de Gestión, bajo el folio CE2012-14448, fue remitido a mi oficina un memorándum elaborado por el ciudadano Ricardo Galván Matías, mediante el cual reitera sus argumentos para que este Consejo General sancione a las personas morales que ordenaron la publicación de las encuestas que se refieren en este caso y en este expediente.

Desconozco si ese mismo escrito se presentó en todas las oficinas de los Consejeros Electorales, pero basta tan sólo que se haya presentado en la oficina de uno de los integrantes de este Consejo General para considerar, desde mi punto de vista necesario, que en el Proyecto de Resolución se incluya en el apartado de resultando, en el numeral Décimo Primero, o número romano XI, a efecto de que como antecedente se haga referencia a la fecha de entrega de dicho memorándum en las oficinas, en su caso, de aquellos otros entregados en las oficinas de los Consejeros Electorales.

Así como un resumen, de ser el caso, de su contenido, en el entendido de que fueron remitidos de forma posterior a la celebración de la audiencia de ley, pero antes de la emisión de este fallo.

Hago entrega por lo que hace a una copia simple del mismo documento que se ha recibido en mi oficina para que, de ser el caso, se tome en cuenta y se engrose nada más al expediente. Le hago entrega en este momento al Secretario del Consejo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral...

Sigue 75ª. Parte

Inicia 75ª. Parte

... al Secretario del Consejo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Alfredo Figueroa Fernández.

El C. Maestro Alfredo Figueroa: Lo primero que quiero señalar, ya lo ha señalado el propio Secretario del Consejo en relación a este caso, es el hecho de que un ciudadano inconforme con lo que en su momento se informaba por parte de la propia autoridad electoral en los informes que presentó de manera subsecuente la Secretaría Ejecutiva en relación a las características metodológicas y científicas asociadas al levantamiento de encuestas, un ciudadano establezca su diferendo y solicite a este Consejo General el resolver una queja vinculada a esclarecer claramente si hay en la información que brindaba la Secretaría Ejecutiva la población objeto y el marco muestral concretamente que las empresas que se dedican a este tipo de estudios realizaban.

Esa interpretación que ha hecho o la convicción que el promovente tuvo, no es una promoción que pueda acompañar y por ello, habré de ir en el sentido del Proyecto de Resolución por una razón: Porque ciertamente uno de los elementos de agravio estaba vinculado a que se hablaba de secciones electorales y en opinión del promovente de estas secciones, al no tener ningún tipo de precisión podían constituir todo el país.

Pero un poco más abajo en el propio Informe, se expresa que se trata de un número de secciones que se seleccionan además de modo aleatorio bajo determinadas reglas y eso ya constituye un elemento, que desde el punto de vista técnico sí permite, claro, en el entendido de que la autoridad no hace verificaciones de los propios ejercicios, sí permite desde el punto de vista de lo que se le informa a la autoridad, arribar a la conclusión de que hay un diseño de muestra en relación a un ejercicio aleatorio a partir de secciones, como podría hacerse por cierto, a partir del Área Geoestadística Básica (AGEB) u otros mecanismos y que incluso, el mecanismo de esa elección en vivienda tiene determinadas reglas que son por todos conocidas, quienes han estudiado y han trabajado en esa dinámica.

Por estas razones, acompaño el sentido del Proyecto de Resolución y desde luego, no me opongo a lo que la Consejera Electoral María Macarita Elizondo nos ha propuesto en este punto en relación al particular.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, vamos a someter a la votación este Proyecto de Resolución, incluyendo la propuesta de engrose presentada por la Consejera Electoral María Macarita Elizondo en los términos por ella expuestos.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.10 y con el expediente SCG/PE/RGM/CG/228/PEF/365/2012, tomando en consideración la propuesta de la Consejera Electoral, Macarita Elizondo, a fin de incorporar un engrose en los términos por ella expuestos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Tal y como lo establece el artículo 25 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Ahora sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día...

Sigue 76ª. Parte

Inicia 76ª. Parte

... expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Ahora sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto al Procedimiento Especial Sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Licenciado Javier Lozano Alarcón, otrora Secretario del Trabajo y Previsión Social, por hechos que considera que constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/156/PEF/72/2011, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-169/2012.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Resolución mencionado.

Al no haber intervenciones, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificado en el orden del día como el punto 5 y con el número de expediente SUP-RAP-169/2012.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, en términos del Punto Resolutivo Tercero, notifique la presente Resolución a la honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos conducentes.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Agradezco a todos ustedes su presencia. Tengan ustedes buenas tardes.

--o0o--